

**GUANAJUATO**  
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	62

**SEGUNDA PARTE**

**29 de Marzo de 2022**  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# SUMARIO :

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS al Acuerdo Gubernativo Número 178, Artículo Primero, por el cual se donan ocho vehículos en favor de los municipios de Cuernámaro, Ocampo, Uriangato y Villagrán, pertenecientes a esta entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 167, Segunda Parte, del 23 de agosto del 2021. .... 4

ACUERDO Gubernativo número 230 mediante el cual se donan diversos bienes muebles en favor de los Municipios de Jerécuaro y Villagrán, pertenecientes a esta entidad federativa. 6

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS del Programa Promoción de la Certificación de Competencias y Formación Dual en el Nivel Medio Superior, para el ejercicio fiscal 2022. .... 14

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa «Red Móvil-Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2022 publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 261, Novena Parte, de fecha 31 de diciembre de 2021. .... 22

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

PRIMERA Modificación a Pronostico de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Abasolo, Guanajuato. .... 46

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

MODIFICACIÓN al acuerdo de Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, tomado en sesión número 56 ordinaria, celebrada en fecha 11 de agosto de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 142, Segunda Parte, de fecha 6 de septiembre de 2005. .... 48

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERÉCUARO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el cual se autoriza la donación a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, una fracción del predio rustico denominado "La Cantera", para la Construcción del Centro de Atención Múltiple por sus siglas CAM. .... 50

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de la Administración 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. .... 52

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.**

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. .... 125

REFORMA y Adición al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022. .... 138

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**

TERCERA modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. .... 139



# GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

## FE DE ERRATAS

**Acuerdo Gubernativo Número 178, Artículo Primero**, por el cual se donan ocho vehículos en favor de los municipios de **Cuerámara, Ocampo, Uriangato y Villagrán**, pertenecientes a esta entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 167, Segunda Parte, del 23 de agosto de 2021.

**Página 12:**

**DICE:**

Con base en...

Por lo anteriormente...

**Acuerdo Gubernativo Número 178**

**Artículo Primero.** Se donan en ...

Municipio	Número de control	Descripción del bien mueble	Factura núm.
Cuerámara	23345	Marca: YAMAHA, Tipo: XTZ 250Z TENERE, Modelo: 2019, Color: AZUL/BLANCO, Núm. Serie: 9C6DG2718K0003196, Placas: GT45D	MAX-M 387
..	...	...	...
Ocampo	...	...	...
	...	...	...

**Debe decir:**

Con base en...

Por lo anteriormente...

**Acuerdo Gubernativo Número 178****Artículo Primero.** Se donan en ...

Municipio	Número de control	Descripción del bien...	Factura núm.
Cuerámara	23345	Marca: YAMAHA, Tipo: XTZ 250Z TENERE, Modelo: 2019, Color: AZUL/BLANCO, Núm. Serie: 9C6DG2718K0003196, Placas: GT45D	MAX-M 448
"	...	...	...
Ocampo	...	...	...
	...	...	...

**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9o., 13, fracciones I y II, 23, fracción I, inciso b) y 24, fracción IV, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 85 y 86, fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### CONSIDERANDO

La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, establece que se puede enajenar a título gratuito los bienes del patrimonio mobiliario del Gobierno del Estado, a particulares en situación de vulnerabilidad o cuando se trate de programas sociales estatales, o a municipios, instituciones educativas, de beneficencia, de la Federación o de otras entidades federativas.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye al Municipio como la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, consolidándolo como detonador para el desarrollo de cualquier programa, estrategia y objetivo del gobierno, por ser el ámbito público primigenio que tiene un contacto directo con la población.

Las autoridades municipales tienen, por tanto, una serie de obligaciones que cumplir con la ciudadanía, entre ellos, el cumplimiento de su programa de gobierno, los programas que implementen o la prestación de servicios públicos.

En ese sentido, el Gobierno del Estado refrenda el compromiso de fortalecer a los municipios, a fin de que cumplan sus objetivos, por ello la donación de bienes propiedad del Estado, se considera una vía por la que éste puede apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones.

Con base en lo anterior se autoriza la donación de los bienes descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Gubernativo en favor de los municipios de **Jerécuaro y Villagrán**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

**Acuerdo Gubernativo Número 230**

**Artículo Primero.** Se donan en favor de los municipios de **Jerécuaro** y **Villagrán**, pertenecientes a esta entidad federativa, los bienes que se detallan a continuación:

Municipio	Cantidad	Descripción del bien mueble	Número de código
Jerécuaro	1	Escritorio 2 cajones, elaborado en madera y metal, color café.	100024897
	4	CPU's, elaborados en metal, color negro, marca HP, modelo 705-SFF, series: MXL61024CX, MXL61024DZ, MXL61024FL y MXL61024G1.	101711266, 101711272, 101711274 y 101711280
	4	Monitores LED de 15.6", elaborados en plástico, color negro, marca ACER, modelo P166HQL, series: ETLTY08004137143774200, ETLTY08004137143B14200, ETLTY080041371436D4200 y ETLTY08004137143614200.	10100342, 10100345, 10100357 y 10100361
	4	Monitores LCD 19.5", elaborados en plástico, color negro, marca LANIX, modelo (LX900T) TFT19W80PSA, series: LNX14307092, LNX14305843, LNX14305217 y M54A6JA001254.	10116049, 10116262, 10117782 y 10118166
	4	Impresoras Monocromáticas Laser, elaboradas en plástico, color negro, marca DELL, modelo 2330D, series: 8081SG1, 7Y71SG1, 7881SG1 y BV71SG1.	30002229, 30002231, 30002234 y 30002238

1	Sillón Ejecutivo, elaborado en metal, color azul, modelo RE12ATGC.	101000542
4	Sillas Altas, elaboradas en metal y plástico, color azul, modelo LSC7BTGN.	101000600, 101000602, 101000867 y 101000868
1	Banca de 4 Plazas, elaborada en metal y plástico, color negro, modelo 404PMPFN.	101000648
2	Sillones Ejecutivos, elaborados en metal y plástico, color azul, modelo LEO9ATGN.	101000884 y 101000890
2	Sillas de visitas con descansabrazos, elaboradas en tela, color azul.	1000079 y 1000080
3	Sillones de visitas, elaborados en piel, color verde.	10000107, 10000187 y 10000188
1	Mesa redonda, elaborada en madera, color café.	10000190
9	Sillones de visita ejecutivos, elaborados en piel, color negro.	10000342 a 10000347, 10000363, 10000364 y 10000383
1	Mesa de centro con tallado, elaborada en madera, color café.	10000186
1	Silla con ruedas, elaborada en tela y metal, color negro.	9900082736

<b>Villagrán</b>	1	Mueble para computadora con ruedas, elaborado en metal y madera, color café y negro.	9900082739
	7	Sillas, elaboradas en metal y tela, color rojo.	9900082767 a 9900082773
	1	Silla de visitas, elaborada en tela y metal, color gris.	9900083199
	1	Silla, elaborada en tela y metal, color gris.	9900083211
	1	Sillón fijo con brazos, elaborado en tela, color guinda, marca REQUIEZ.	100000957
	1	Silla fija con brazos, elaborada en tela, color guinda, marca REQUIEZ, modelo RE-1035-P.	100000961
	6	Sillones fijos con brazos, elaborados en pliana, color vino.	100035778 a 100035781, 100035784 y 100035785
	1	Escritorio clásico secretarial 150x70x75, elaborado en madera, color café, modelo CLÁSICO.	100036999
	1	Silla para visitas, elaborada en metal y tela, color negro, marca OFFICE HOME, modelo OHV-15.	100050201
1	Mueble para equipo de sonido, elaborado en madera, color café.	100054671	

1	Sillón fijo para visitas, elaborado en tela, color negro, marca PM STEELE, modelo 2605TE.	100057467
10	Sillones para visitante, elaborados en madera, color café, marca CLÁSICOS, modelo 5Z2.	100064833, 100064834 100064839, 100064843, 100064845, 100064847 100064848, 100064854 a 100064856
1	Mesa para teléfono, elaborada en metal, color café.	100172173
1	Sillón ejecutivo, elaborado en metal y tela, color negro, modelo VERSA.	100227811
1	Archivero horizontal cuatro gavetas, elaborado en metal, color gris, marca ARVI.	100311765
1	Silla secretarial sin brazos, elaborada en plástico y tela, color negro, marca ERGOFORM.	100447255
1	Archivero 3 cajones, elaborado en madera, color café.	100449980
2	Sillones de visita, elaborados en madera, color café, marca PM STEELE, modelo 9105E.	100451966 y 100451967
1	Sillón fijo, elaborado en madera y piel, color café y negro.	100589548

1	Archivero 3 cajones, elaborado en madera, color café, modelo LOPEZ MORTON.	100676786
1	Archivero de 3 gavetas, elaborado en madera, color café.	100677025
1	Silla secretarial, elaborada en plástico y tela, color negro, marca ESCO, modelo OFICCE.	101018239
5	CPU's, elaborados en metal, color negro, marca HP, modelo 705-SFF, series: MXL506225R, MXL5320G5Z, MXL61024CS, MXL61024D1 y MXL61024G6.	101666280, 101674901, 101711273, 101711282 y 101711284
1	Mueble para computadora, elaborado en metal y melamina, color café.	101715549
1	Mesa circular de cristal, elaborada en madera y cristal, color negro.	102027776
2	Sillones 2 plazas, elaborados en vinil, color negro.	102059486 y 102059487
1	Sillón, elaborado en vinil, color negro.	102059488
1	Mesa, elaborada en madera, color negro.	102059489
1	Escritorio ejecutivo, elaborado en metal y madera comprimida, color cerezo, modelo HAIKU.	101000451

5	Monitores LED de 15.6", elaborados en plástico, color negro, marca ACER, modelo P166HQL, series: ETLTJ0D0041330C4068500, ETLTY0800413713DE04200, ETLTY0800413713CCD4200, ETLTY08004137143434200 y ETLTY080041371435A4200.	10100312, 10100321, 10100351, 10100360 y 10100364
5	Monitores LCD 19.5", elaborados en plástico, color negro, marca LANIX, modelo (LX900T) TFT19W80PSA, series: LNX14305234, LNX14305759, LNX14305842, LNX14305967 y LNX14305968.	101162464, 10116267, 10117786, 10117788 y 10117794
4	Impresoras Monocromáticas Laser, elaboradas en plástico, color negro, marca DELL, modelo 2330D, series: 8YW1SG1, 2081SG1, 7Z71SG1 y 5W71SG1.	30002216, 30002220, 30002232 y 30002241

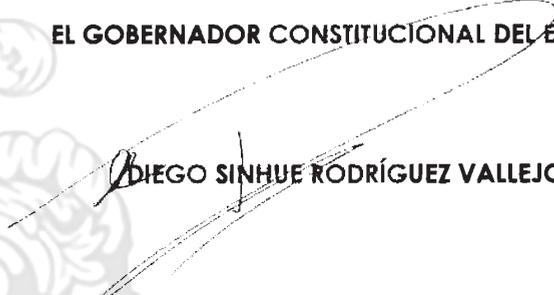
**Artículo Segundo.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración hará la entrega de los bienes muebles descritos en el artículo anterior, a los municipios de **Jerécuaro** y **Villagrán**, pertenecientes a esta entidad federativa, procediendo a darlos de baja del inventario de bienes muebles de Gobierno del Estado.

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de febrero de 2022.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**



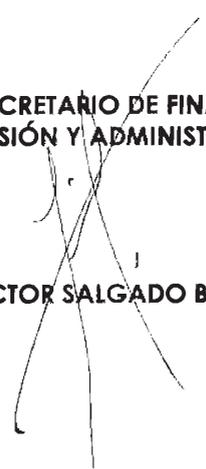
**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**



**LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN**



**HÉCTOR SALGADO BANDA**

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

**Mtro. Jorge Enrique Hernández Meza**, Secretario de Educación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción III y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 68 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 7, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; y

### CONSIDERANDO

El Estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

La presente Administración Pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de Derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

En este sentido, la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 07 de Julio de 2021, atiende a la nueva normalidad generada por la pandemia del COVID-19, la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 se alinea a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que entre sus objetivos se encuentra el de fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de estrategias, siendo una de estas, la incorporación del enfoque de Derechos Humanos en planes y programas gubernamentales, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo anterior, esta Administración Pública Estatal se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

Estamos convencidos de que la innovación, la optimización de los recursos y la mancuerna entre sociedad y gobierno seguirán haciendo de Guanajuato: ¡Grandeza de México!

## CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Modelo de Formación para la Empleabilidad Programada (MFEP), contempla la profesionalización de los estudiantes, incrementando la pertinencia educativa y competitividad empresarial a través de la formación de personal especializado en los diferentes sectores económicos prioritarios para el Estado. Además de promover y coadyuvar para la apertura de Nodos Duales que permitan la adecuada interacción entre los sectores educativo y empresarial.

Bajo el enfoque de un sistema de gestión de calidad, el Modelo de Formación para la Empleabilidad Programada (MFEP), considera las preferencias vocacionales de los estudiantes, la correlación entre los perfiles laborales deseados y los conocimientos curriculares de las instituciones educativas, así como la certificación en competencias laborales de educandos y docentes de nivel medio superior y superior como un elemento indispensable para reconocer las competencias adquiridas por los educandos.

El Modelo referido, integra los diferentes esquemas duales en el Estado, en los tipos educativos medio superior y superior, así como la articulación directa con la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y el Instituto Estatal de Capacitación

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, tengo a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO SECRETARIAL 020/2022

**Artículo Único.** Se expiden los Lineamientos del Programa «Promoción de la Certificación de Competencias y Formación Dual en el Nivel Medio Superior» para el Ejercicio Fiscal de 2022, para quedar en los siguientes términos:

### LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA «PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORMACIÓN DUAL EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

#### Capítulo I Disposiciones Generales

##### *Objeto de los Lineamientos*

**Artículo 1.** Las disposiciones de estos Lineamientos tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa Promoción de la Certificación de Competencias y Formación Dual en el Nivel Medio Superior, así como

establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento e impulsar la Formación Dual en el Estado, a través de la permanencia de los actores estratégicos que permitan la consolidación de este programa como una opción educativa.

### **Glosario**

**Artículo 2.** Para los efectos de estos Lineamientos, se entiende por:

- I. **Apoyo:** al recurso económico destinado a la Formación Dual;
- II. **CONALEP Guanajuato:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato;
- III. **Convenio de Colaboración:** el instrumento legal mediante el cual se establecerán los compromisos pactados entre la Secretaría y el CONALEP Guanajuato, para la concurrencia de recursos o acciones en la materia;
- IV. **Dirección:** la Dirección para la Formación Integral en Educación Media Superior;
- V. **Dirección General:** la Dirección General de Educación Media Superior;
- VI. **Educando:** las y los educandos inscritos en el CONALEP Guanajuato, participantes en Formación Dual;
- VII. **Formación Dual:** al Modelo Mexicano de Formación Dual y otros esquemas de formación Dual;
- VIII. **IEMS:** las instituciones públicas de educación media superior que cuenten con la opción educativa de Formación Dual;
- IX. **Lineamientos:** los Lineamientos del Programa Promoción de la Certificación de Competencias y Formación Dual en el Nivel Medio Superior para el Ejercicio Fiscal de 2022;
- X. **MFEP:** Modelo de Formación para la Empleabilidad Programada;
- XI. **Personal docente:** al profesional de la educación media superior responsable y agente directo del proceso de enseñanza-aprendizaje del educando durante la Formación dual;
- XII. **Programa:** al Programa “Promoción de la Certificación de Competencias y Formación Dual en el Nivel Medio Superior para el ejercicio fiscal de 2022”; y
- XIII. **Secretaría:** la Secretaría de Educación.

## **Capítulo II Objetivos Generales**

### **Objetivo general del Programa**

**Artículo 3.** El Programa tiene por objetivo general, establecer y regular los apoyos económicos, que se otorgarán a educandos para impulsar la formación dual en el Estado, así como propiciar la permanencia de los actores estratégicos que permitan la consolidación de esta modalidad como una opción educativa; ya que el MFEP, consiste en incorporar educandos a la empresa durante los últimos semestres de su bachillerato tecnológico, combinando de manera armónica la teoría con la práctica.

**Objetivos específicos del Programa**

**Artículo 4.** Son objetivos específicos del Programa:

- I. Incrementar la participación del educando en el MFEP y diversos esquemas para la Formación Dual; y
- II. Contribuir a la profesionalización de educandos y personal docente participantes en el MFEP y diversos esquemas de formación dual a través de convenios de colaboración con otras entidades de los sectores público o privado que beneficien dicha modalidad educativa.

**Responsable del Programa**

**Artículo 5.** La Dirección General a través de la Dirección, es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

La Dirección es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos económicos para alumnos de Educación Media Superior, participantes en el MFEP; la modalidad para la entrega de dichos apoyos será mediante la firma de un convenio de colaboración con el CONALEP Guanajuato.

**Capítulo III****Tipo de Apoyo y Procedimiento de Acceso****Tipos de apoyos**

**Artículo 6.** El Programa otorga apoyo económico a educandos que participen en diversos esquemas de Formación Dual, derivado del convenio de colaboración que la Secretaría suscriba con el CONALEP Guanajuato en el que se establecerá el monto que se le dará a cada persona beneficiaria.

**Metas programadas**

**Artículo 7.** El Programa tiene como meta la implementación de estrategias encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias de formación dual del nivel medio superior, a través de la integración de un diagnóstico de necesidades vinculadas con el sector educativo-laboral, realización de convenios con instituciones formadoras, realización y seguimiento del plan de trabajo, así como la consolidación de la información mediante los reportes de los organismos públicos descentralizados participantes.

***Procedimiento de acceso***

**Artículo 8.** Para acceder a los apoyos del Programa, es necesario la suscripción y formalización del Convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría y CONALEP Guanajuato, por conducto de sus respectivos titulares.

La Secretaría otorgará a CONALEP Guanajuato, una aportación económica hasta por la cantidad de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que se aportará en una sola ministración en el mes de abril de 2022 dos mil veintidós.

El CONALEP Guanajuato, entregará a la Secretaría un informe de las actividades realizadas en el Programa, en el cual incluya el listado de personas beneficiarias.

**Capítulo IV  
Programación Presupuestal*****Programación presupuestal***

**Artículo 9.** El programa corresponde al P2882, «Promoción de la Certificación de Competencias y Formación Dual en el Nivel Medio Superior».

El monto del recurso aprobado para el Programa es de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Secretaría.

***Métodos de comprobación del gasto***

**Artículo 10.** Son métodos de comprobación del gasto el convenio de colaboración celebrado y suscrito entre el CONALEP Guanajuato y la Secretaría, así como la transferencia de los recursos.

***Reintegro de recursos***

**Artículo 11.** El CONALEP Guanajuato, reintegrará los recursos cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente Lineamiento y lo establecido en el convenio de colaboración, propiciando la no participación de las personas beneficiarias durante el siguiente periodo inmediato de atención, y de conformidad con señalado en la normativa aplicable en el Estado.

## Capítulo V

### Derechos de los Participantes, Evaluación y Transparencia

#### ***Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social***

**Artículo 12.** El presente Programa garantiza que toda persona interesada tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

La Secretaría y CONALEP Guanajuato promoverán, garantizarán, protegerán y respetarán los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

#### ***Participación social***

**Artículo 13.** La Secretaría y CONALEP Guanajuato propiciarán la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

#### ***Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración***

**Artículo 14.** La Dirección General a través de la Dirección establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas y privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

#### ***De las Auditorías y Evaluación Gubernamental***

**Artículo 15.** Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

#### ***Monitoreo, evaluación e indicadores***

**Artículo 16.** Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Transparencia**

**Artículo 17.** La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección:

[https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_pordependencia.php?dependencia=35](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=35)

Así como en la página web de la SEG:

<http://www.seg.guanajuato.gob.mx/NORMATIVA/SitePages/Inicio.aspx>

**Capítulo VI  
Disposiciones Complementarias****Procedimiento de Denuncias**

**Artículo 18.** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa, ante la Secretaría, ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

- I. En el caso de que existan denuncias por el incumplimiento al presente Programa, la ciudadanía podrá presentar sus inconformidades por escrito en la Dirección General de Educación Media Superior, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato; a los teléfonos (473 735 1000, 473 7351012 o al 01 800 890 3080);
- II. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, ubicado en unidad Puentecillas, Carretera Guanajuato-Puentecillas Km 9.5 Guanajuato, Guanajuato, con su titular el C.P. Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, correo electrónico: [lm\\_mendez@seg.guanajuato.gob.mx](mailto:lm_mendez@seg.guanajuato.gob.mx); o en su caso al teléfono 473 735 1200 ext. 1543;
- III. Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas, ubicado en calle Pozuelos número 74, Complejo Administrativo Pozuelos, código postal 36080, Guanajuato, Gto. Teléfono 473 6880470.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

**Responsabilidades de los Servidores Públicos**

**Artículo 19.** Las personas servidoras públicas y particulares que incumplan las disposiciones previstas en estos Lineamientos serán sujetas a la Ley de Responsabilidades

Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

***Aplicación imparcial de recursos públicos***

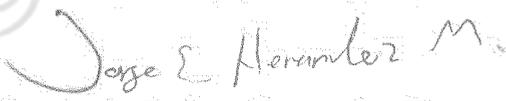
**Artículo 20.** La aplicación de los presentes Lineamientos debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 122 y 134, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

**TRANSITORIO**

***Vigencia***

**Artículo Único.** Los presentes Lineamientos tendrán vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 10 días de marzo de 2022.

  
**Mtro. Jorge Enrique Hernández Meza**  
**Secretario de Educación**

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

INGENIERO GERARDO TRUJILLO FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3, 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 15, FRACCIONES III Y V Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 10, FRACCIONES II Y VIII, 31, FRACCIONES I Y XVI, Y 42, FRACCIONES II Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-2A-SE-9/2022 TOMADO EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2022; Y

## CONSIDERANDO

El 31 de diciembre del 2021, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, Novena Parte, las Reglas de Operación del Programa «Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2022.

El objetivo general del programa es impulsar procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario, así como el desarrollo de proyectos comunitarios y sustentables, y de capacidades y habilidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, considerando aspectos sociales de salud y bienestar comunitario, en localidades con población en situación vulnerable.

La Ley de Asistencia Social, tiene como objeto, entre otros, sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social.

De acuerdo con los artículos 22, 24 y 28 incisos x) y z) de la Ley de Asistencia Social, los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, forman parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, el cual es coordinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que tiene entre sus atribuciones la de fijar las bases sobre las cuales se sustenta la coordinación y concertación de acciones; coordinar los esfuerzos públicos y privados, para la integración social de los sujetos de la asistencia; la elaboración y seguimiento de programas; y establecer prioridades en materia de asistencia social.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, emitió la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, la cual está vigente durante este ejercicio fiscal. Dicha Estrategia tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar, y como propósito el establecimiento de criterios para la operación de los programas, entre otros, los de desarrollo comunitario, de conformidad con las necesidades de cada Entidad Federativa. La emisión de la citada estrategia determina la necesidad de alinear el contenido del programa de esta Entidad, con el de la estrategia nacional.

Es así que con la intención de alinear esfuerzos y lograr la consecución de un fin común entre el programa y la estrategia nacional en beneficio de la población guanajuatense, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha considerado que resulta necesario realizar la homologación de criterios entre ambas acciones.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo único.** Se reforman los artículos 4, fracciones VI, XXVIII y XXXIV; 5, párrafos cuarto y sexto; 6; 7, fracción III; 9; 10; 12, fracción III; 15, fracciones I y III; 25, fracciones I, IV, IX, y XII; 26; 31, fracción XII; 36,

párrafos primero, segundo y tercero; 43, párrafos primero y segundo; 50, párrafos primero y segundo; 58; y el Anexo 11; **se adicionan**, las fracciones XXII Bis y XXIII Bis al artículo 4; el artículo 7 Bis; la fracción I Bis al artículo 12; un penúltimo párrafo al artículo 15; la fracción VII Bis al artículo 25; la fracción VI Bis al artículo 31; los artículos 41 Bis y 43 Bis; un segundo párrafo al artículo 44; un cuarto párrafo al artículo 45; un quinto párrafo al artículo 55; y el Anexo 5 Bis; **y se deroga**, el párrafo tercero del artículo 43; todos de las **Reglas de Operación del Programa «Red Móvil – Salud y Bienestar Comunitario» para el Ejercicio Fiscal 2022**, para quedar en los términos siguientes:

## Glosario

Artículo 4. Para los efectos...

I. al V...

**VI. Componentes para el bienestar comunitario:** Aspectos a considerar en el desarrollo del programa para el logro de la salud y el bienestar comunitario. Son ocho: organización para la autogestión, autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad;

VII. al XXII...

**XXII Bis. Persona beneficiaria:** Aquella que ha sido seleccionada para el otorgamiento de los apoyos del programa;

XXIII...

**XXIII Bis. Persona promotora municipal:** Personal dependiente del DIF Municipal a cargo de dar el seguimiento al programa en el municipio con conocimientos suficientes sobre trabajo comunitario, control de grupos, con habilidades computacionales y responsable de dirigir las actividades con el grupo de desarrollo comunitario;

XXIV. al XXVII...

**XXVIII. Proyecto comunitario:** Es un plan de acción colectivo que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar dirigidos a la organización para la autogestión, el autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos;

XXIX. al XXXIII...

**XXXIV. Salud y bienestar comunitario:** Es el estado de satisfacción de necesidades de las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, a través de la intervención con base en sus componentes;

XXXV. al XXXVIII...

## Diseño del programa

Artículo 5. El diseño de...

La metodología del marco...

El programa tiene...

El programa tiene como propósito impulsar procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario y propiciar en ellos, el desarrollo de proyectos comunitarios y sustentables, así como de capacidades y habilidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, en localidades con población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social, y en localidades de alto y muy alto grado de marginación.

El programa tiene...

Los cuales se desarrollan mediante las siguientes actividades: intervención del programa en localidades con población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social y en localidades de alto y muy alto grado de marginación, para la creación del grupo de desarrollo comunitario autogestivo y el desarrollo de sus actividades; elaboración de un diagnóstico participativo, a partir de la identificación de las condiciones en las que se encuentra la localidad intervenida y las necesidades de su población atendida; elaboración de un programa de trabajo comunitario, en donde se plasmen las actividades a desarrollar con el grupo de desarrollo comunitario, establecidas conforme a un diagnóstico participativo; otorgamiento de apoyos que fortalezcan el desarrollo comunitario; consolidación de grupos de desarrollo comunitarios autogestivos; brindar capacitaciones a los integrantes de los grupos de desarrollo comunitario.

#### Objetivo general

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es impulsar procesos de integración de grupos de desarrollo comunitario y propiciar en ellos, el desarrollo de proyectos comunitarios y sustentables, así como de capacidades y habilidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, de acuerdo a las determinantes sociales de salud y bienestar comunitario, en las localidades con población en situación o en riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago o exclusión social, y en localidades con alto y muy alto grado de marginación.

#### Objetivos específicos

**Artículo 7.** Son objetivos específicos...

I. y II...

III. Desarrollar programas de trabajo comunitario con visión integral de desarrollo local sustentable considerando estrategias de prevención, atención y previsión de corto, mediano y largo plazo en los siguientes componentes: organización para la autogestión, autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral del riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad; y

IV...

#### Acciones transversales

**Artículo 7 Bis.** En la ejecución del programa y consecución de sus objetivos, la Dirección realizará acciones transversales que versarán sobre la importancia de la organización y participación comunitaria; así como de la orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos a fin de promover una alimentación correcta.

Estas acciones transversales impactan en la eficiencia del programa, debido a que con ello se contribuye a mejorar las condiciones de salud y bienestar comunitario de la población atendida.

#### Población potencial

**Artículo 9.** Es población potencial del programa toda aquella que habite en las localidades del Estado de Guanajuato en donde existe riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en algún componente de salud y bienestar comunitario. Actualmente, de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2020 emitido por COVENAL, 2,649,600 guanajuatenses se encuentran en situación de pobreza.

#### Población objetivo

**Artículo 10.** Es población objetivo del programa aquellas personas que se encuentren en condiciones de riesgo de pobreza, desnutrición, marginación, rezago, exclusión social, riesgos psicosociales, o insuficiencia en algún componente para el bienestar comunitario en las condiciones descritas en el artículo inmediato anterior, preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria y que tengan la intención de integrarse en grupos de desarrollo comunitario, para generar en las localidades, agentes de cambio con capacidades de autogestión comunitaria. Actualmente, de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2020 emitido por COVENAL, 1,745,500 guanajuatenses se encuentran con carencias sociales.

#### Cobertura

**Artículo 12.** El programa tiene...

I Bis. Que habiendo sido intervenidas por el programa, hayan concluido su proceso de intervención, en un tiempo mayor a tres ejercicios inmediatos anteriores;

II...

III. Insuficiencia de infraestructura de servicios, equipamiento básico y en los rubros de organización para la autogestión, autocuidado recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad.

La Dirección debe...

#### Tipo y descripción de los apoyos

Artículo 15. A través del...

I. **Talleres y capacitaciones:** Que permiten a la población adquirir conocimientos con base en los componentes para el bienestar comunitario que puedan contribuir a la instrumentación de proyectos sustentables y/o proyectos comunitarios, ya sean sociales o productivos. Las capacitaciones se podrán impartir de conformidad a lo que se establezca en un programa anual de capacitaciones;

II...

III. **Apoyos en especie y asesorías técnicas a grupos de desarrollo comunitario para la implementación de proyectos comunitarios:** Los apoyos en especie se otorgarán una sola vez durante un mismo ejercicio fiscal, cuando se trate de un mismo tipo de apoyo, mientras que las asesorías técnicas se brindarán en cualquier momento durante el desarrollo del proyecto comunitario. Los apoyos en especie de esta fracción, podrán consistir, de manera enunciativa más no limitativa, en maquinarias, equipos, tecnologías, entre otros necesarios para la instalación y funcionamiento del proyecto, así como en bienes para brindar servicios que no generen una utilidad monetaria o rentabilidad económica, pero que proporcionen beneficios sociales.

Los apoyos derivados del programa deberán apegarse a la detección de necesidades y a la programación de actividades establecidas en el diagnóstico participativo y en el programa de trabajo comunitario.

La Dirección realizará...

#### Fases del procedimiento

Artículo 25. El procedimiento de acceso a los apoyos del programa comprende las fases siguientes:

I. **Selección de localidad de apertura.** Consiste en que la Coordinación debe realizar la selección de aquellas localidades que cumplan con las características establecidas en el artículo 12 de las presentes reglas de operación. La selección se debe realizar conforme a la información obtenida a través de las visitas de validación realizadas por la persona supervisora estatal en colaboración con la persona promotora municipal; dicha información debe de ser plasmada en un Diagnóstico exploratorio (**Anexo 1**), como ejercicio inicial analítico de la localidad, para hacer constar las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de esta. La selección de las localidades de los municipios que a través de su Sistema DIF Municipal participan en el programa, deben ser aceptadas por dichos Sistemas Municipales. Esta fase debe realizarse en el primer semestre del año;

II. y III...

IV. **Selección de personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario.** La persona promotora municipal, en colaboración con la persona supervisora estatal, debe celebrar la segunda asamblea comunitaria con las personas asistentes a la reunión. En esta etapa la persona promotora municipal debe realizar una retroalimentación de la información proporcionada en la primera asamblea comunitaria y en colaboración con las personas asistentes se debe realizar la selección de personas interesadas en ser representantes del grupo de desarrollo comunitario para cada uno de los ocho componentes para el bienestar comunitario. Las personas seleccionadas serán aquellas que manifiesten su deseo de participar con el carácter de representantes del grupo en cada uno de los componentes. Lo anterior se debe asentar en un acta de segunda asamblea comunitaria (**Anexo 3**). Esta fase debe realizarse en un periodo que inicie a partir de dos días hábiles posteriores a la celebración de la primera asamblea y que no exceda de cinco días hábiles;

V. y VII...

**VII Bis. Aplicación del cuestionario diagnóstico de la salud y el bienestar comunitario.** La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, deben aplicar por Componente para el Bienestar Comunitario, a todas las personas integrantes del Grupo de Desarrollo Comunitario de las localidades de apertura y continuidad, un Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (**Anexo 5 Bis**) que permitirá identificar las mejoras de las localidades intervenidas por el programa. Esta fase debe realizarse en un periodo que inicia al término de la aplicación de herramientas participativas y concluye al inicio de la elaboración del programa de trabajo comunitario;

VIII...

**IX. Elaboración del programa de trabajo comunitario.** La persona promotora municipal en colaboración con los grupos de desarrollo comunitario y en acompañamiento de la persona supervisora estatal, con base en el diagnóstico participativo, debe elaborar un programa de trabajo comunitario (**Anexo 7**) que defina las acciones concretas y prioritarias que deben implementarse para el desarrollo comunitario, con base en los componentes para el bienestar comunitario que generen estilos de vida saludables, y el cual debe conservarse en formato digital. Las acciones que se incorporen al programa de trabajo deben ejecutarse durante el periodo de intervención del programa.

La Dirección debe considerar el nivel de participación y organización de la localidad en la ejecución del programa de trabajo comunitario, a fin de determinar si es factible el ampliar el plazo de intervención en la localidad. La factibilidad se determinará en conjunto entre el grupo de desarrollo comunitario, la persona promotora municipal y la persona supervisora estatal.

Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario pueden solicitar al personal del DIF Estatal, la modificación del programa de trabajo comunitario (**Anexo 7**) conforme a las necesidades presentadas en las distintas etapas de su localidad.

Esta fase debe iniciarse en un periodo que no exceda de treinta días hábiles a partir del comienzo de aplicación de herramientas participativas y terminar en un plazo que no exceda de treinta y cinco días hábiles;

X. y XI...

**XII. Otorgamiento de los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación:** Las personas integrantes del grupo de desarrollo comunitario, de acuerdo a sus necesidades detectadas y plasmadas en el programa de trabajo comunitario y previo cumplimiento de requisitos y criterios de elegibilidad y selección, como parte del desarrollo comunitario pueden recibir los apoyos señalados en el artículo 15 de las reglas de operación e implementar proyectos sustentables, y en su caso proyectos comunitarios, sociales o productivos, que permitan fomentar los estilos de vida saludables.

La Dirección podrá autorizar la realización de proyectos comunitarios, privilegiando a las localidades con mayor grado de marginación y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Para el caso de los apoyos individuales y los proyectos sustentables debe levantarse un reporte de asamblea comunitaria, a través de la Bitácora de Visitas de la Promotora o Promotor a la Comunidad (**Anexo 11**) y un Padrón de personas beneficiarias de apoyos individuales (**Anexo 12**).

De resultar necesaria la implementación de algún proyecto comunitario, social o productivo, debe diseñarse una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (**Anexo 13**) para el ejercicio fiscal 2022, que pueda abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios y un Padrón de población beneficiaria (**Anexo 14**). Esta fase debe realizarse una vez que se ejecute el programa de trabajo comunitario y hasta que finalicen la intervención del programa;

XIII. al XV...

La ejecución de...

De acuerdo a...

Ante situaciones extraordinarias...

#### Colaboración

**Artículo 26.** En la operación del programa pueden participar otras dependencias y entidades federales, estatales o municipales en términos de los convenios que se celebren para tal efecto.

Los DIF Municipales que colaboren en el marco del programa podrán fungir como ejecutores, en los términos de los convenios celebrados.

Los acuerdos o convenios de colaboración serán formalizados por las autoridades y sus representantes con atribuciones suficientes, de acuerdo a lo que establezca el reglamento interior y demás normatividad aplicable.

Los Sistemas DIF Municipales, colaboradores en el programa, deberán conformar un equipo de promotoría municipal de acuerdo al número de localidades intervenidas en su municipio, asignando una persona promotora municipal por cada dos localidades intervenidas. Dentro del equipo de promotoría municipal, cada Sistema DIF Municipal debe asignar a una persona responsable del programa en el municipio.

#### Anexos del programa

**Artículo 31.** Para la operación del programa deben observarse los siguientes anexos del programa:

I. al VI...

VI Bis. **Anexo 5 bis.** Cuestionario de Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario;

VII. al XI...

XII. **Anexo 11.** Bitácora de Visitas de la Promotora o Promotor a la Comunidad;

XIII. al XVI...

#### Mecanismos de corresponsabilidad

**Artículo 36.** Para recibir los apoyos derivados del programa las personas beneficiarias deben cubrir un mecanismo de corresponsabilidad equivalente al veinte por ciento del total del valor del apoyo.

Los mecanismos de corresponsabilidad deben enterarse a DIF Estatal en un plazo de diez días a partir de la fecha en que se notifica a la persona beneficiaria que se le otorga el apoyo, mediante depósito en cuenta concentradora, de la que se debe proporcionar número de referencia a la persona beneficiaria. La falta de aportación del mecanismo de corresponsabilidad es motivo para negar el acceso al apoyo respectivo. El número de cuenta será proporcionado por el personal de la Dirección a las personas beneficiarias, en asamblea comunitaria.

La Dirección puede condonar los mecanismos de corresponsabilidad a que se refiere este artículo cuando por sus circunstancias socioeconómicas, la persona beneficiaria no esté en posibilidad de enterarlos o estando en posibilidad de hacerlo, el cubrirlo les impida el acceso a satisfactores y bienes de consumo básicos. Para efecto de lo anterior la Dirección debe aplicar un diagnóstico socioeconómico (Anexo 8 y/o Anexo 9) y revisar la información contenida en éste sobre la persona beneficiaria a fin de acreditar que ésta no se encuentra en condiciones para aportar el mecanismo de corresponsabilidad correspondiente. La Dirección debe emitir un oficio de condonación del mecanismo de corresponsabilidad cuando ésta proceda.

La aportación del...

Para otorgar un...

#### Instancias normativas

**Artículo 41 bis.** La regulación del programa es responsabilidad del DIF Estatal. Asimismo, DIF Nacional podrá fungir como instancia normativa en los términos que acuerde con DIF Estatal.

#### Mecanismos de coordinación y colaboración

**Artículo 43.** La Dirección puede establecer los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a que alude el párrafo anterior, lo cual podrá materializarse a

través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

#### Prevención de duplicidades

**Artículo 43 Bis.** La Dirección puede establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

#### Concurrencia de recursos

**Artículo 44.** Las acciones que...

En la ejecución del programa podrán concurrir recursos federales.

#### Programación presupuestal

**Artículo 45.** El proyecto de...

Tiene asignado el...

El presupuesto del...

Asimismo podrán concurrir recursos federales.

#### Mecanismos de evaluación

**Artículo 50.** Los mecanismos de evaluaciones del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basado en la matriz de marco lógico del programa. Dichas evaluaciones podrán ser internas o externas.

Para la evaluación interna del programa, la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría, a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación. En su caso, las evaluaciones externas podrán ser llevadas a cabo sólo por instancias competentes.

La gestión de evaluación...

#### Transparencia

**Artículo 55.** Con las excepciones...

Dentro de su respectivo ámbito...

La Dirección debe...

Los anexos a...

Lo anterior en concordancia con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y demás normativa aplicable.

#### Auditoría

**Artículo 58.** Los recursos que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por las instancias fiscalizadoras competentes en el ámbito de sus atribuciones.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### Vigencia

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 23 días del mes de marzo de 2022. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**INGENIERO GERARDO TRUJILLO FLORES**



**CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD  
Y EL BIENESTAR COMUNITARIO**  
Anexo 5 bis

Folio:

Fecha de la entrevista: / /

Nombre de la/ del Promotora(or): \_\_\_\_\_

Datos del Grupo de Desarrollo (GD)

Estado: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

**Presentación**

Este cuestionario tiene por objetivo, conocer las condiciones de salud y bienestar del GD y de su comunidad; la información recabada permitirá contar con elementos para guiar y mejorar el trabajo realizado, por esta razón, se requiere que sea contestado con toda honestidad. La información obtenida será anónima y confidencial.

**Datos de la persona entrevistada**

Marqué con una X la opción que corresponda.

- |                                       |                 |   |                                      |
|---------------------------------------|-----------------|---|--------------------------------------|
| <b>1. SEXO:</b>                       | <b>2. EDAD:</b> | <b>3. PERTENECE A UN GRUPO INDÍGENA O AFROMEXICANO</b>                  | <b>4. INTEGRANTE DEL GD</b>          |
| 1. Femenino ( )                       | años            | 1. Indígena ( )   | 1. Si ( )                            |
| 2. Masculino ( )                      |                 | 2. Afromexicano ( )   | 2. No, habitante de la localidad ( ) |
|                                       |                 | 3. No ( )   |                                      |
| <b>5. CONOCIMIENTOS / ESCOLARIDAD</b> |                 | <b>6. ¿A QUÉ SE DEDICA, PRINCIPALMENTE? (SÓLO MARCAR UNA RESPUESTA)</b> |                                      |
| 1. No sabe leer ni escribir ( )       |                 | 1. Al hogar ( )   |                                      |
| 2. Sabe leer y/o escribir ( )         |                 | 2. A las labores del campo ( )  |                                      |
| 3. Primaria incompleta ( )            |                 | 3. Empleada(o) ( )  |                                      |
| 4. Primaria completa ( )              |                 | 4. Obrera(o) ( )  |                                      |
| 5. Secundaria incompleta ( )          |                 | 5. Comerciante ( )  |                                      |
| 6. Secundaria completa ( )            |                 | 6. Desempleada(o) ( )   |                                      |
| 7. Algún nivel de bachillerato ( )    |                 | 7. Estudiante ( )   |                                      |
| 8. Licenciatura o más ( )             |                 | 8. Otro ( )   |                                      |

**Instrucciones**

Marque con una **X** el paréntesis que represente mejor sus hábitos u opiniones. Los temas corresponden a aspectos y comportamientos de su vida cotidiana.

ID del GD: \_\_\_\_\_

**Modalidad del GD**

1. Apertura ( )  
 2. Continuidad ( )  
 3. Consolidación ( )  
 4. Salida ( )

**I. Organización para la Autogestión**

**1. ¿SU COMUNIDAD PARTICIPA EN ACTIVIDADES PARA MEJORARLA?**

1. Nada de acuerdo ( )                      2. Poco de acuerdo ( )                      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )                      5. Totalmente de acuerdo ( )

**2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REUNE SU COMUNIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LA MEJOREN, COMO JORNADAS DE LIMPIEZA, PINTAR LA ESCUELA O LA IGLESIA, DAR MANTENIMIENTO AL COMEDOR COMUNITARIO, ETC.?**

1. Mucho ( )                      Nunca ( )                      2. Casi nunca ( )                      3. A veces ( )                      4. Casi siempre ( )                      5.

**3. ¿PARTICIPAN MUJERES Y HOMBRES POR IGUAL EN ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD?**

1. Nada de acuerdo ( )                      2. Poco de acuerdo ( )                      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )                      5. Totalmente de acuerdo ( )

**4. ¿QUÉ TAN BUENA ES LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS AL HACER ALGUNA ACTIVIDAD EN EQUIPO?**

1. Más o menos ( )                      Muy mala, conflictiva ( )                      2. Mala pero llevadera ( )                      3.  
 4. Buena ( )                      5. Excelente ( )

**5. ¿IDENTIFICA A LOS LÍDERES DE SU COMUNIDAD?**

1. Nada de acuerdo ( )                      2. Poco de acuerdo ( )                      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )                      5. Totalmente de acuerdo ( )

**6. ¿QUÉ TANTO PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA COMUNIDAD (REUNIONES DE CABILDO, COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ETC.)?**

1. Siempre ( )                      Nada ( )                      2. Poco ( )                      3. Más o menos ( )                      4. Casi siempre ( )                      5.

**7. ¿DENTRO DEL GRUPO DE DESARROLLO QUÉ TANTO SE PROMUEVE LO SIGUIENTE?**

Actividades		1. No	2. Poco	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
7.1)	¿LAS DECISIONES SE TOMAN A TRAVÉS DEL VOTO DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES?					
7.2)	¿SE APOYA A CUALQUIER INTEGRANTE CUANDO TIENE ALGÚN PROBLEMA?					
7.3)	¿CONSIDERA QUE EXISTE IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS DE ACUERDO A SU GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, RELIGIÓN O DISCAPACIDAD?					
7.4)	¿LAS PERSONAS SE SIENTEN CAPACES, VALIOSAS Y ACEPTADAS COMO SERES HUMANOS?					
7.5)	¿EXISTE BUEN TRATO ENTRE TODAS Y TODOS?					



4. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE BAÑA?

1. Una vez al mes ( )      2. Cada quince días ( )      3. Una o dos vez por semana ( )  
 4. Tres a cinco veces por semana ( )      5. Diario ( )

5. ¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

Hábitos de ejercicio	1. Ningún día	2. Uno o dos días	3. Tres o cuatro días	4. Cinco o seis días	5. Todos los días
5.1) ACTIVIDAD FÍSICA VIGOROSA POR AL MENOS 10 MINUTOS CONTINUOS (CORRER, NADAR, ZUMBA, ANDAR EN BICICLETA, JUGAR FUTBOL, BASQUETBOL, ETC.)					
5.2) ACTIVIDAD FÍSICA MODERADA POR AL MENOS 10 MINUTOS CONTINUOS. (CAMINAR, TROTAR, QUEHACER, PASEAR POR LA COMUNIDAD, ETC.)					

6. ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA PASA USTED SENTADA (O)?

1. La mayor parte del día ( )      2. De diez a once horas ( )      3. De ocho a nueve horas ( )  
 4. De cinco a siete horas ( )      5. Menos de 5 horas ( )

7. ¿CADA CUÁNTO CONSUME BEBIDAS CON ALCOHOL?

1. Diario ( )      2. Fines de semana ( )      3. Cada quince días ( )  
 4. Una vez al mes ( )      5. No consumo ( )

8. APROXIMADAMENTE ¿CUÁNTOS CIGARROS FUMA AL DÍA?

1. Más de 20 ( )      2. De 11 a 20 ( )      3. De 6 a 10 ( )      4. De 1 a 5 ( )      5. No fumo ( )

9. EN SU FAMILIA, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

Hábito	1. Nunca	2. Pocas veces	3. A veces sí a veces no	4. Casi siempre	5. Siempre
9.1 ¿SE REÚNEN PARA PLATICAR Y CONTARSE CÓMO LES FUE?					
9.2 ¿SE REPARTEN EQUITATIVAMENTE LOS ALIMENTOS ENTRE TODOS LOS MIEMBROS?					
9.3 ¿COMPARTEN LOS QUEHACERES DEL HOGAR ENTRE HOMBRES Y MUJERES?					
9.4 ¿HABLAN Y RESUELVEN LOS ENOJOS O DESACUERDOS QUE SE PRESENTAN?					

10. EN SU FAMILIA, ¿QUÉ TAN SEGUIDO...?

Hábito		1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces si a veces no	4. Pocas veces	5. Nunca
10.1	¿SE BURLAN, INSULTAN O GRITAN ENTRE USTEDES?					
10.2	¿CUANDO DISCUTEN LLEGAN A LOS GOLPES?					

11. ¿QUÉ TAN COMUNES SON LOS MALOS TRATOS ENTRE LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD?

1. Muy comunes ( )      2. Comunes ( )      3. Más o menos comunes ( )      4. Poco comunes ( ) 5. Nada comunes ( )

12. EN SU OPINIÓN, ¿EL CASTIGO FÍSICO A NIÑAS Y NIÑOS AYUDA A EDUCARLOS (NALGADAS, CACHETADAS, PELLIZCOS, JALONES DE CABELLO, PATADAS, GOLPES CON OBJETOS, ETC.)?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )      4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

13. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LAS MUJERES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

1. Totalmente de acuerdo ( )      2. De acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )      4. Poco de acuerdo ( )      5. Totalmente en desacuerdo ( )

14. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LOS HOMBRES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

1. Totalmente de acuerdo ( )      2. De acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )      4. Poco de acuerdo ( )      5. Totalmente en desacuerdo ( )

15. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

1. En total desacuerdo ( )      2. En desacuerdo en algunos casos ( )  
3. Más o menos de acuerdo ( )      4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

16. DE ACUERDO A LO QUE USTED SABE, ¿PARA QUÉ SIRVE EL CONDÓN?

1. No sé qué es o para qué sirve ( )  
2. No sirve ( )  
3. Sirve para evitar embarazos ( )  
4. Sirve para evitar infecciones de transmisión sexual ( )  
5. Sirve para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual ( )

17. ¿SABE QUE SON LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

1. No lo sé ( )      2. Tengo idea ( )      3. Sé de algunos ( )  
4. Sé de varios ( )      5. Conozco lo suficiente ( )

18. ¿CON QUÉ FRECUENCIA UTILIZA ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN SUS RELACIONES SEXUALES?

0. No tengo relaciones / Prefiero no contestar ( )      1. Nunca ( )      2. Pocas veces ( )  
3. A veces sí y a veces no ( )      4. Casi siempre ( )      5. Siempre ( )

19. ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE REALIZÓ UN EXAMEN MÉDICO PARA SABER SI TENÍA ALGUNA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH/SIDA, VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, HERPES, SÍFILIS O GONORREA)?

0. Nunca me lo he hecho / Prefiero no contestar ( )      1. Hace seis años o más ( )      2. De cuatro a seis años ( )  
 3. De dos a cuatro años ( )      4. De uno a dos años ( )      5. Hace un año o menos ( )

20. ¿HA RECIBIDO PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE:

	1. Nunca me han brindado	2. No participo	3. Pocas veces participo	4. Varias veces he participado	5. Siempre participo
20.1) DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					
20.2) AUTOCUIDADO DE LA SALUD					
20.3) IMPORTANCIA DE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN					
20.4) PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS					
20.5) MEDICINA ALTERNATIVA Y TRADICIONAL					
20.6) PREVENCIÓN DE ADICCIONES					
20.7) EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA					
20.8) PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
20.9) RELACIONES HUMANAS SALUDABLES					
20.10) HIGIENE PERSONAL Y COMUNITARIA					
20.11) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR					

**III. Alimentación Correcta y Local**

1. ¿CUÁNTAS COMIDAS REALIZA SU FAMILIA AL DÍA?

1. Un día sí y un día no ( )      2. Una comida ( )      3. Dos comidas ( )  
 4. Tres comidas ( )      5. Cuatro comidas o más ( )

2. ¿CONSIDERA QUE SU ALIMENTACIÓN ES VARIADA Y SALUDABLE?

1. Mucho ( )      No ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Lo suficiente ( )      5.

3. ¿CADA CUÁNDO CONSUMEN?

Alimento	1. Nunca	2. Cada quince días	3. Una o dos veces por semana	4. De tres a seis veces por semana	5. Diario
3.1) VERDURAS					
3.2) FRUTAS					
3.3) PROTEÍNA ANIMAL (HUEVO, POLLO, CARNE, PESCADO, LECHE O QUESO)					
3.4) LEGUMINOSAS (HABA, LENTEJA, FRIJOL, ALUBIA, GARBANZO, CHÍCHARO O SOYA)					
3.5) CEREALES (TORTILLA, PAN, ARROZ, PASTA, SOPA DE PASTA, ETC.)					

Alimento	1. Diario	2. De cuatro a siete veces por semana	3. Una o dos veces por semana	4. Cada quince días	5. Nunca
3.6) ALIMENTOS PROCESADOS Y ENVASADOS COMO GALLETAS, PASTELITOS, DULCES, PALETAS, ETC.					
3.7) ALIMENTOS ENLATADOS COMO SALSAS PICANTES, PURÉ DE JITOMATE, ATÚN, SARDINAS					
3.8) FRITURAS SALADAS Y ENVASADAS (PAPAS, CHICHARRONES, FRITURAS, CHURRITOS, ETC.)					
3.9) EMBUTIDOS COMO SALCHICHAS, JAMÓN, MORTADELA, ETC.					
3.10) REFRESCOS O BEBIDAS ENDULZADAS ENVASADAS (JUGOS, TÉ, ETC.)					

4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTOS VASOS DE AGUA NATURAL TOMA AL DÍA?

1. Ocho o más ( )      No toma ( )      2. Uno a dos ( )      3. Tres a cuatro ( )      4. Cinco a siete ( )      5.

5. EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU HOGAR, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

Aspectos alimentarios	1. Siempre	2. Casi siempre	3. Algunas veces	4. Casi nunca	5. Nunca

5.1) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS ADULTOS FUE VARIADA, ES DECIR, COMEN FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO, Y LEGUMINOSAS (FRIJOLES, HABAS, GARBANZOS)					
5.2) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS NIÑAS Y NIÑOS FUE VARIADA, ES DECIR, COMIERON FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO, Y LEGUMINOSAS (FRIJOLES, HABAS, GARBANZOS)					

6. ¿LOS ALIMENTOS QUE CONSUME SON PRODUCIDOS EN SU LOCALIDAD?

1. todos ( )                      No, ninguno ( )                      2. Sólo algunos ( )                      3. La mitad ( )                      4. La mayoría ( ) 5. Sí,

7. ¿SABE QUE ALIMENTOS SE PRODUCEN EN SU LOCALIDAD?

1. mayoría ( )                      No sé ( )                      2. Sé de algunos ( )                      3. Más o menos ( )                      4. Sé de la mayoría ( ) 5. Si sé ( )

8. ¿CONOCE LOS PLATILLOS TÍPICOS TRADICIONALES DE SU REGIÓN?

1. menos ( )                      No conozco ( )                      2. Conozco algunos ( )                      3. Más o menos ( )                      4. Conozco la mayoría ( )                      5. Conozco todos ( )

9. ¿CONSIDERA QUE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN SU CASA ES SALUDABLE?

1. ( )                      No ( )                      2. Muy poco ( )                      3. Algunos sí y algunos no ( ) 4. La mayoría ( ) 5. Sí ( )

10. ¿QUÉ TAN FRECUENTEMENTE CONSUME ALIMENTOS FRITOS O CAPEADOS?

1. Diario ( )                      2. Dos a tres veces por semana ( )                      3. Una vez a la semana ( )                      4. Una vez cada quince días ( )                      5. Una vez al mes ( )

11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE...?

	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
11.1) EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
11.2) OBESIDAD Y SOBREPESO					
11.3) ALTERNATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS					
11.4) RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA EN LA REGIÓN					
11.5) PROMOCIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS					
11.6) BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA, ALIMENTACIÓN DURANTE EL EMBARAZO, LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y LA PRIMERA INFANCIA					

12. ¿QUÉ TANTO CONOCE SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA?

1. Mucho ( )                      Nada ( )                      2. Poco ( )                      3. Más o menos ( )                      4. Lo suficiente ( ) 5. Nada ( )

13. SÓLO PARA MUJERES ¿CUÁNTOS MESES DIO O ESTÁ DANDO LECHE MATERNA A SUS BEBÉS?

0. No he tenido hijos ( )                      1. No acostumbro darles ( )                      2. Menos de seis meses ( )                      3. Seis meses ( )                      4. Entre seis y once meses ( )                      5. Un año o más ( )

1. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO O SOCIAL QUE SE HAYA IMPLEMENTADO EN SU COMUNIDAD?

1. No ( ) 2. He escuchado algo ( ) 3. Conozco alguno ( )  
4. Sé de varios ( ) 5. He participado en alguno ( )

2. ¿QUÉ TAN DISPUESTA(O) ESTÁ A TRABAJAR EN PROYECTOS COMUNITARIOS DE BENEFICIO COMÚN? (COMO HUERTOS O INVERNADEROS, CONSULTORIO DE MEDICINA TRADICIONAL, COCINAS COMUNITARIAS, TALLERES DE OFICIOS, TURISMO ECOLÓGICO, ETC.)

1. Totalmente ( ) 2. Nada ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( )

3. EN SU OPINIÓN, ¿CUÁNTOS INTEGRANTES DEL GD TIENEN LA CAPACIDAD DE COORDINAR Y ADMINISTRAR UN PROYECTO COMUNITARIO?

1. Todos ( ) 2. Ninguno ( ) 3. Pocos ( ) 4. La mitad ( ) 5. La mayoría ( )

4. EL GD ¿SABE CÓMO VENDER O INTERCAMBIAR PRODUCTOS?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

5. ¿HA PARTICIPADO EN ALGÚN NEGOCIO QUE AYUDE A MEJORAR SU ECONOMÍA?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

6. ¿LE GUSTARÍA PARTICIPAR EN ALGÚN PROYECTO QUE MEJORE LAS NECESIDADES DE SU COMUNIDAD?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

7. ¿TIENE CONOCIMIENTOS EN: CARPINTERÍA, PANADERÍA, PLOMERÍA, APICULTURA O ALGÚN OFICIO SIMILAR?

1. No tengo ( ) 2. Sé un poco ( ) 3. Más o menos ( )  
4. Sí, he apoyado en algún oficio ( ) 5. Sí, tengo los suficientes conocimientos para desempeñar el oficio ( )

8. ¿CONSIDERA QUE LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS SIRVEN PARA FORTALECER SU ECONOMÍA FAMILIAR?

1. No ( ) 2. No estoy segura/o ( ) 3. Más o menos ( ) 4. Algunos ( )  
5. Sí ( )

9. ¿CÓMO CONSIDERA QUE ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN SU COMUNIDAD?

1. ( ) 2. Muy mala ( ) 3. Mala ( ) 4. Regular ( ) 5. Buena ( ) 6. Muy buena ( )

10. ¿LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DE ALGÚN PROYECTO QUE FOMENTÉ LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR IGUAL?

1. ( ) 2. No ( ) 3. Poco ( ) 4. Más o menos ( ) 5. Mucho ( ) 6. Totalmente ( )

11. ¿EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU FAMILIA TUVIERON DIFICULTADES DE DINERO PARA COMPRAR ALIMENTOS?

1. Siempre ( ) 2. Muy seguido ( ) 3. Pocas veces ( ) 4. Casi nunca ( )  
5. Nunca ( )

**V. Espacios Habitables Sustentables**

**1. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LAS SIGUIENTES FRASES?**

	Características	1. Totalmente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Más o menos de acuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1.1	MI VIVIENDA ESTÁ CONSTRUIDA CON MATERIALES SEGUROS QUE ME PROTEGEN DE LOS DESASTRES NATURALES (LLUVIA, VIENTOS, FRÍO, CALOR, ETC.)					
1.2	EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA DORMIR					
1.3	EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES					
1.4	MI VIVIENDA ES UN LUGAR EN DONDE ME SIENTO CONTENTA(O) Y CÓMODA(O)					
1.5	MI VIVIENDA CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA, LUZ, DRENAJE O LETRINA					

**2. DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS O SERVICIOS PÚBLICOS QUE HAY EN SU COMUNIDAD ¿QUÉ TAN SATISFECHA (O) ESTÁ CON LO QUE OFRECEN?**

	LUGARES / SERVICIOS	1. No hay	2. Poco satisfecha (o)	3. Más o menos satisfecha (o)	4. Satisfecha (o)	5. Muy satisfecha (o)
2.1	ESCUELA					
2.2	DISPENSARIO MÉDICO					
2.3	COMEDOR COMUNITARIO					
2.4	COCINA ESCOLAR					
2.5	CASA DE CULTURA O CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO					
2.6	CANCHAS O CAMPO DEPORTIVO					
2.7	TIENDA DE ABASTO POPULAR					
2.8	PANTEÓN					
2.9	PARQUE					
2.10	AGUA POTABLE					
2.11	CAMINOS					
2.12	ALUMBRADO PÚBLICO					
2.13	RADIO COMUNITARIA					
2.14	SERVICIO TELEFÓNICO					
2.15	INTERNET					
2.16	RECOLECCIÓN DE BASURA					

3. ¿EN GENERAL, CÓMO ES LA RELACIÓN CON SUS VECINOS?

1. ( )                      Muy mala ( )                      2. Mala ( )                      3. Regular ( )                      4. Buena ( )                      5. Muy buena

4. ¿EN SU COMUNIDAD LOS CONFLICTOS VECINALES SE RESUELVEN BUSCANDO LO MEJOR PARA TODOS?

1.                                      Nunca ( )                                      2. Pocas veces ( )                      3. La mitad de las veces ( )  
 4. La mayoría de las veces ( )                      5. Siempre ( )

5. ¿EN GENERAL LE GUSTA EL LUGAR DONDE VIVE (PUEBLO, COLONIA, BARRIO, ETC.)?

1.                                      No me gusta ( )                                      2. Casi no me gusta ( )                      3. Me gusta más o  
 menos ( )  
 4. Me agrada poco ( )                      5. Me gusta mucho ( )

**VI. Gestión Integral de Riesgos**

1. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TEMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TANTO, USTED...?

Hábito	1. Nada	2. Poco	3. Más o menos	4. Lo suficiente	5. Mucho
1.1) CONOCE LAS SITUACIONES A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA SU COMUNIDAD					
1.2) SABE DEL APOYO QUE DEBE DARSE A LA POBLACIÓN INFANTIL, ANTE ESTAS SITUACIONES					
1.3) CONOCE EL APOYO QUE DEBE BRINDARSE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS MAYORES, ANTE ESTAS SITUACIONES					
1.4) CONOCE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN DE LA COMUNIDAD					
1.5) IDENTIFICA LOS ESPACIOS SEGUROS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES					
1.6) CONOCE QUÉ DEBE HACER PARA PROTEGER A SUS ANIMALES, ANTE ESTAS SITUACIONES					





5. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO, USTED:

Acción	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces sí, a veces no	4. Casi siempre	5. Siempre
5.1) AHORRA ENERGÍA ELÉCTRICA, ES DECIR, APAGA LAS LUCES, DESCONECTA EL CARGADOR DEL CELULAR, ETC. CUANDO NO LAS NECESITA					
5.2) AHORRA Y REUSA EL AGUA					
5.3) REUTILIZA LOS ENVASES DE PLÁSTICO, VIDRIO, CARTÓN ETC.					
5.4) SEPARA LA BASURA, ES DECIR, PONE LAS SOBRAS DE COMIDA, FRUTA Y VERDURA EN UN LADO, LOS PLÁSTICOS, METALES Y LATAS, EN OTRO LADO, Y EL CARTÓN Y PAPEL EN OTRO LADO					
5.5) TIRA LA BASURA EN EL ÁREA COMUNITARIA DESTINADA PARA ELLO					

6. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO USTED:

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces sí, a veces no	4. Casi nunca	5. Nunca
6.1) CORTA ÁRBOLES SIN UNA RAZÓN JUSTIFICABLE QUE NO SEA PARA ABASTECERSE DE COMBUSTIBLE					
6.2) CAZA ANIMALES POR DIVERSIÓN					
6.3) QUEMA BASURA					

7. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO USTED TIRA BASURA DE PLÁSTICOS, BOTELLAS, LATAS, PAPEL, METAL EN:

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces sí y a veces no	4. Casi nunca	5. Nunca
7.1) LA CALLE, CAMINO, BRECHA, TERRACERIA O SIMILAR					
7.2) AFUERA DE SU CASA					
7.3) LA BARRANCA					
7.4) EL RIACHUELO, RÍO, LAGUNA O LAGO					

8. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE PROPICIEN EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?

1. Nunca han brindado ( )      2. No participo ( )      3. Pocas veces participo ( )  
 4. Varias veces he participado ( )      5. Siempre participo ( )

**VIII. Recreación y Manejo del Tiempo Libre**

**1. EN SU TIEMPO LIBRE, SIN RECIBIR UN PAGO A CAMBIO ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?**

Hábito	1. Nunca	2. Cada seis meses o más	3. Una o dos veces al mes	4. Dos o tres veces por semana	5. Diario
1.1) REALIZA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS COMO TOCAR ALGÚN INSTRUMENTO, CANTAR, ACTUAR, BAILAR, PINTAR, DIBUJAR					
1.2) LEE NOVELAS, CUENTOS, POEMAS O ESCRIBE HISTORIAS					
1.3) ELABORA ARTESANÍAS					
1.4) JUEGA BASQUETBOL, BÉISBOL, FUTBOL, CACHIBOL U OTRO DEPORTE DE EQUIPO O INDIVIDUAL					
1.5) PARTICIPA EN JUEGOS DE MESA COMO AJEDREZ, ROMPECABEZAS, MEMORAMA, O ACTIVIDADES DE HABILIDAD MENTAL COMO CRUCIGRAMA, ENCONTRAR DIFERENCIAS, SUDOKUS, SOPA DE LETRAS, ETC.					
1.6) PRACTICA JUEGOS DE DESTREZA COMO MATATENA, TROMPO, RESORTERA O YOYO					
1.7) CONVIVE CON SUS HIJOS O FAMILIARES EN EL PARQUE O ESPACIOS RECREATIVOS.					
1.8) JUEGA A LAS CARTAS O JUEGOS DE AZAR					
1.9) SE REÚNE CON SUS AMIGAS O AMIGOS PARA CONVIVIR O CHARLAR					
1.10) PARTICIPA EN ACTIVIDADES CULTURALES EN SU COMUNIDAD (KERMES, CONVIVIOS COMUNALES, FIESTAS PATRONALES, DESFILES, FERIAS, BAILES REGIONALES, ETC.)					
1.11) REALIZA CAMINATAS RECREATIVAS, PASEOS O VISITAS A LUGARES NATURALES					

**2. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS, ¿QUÉ TAN CONTENTO SE SIENTE?**

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Suficiente ( )      5. Mucho ( )

**3. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS O PASATIEMPOS, ¿CONSIDERA QUE ÉSTAS LE PERMITEN FORTALECER RELACIONES CON FAMILIA Y AMIGOS?**

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Suficiente ( )      5. Mucho ( )

**4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA VE TELEVISIÓN?**

1. Dos o tres horas al día ( )      Más de cinco horas al día ( )      2. Cuatro o cinco horas al día ( )      3. Más de seis horas al día ( )  
4. Menos de dos horas al día ( )      5. Casi nunca veo televisión / No tengo televisión ( )

**5. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA UTILIZA EL CELULAR?**

1. Una o dos horas al día ( )      Más de cinco horas al día ( )      2. Tres a cinco horas al día ( )      3. Más de seis horas al día ( )  
4. Menos de una hora al día ( )      5. Casi nunca uso el celular / No tengo celular ( )

**6. EN SU COMUNIDAD HAY ESPACIOS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO PARQUES, CANCHAS, CENTROS CULTURALES, PLAZAS, KIOSCOS, ETC.?**

1. Nunca ( )      No hay ( )      2. Hay pocos ( )      3. Hay algunos ( )      4. Muchos ( )

Anexo 11

Bitácora de visitas de la promotora o promotor a la comunidad						
Orden y fecha de visita	Localidad	Municipio	Entidad	Num. total de integrantes del GD		
Núm. de visita	Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Núm. de participantes	Nombre y firma del promotor(a)	Nombre y firma del representante del GD	
/ /	/ /					
/ /	/ /					
/ /	/ /					
/ /	/ /					
/ /	/ /					

Esta bitácora deberá ser firmada a finales de septiembre para validar las visitas realizadas durante el año; en caso de ser seleccionada esta localidad como parte de la muestra para la evaluación del ID, deberá enviarse con todas las firmas recabadas.

Nombre y firma del Representante del CCS

Nombre, cargo y firma DIF Municipal

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - ABASOLO, GTO.

La ciudadana Licenciada Rocío Cervantes Barba, Presidenta del Municipio de Abasolo, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido con fundamento en los artículos 115 fracción II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 fracción I y VII de La Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b, IV inciso a y b y 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 35, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como en Sesión Ordinaria número 10 celebrada en fecha 14 de febrero del 2022, se aprobó el siguiente:

 Gobierno Municipal Abasolo, Guanajuato.				
MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.				
PRIMERA MODIFICACION A PRONOSTICO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022				
NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACION	REDUCCION	1era MODIFICACION
IMPUESTOS	23,634,351.45	0.00	1,584,351.45	22,050,000.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	355,190.03	0.00	205,190.03	150,000.00
DERECHOS	17,442,673.74	0.00	593,309.50	16,849,364.24
PRODUCTOS	4,869,701.18	0.00	425,650.27	4,444,050.91
APROVECHAMIENTOS	3,152,729.37	0.00	281,889.10	2,870,840.27
PARTICIPACIONES	123,113,956.60	0.00	8,129,632.60	114,984,324.00
APORTACIONES	153,350,787.43	662,948.76	0.00	154,013,736.19
CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	21,750,521.38	16,433,264.68	0.00	38,183,786.06
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 347,669,911.18</b>	<b>\$ 17,096,213.44</b>	<b>\$ 11,220,022.95</b>	<b>\$ 353,546,101.67</b>



Gobierno Municipal  
Abasolo, Guanajuato.

MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACION	REDUCCION	1era MODIFICACION
500	H. AYUNTAMIENTO.	\$ 18,615,607.73	244,000.00	0.00	\$ 18,859,607.73
510	ADMINISTRACION MUNICIPAL.	29,437,866.78	0.00	113,900.00	29,323,966.78
520	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.	21,184,767.68	0.00	0.00	21,184,767.68
530	SEGURIDAD, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL.	6,670,558.63	17,200.00	0.00	6,687,758.63
540	PLANEACION E INGENIERIA.	25,524,868.52	4,000.00	0.00	25,528,868.52
550	SERVICIOS BASICOS.	16,628,243.33	16,000.00	0.00	16,644,243.33
560	VARIOS.	59,937,093.68	0.00	11,303,683.15	48,633,410.53
610	FAISM 2022	81,616,882.78	4,472,305.41	0.00	86,089,188.19
620	FORTAMUN 2022	71,734,176.31	0.00	3,684,628.31	68,049,548.00
630	PROGRAMAS ESPECIALES	16,319,845.74	16,224,896.54	0.00	32,544,742.28
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 347,669,911.18</b>	<b>\$ 20,978,401.95</b>	<b>\$ 15,102,211.46</b>	<b>\$ 353,546,101.67</b>

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I y VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del H. Ayuntamiento de Abasolo, Guanajuato a los 14 catorce días del mes de febrero del 2022 dos mil veintidós.

  
 Lic. Rocio Cervantes Barba,  
 Presidenta Municipal.



Atentamente

  
 Lic. Carmina Tellez Delgado,  
 Encargada del Despacho de la  
 Secretaria del H. Ayuntamiento.



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

LA CIUDADANA C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA, PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76, FRACCIÓN II, INCISO D), Y FRACCIÓN IV, INCISOS F), G) Y J), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 128 FRACCIÓN I, 129 Y, 131 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO; EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO 12 ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DEL MES DE FEBRERO DE 2022, EN EL PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** SE MODIFICA ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 56 ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2005, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 142, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

### <<ACUERDO

DICE:

I.- DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA MANZANA "1" DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN 1° DE MAYO", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,458.17 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORPONIENTE: 51.54 METROS CON JUAN HERNÁNDEZ.  
AL SURORIENTE: 50.93 METROS CON FIDEL VELÁZQUEZ.  
AL NORORIENTE: 24.48 METROS, CON ÁREA DE POZO Y PROPIEDAD PRIVADA; Y  
AL SURPONIENTE: 32.81 METROS CON ANTIGUO CAMINO SAN MIGUELITO.

II.- DONAR LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITO EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO (D.I.F.) EL ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN LA MANZANA IDENTIFICADA COMO NÚMERO "1" DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN 1° DE MAYO" CON SUPERFICIE DE 1,458.17 M2, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO.

DEBE DECIR:

I.- DESAFECTAR DEL DOMINIO PÚBLICO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA MANZANA "1" DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN 1° DE MAYO", DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1,505.661 M<sup>2</sup>, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORPONIENTE: EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO EN 4.90 METROS Y EL SEGUNDO EN 34.37 METROS CON EL DESARROLLO EN CONDOMINIO QUINTA LAS VILLAS;  
AL SURORIENTE: 38.42 METROS CON CALLE FIDEL VELÁZQUEZ;  
AL NORORIENTE: 34.87 METROS CON RESTO DEL ÁREA DE DONACIÓN Y POZO DE JAPAMI;  
Y  
AL SURPONIENTE: 44.27 METROS CON AV. SAN MIGUEL.

II.- DONAR LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITO EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO (D.I.F.) EL ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN LA MANZANA IDENTIFICADA COMO NÚMERO "1" DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN 1° DE MAYO" CON SUPERFICIE DE 1,505.661 M<sup>2</sup>. OCUPADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO.

III.- REVERTIR AL...>>

**SEGUNDO.-** LOS DEMÁS PUNTOS DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN SESIÓN NÚMERO 56 ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2005, QUE NO SE MENCIONAN AQUÍ, SE MANTIENEN EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES I Y VI Y ARTÍCULO 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



**LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**C. P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - JERÉCUARO, GTO.

El Ciudadano Licenciado Luis Alberto Mondragón Vega, Presidente Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, con las facultades que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso f) y g), 199, 203, 206, 207 y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y de conformidad con lo acordado en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 22 veintidós del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós, se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente:

### ACUERDO

***De conformidad a lo establecido en los artículos 76 fracción II d), fracción IV g), 203, 204, 205, 206 y 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos (con 10 diez a favor y 0 cero en contra), donar a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, una fracción del predio rustico denominado "La Cantera", para la construcción del Centro de Atención Múltiple (CAM), de conformidad con lo siguiente:-***

***Primero.- Se aprueba la desafectación del dominio público municipal, así como donar a favor de "Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Guanajuato", una fracción del predio rustico denominado "La Cantera", ubicado al norte del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con una superficie total de 5,041.00 m2 cinco mil cuarenta y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----***

***Al Noroeste.- 71.00 setenta y un metros con calle El Granito;-----***

***Al Suroeste.- 71.00 setenta y un metros con María Guadalupe Guerrero García;-----***

***Al Sureste.- 71.00 setenta y un metros con María Guadalupe Guerrero García; y-----***

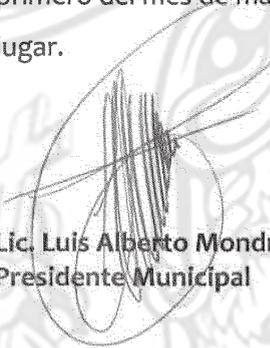
***Al Noreste.- 71.00 setenta y un metros con María Guadalupe Guerrero García.-----***

***Segundo.- El bien inmueble materia de la donación se destina con motivo de la construcción del Centro de Atención Múltiple (CAM), en este municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----***

**Tercero.- El bien inmueble materia de la donación se revertirá al patrimonio municipal, si se destina a un fin distinto al autorizado. -----**

**Cuarto.- Dese de baja del padrón municipal el bien inmueble donado e intégrese a la cuenta pública el presente acto de dominio. -----**

Dado en la residencia del Honorable Ayuntamiento de la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, 1 primero del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós, para los efectos legales a que haya lugar.

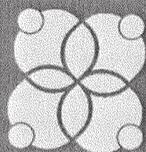
  
Lic. Luis Alberto Mondragón Vega  
Presidente Municipal



**PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.**

# **PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**2021 - 2024**



**UNIDOS  
TRASCENDEMOS**

**PURÍSIMA DEL RINCÓN**

## CONTENIDO

- I. Presentación
1. Introducción
2. Marco de Referencia
  - 2.1 Marco jurídico
  - 2.2. La participación social en el proceso de planeación
  - 2.3 Alineación con los instrumentos de planeación
    - 2.3.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
    - 2.3.2 Nueva Agenda Urbana
    - 2.3.3 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y Plan Municipal de Desarrollo, Purísima 2040
3. Diagnóstico
  - 3.1 Caracterización
    - 3.1.1 Localización
    - 3.1.2 Contexto regional
  - 3.2 Medio físico natural
    - 3.2.1 Áreas Naturales Protegidas
      - 3.2.1 Hidrología
      - 3.2.2 Elementos del clima
4. Diagnóstico Estratégico
  - 4.1 Desarrollo Social y Humano
  - 4.2 Desarrollo Económico
  - 4.3 Territorio y Medio Ambiente
  - 4.4 Gobierno y Paz Social
5. Filosofía
  - 5.1 Visión
  - 5.2 Misión
  - 5.3 Valores
6. Planteamiento Estratégico
7. Programas y proyectos emblemáticos
8. Lineamientos para la ejecución, el seguimiento y la evaluación

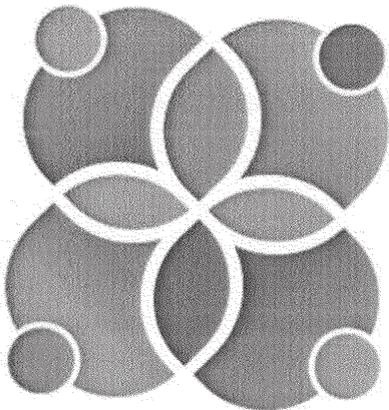
8.1 Instrumentación del Programa

8.2 Seguimiento del Programa.

8.3 Evaluación del Programa

## I. Presentación

El Municipio de Purísima del Rincón en colaboración con el Instituto Municipal de Planeación en adelante IMPLAN de Purísima del Rincón, con base en los artículos 99 y 102, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los cuáles establecen los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, presenta el Programa de Gobierno Municipal para la administración 2021-2024.



**UNIDOS  
TRASCENDEMOS**

Nace del pensamiento principal de ver como prioridad a cada purisimense, que como seres humanos poseemos virtudes y defectos, con el derecho de superar resultados.

Somos un Municipio vivo, con fuerza en su historia, presente y futuro, descartamos el conformismo, avanzamos y contagiarnos la viveza de la cultura y nuestras tradiciones, así producimos consecuencias favorables en sociedad, economía, salud, conocimientos y todo concepto, para ir más allá.

La Administración 2021-2024 aplica en todo su trayecto la unidad, sabemos que la experiencia es posible multiplicarla y penetrar en cada grupo social, por una convivencia de respeto y oportunidades para todos.

Purísima del Rincón es un Municipio que propone, fundamenta y determina escribir su historia basados en fortalezas y necesidades, tomando en cuenta las políticas públicas específicas para crear oportunidades.

Conscientes que del siglo XXI en adelante todo cambia y evoluciona cada instante del día, entendemos la prioridad de apostarle a la innovación, políticas públicas, valores, fortalezas identificadas, escucha, solidaridad y creatividad para llevar a Purísima del Rincón más allá del trienio.

Su historia no comienza de la nada, se continúa en el tiempo, se reescribe porque es un Municipio atemporal que trasciende con pasos sólidos. El Programa de Gobierno Municipal 2021 - 2024 no se limita, es una base estratégica para el futuro deseado.

Apoyados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como leyes propias, apostamos a trabajar coordinados en solventar demandas y propuestas con un gobierno que visualiza el desarrollo económico, humano y social, medio ambiente y la paz social.

Partiendo de un diagnóstico real de Purísima del Rincón, exigimos estándares de mejora, impulsar desarrollos equitativos y congruentes con una política social transversal integrada y coherente, que además de asegurar el respeto a los derechos, facilite a las personas conducir su propio desarrollo individual e independiente, crear condiciones de inversión pública y privada, tecnificación del campo, avanzar en ser una sociedad sustentable, cuidar el derecho fundamental humano por un ambiente limpio, respaldamos fortalecer el tejido familiar, crecer la confianza de los talentos.

En suma, es apostarle al desarrollo de cada purisimense, consolidar positivamente lo alcanzado y tener la cultura de Purísima del Rincón como máximo referente.

La riqueza de Purísima trasciende con su propia gente, por la historia de sus antepasados, por la trayectoria de sus hombres ilustres, los líderes sociales, por el inversionista que emprende, el campo que produce, el deportista ejemplo, por las familias que hacen de Purísima del Rincón el escenario central de un universo paralelo entre gobierno y sociedad con integración total.

*En Purísima del Rincón Unidos Trascendemos*



**Lic. Roberto García Urbano**

Presidente Municipal de Purísima del Rincón



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

Ilustración 1. Honorable Ayuntamiento 2021-2024.



**Síndico Municipal**  
Lic. Romina Melchor Galmez



**Presidente Municipal**  
Lic. Roberto García Urbano



**Secretario de H. Ayuntamiento**  
Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz



**Regidor Municipal**  
Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva



**Regidora Municipal**  
C.P. Claudia Lorena Arriaga

# Honorable Ayuntamiento 2021-2024



**Regidor Municipal**  
C. Juan Pablo Verdín Sánchez



**Regidora Municipal**  
Lic. María del Carmen Gámez Arriaga



**Regidor Municipal**  
C. Salvador Cruz Villegas



**Regidora Municipal**  
Mta. Leticia Mayagolita Barragán



**Regidora Municipal**  
Lic. Lourdes Eugenia Pérez Gúzman



**Regidora Municipal**  
C. Mónica Guadalupe López Hernández

## 1. Introducción

El Programa de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón, en adelante Programa, es el instrumento de planeación de mediano plazo mediante el cual se asegura la trascendencia y cumplimiento de los objetivos de largo plazo, gracias a su alineación con los demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como con los instrumentos Estatales e Internacionales.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 24 bis, el Programa de Gobierno Municipal es parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación. La elaboración del Presente Programa atiende además a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su Art. 102, por lo que el Honorable Ayuntamiento de Purísima del Rincón 2021- 2024 en colaboración con el Instituto Municipal de Planeación han tenido a bien asegurar la integración de los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal.

El Programa se compone inicialmente por un Marco de Referencia, el cual dispone de un Marco Jurídico que fundamenta la elaboración del instrumento de planeación y reseña el proceso de consulta y participación social llevada a cabo. Posteriormente se detalla la alineación del Programa con los instrumentos de planeación vinculantes y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En la siguiente sección se desarrolla el Diagnóstico Estratégico que analiza la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes que afectan al municipio. A continuación, se describe la filosofía de la administración municipal que contempla la visión, misión y valores.

En la sección de planteamiento estratégico se presentan las líneas estratégicas, objetivos, indicadores, metas, estrategias, líneas de acción y proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

## 2. Marco de Referencia

### 2.1 Marco jurídico

#### Constitución Política de Guanajuato<sup>1</sup>

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

**Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>2</sup>**

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1°, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>3</sup>**

El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

**Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato<sup>4</sup>**

La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título Quinto, Artículos 95 a 99 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, en los Artículos 102, 103 y 105 se establecen los contenidos del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

## 2.2. La participación social en el proceso de planeación

El municipio de Purísima del Rincón merece el mejor planteamiento posible de futuro, y en función de ello la elaboración del Programa responde a las exigencias de la ciudadanía. En la campaña electoral se recabaron las necesidades actuales de los ciudadanos Purisimenses mismas que dieron paso al "Plan de Acción por Purísima" mismo que ofrece un primer esbozo de alternativas de solución. En esta etapa se recabó mediante recorridos de campaña la visión del Purísima que exigen los ciudadanos.

Una vez establecida la administración durante los meses de octubre y noviembre se realizaron los trabajos conducentes a dar solidez a la estructura organizacional y al arranque de los servicios municipales, y en el mes de noviembre iniciaron los trabajos para la realización del Programa de Gobierno Municipal.

De acuerdo con Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato misma que establece en sus artículos 43 y 44, que el sistema de planeación promoverá y facilitará la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación del Programa de Gobierno Municipal, el organismo de planeación municipal (IMPLAN) coordinó el diseño e implementación de un conjunto de cuatro seminarios-taller en los que los integrantes del Ayuntamiento, el Gabinete legal y ampliado y la sociedad organizada, participaron para establecer: La Mística o Filosofía de la administración; las principales problemáticas; los objetivos estratégicos, y las matrices de marco lógico para la apertura programática y las metas de resultado.

Respecto al diseño de la participación social, se llevaron a cabo las siguientes fases:

- Identificación del inicio del proceso de participación social incluyendo las fechas de inicio y término;
- Descripción de los mecanismos de participación social utilizados;
- Desglose de los principales resultados obtenidos y mención del total de participantes por grupos vulnerables y de atención prioritaria;
- Mecanismo para socializar el documento final entre la población del municipio; e
- Identificación de la participación del COPLADEM durante la elaboración del instrumento.

Para la formulación del presente programa se involucraron a los siguientes actores:

- Integrantes del Honorable Ayuntamiento,
- Funcionarios de las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal,
- Ciudadanos integrantes del Consejo Directivo del IMPLAN de Purísima del Rincón,
- Ciudadanos representantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Purísima del Rincón (COPLADEM) vigente,
- Ciudadanos representantes de las delegaciones rurales y colonias urbanas,
- Ciudadanos representantes del sector empresarial,

- Ciudadanía en general en representación de grupos vulnerables, y
- El Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón como encargado de su elaboración.

El método aplicado de participación social fue a través de talleres presenciales (con aforo reducido, de acuerdo a las disposiciones sanitarias por COVID-19). El período de realización de los talleres dio inicio en fecha del 18 de noviembre y terminó el 14 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente programa:

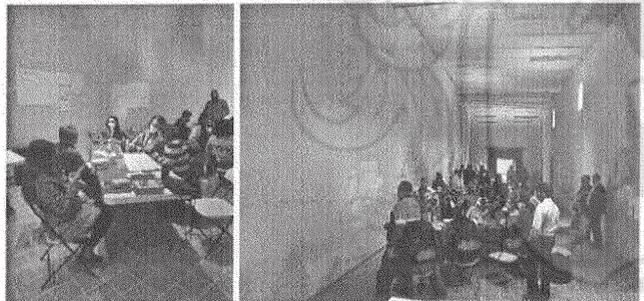
Se llevaron a cabo cuatro talleres, en los que los integrantes del H. Ayuntamiento, las dependencias que constituyen la administración municipal, comités y consejos, así como la sociedad establecieron:

- Taller 1. La filosofía de la administración,
- Taller 2. Las principales problemáticas,
- Taller 3. Los objetivos estratégicos, y
- Taller 4. Las matrices de marco lógico, para la apertura programática y metas de resultado.

Todos los talleres se realizaron bajo la metodología de los Círculos de Creación y World Café®.

El primer taller con título Filosofía de la Administración Municipal, desarrollado el día 18 de noviembre, acudieron los 10 miembros del H. Ayuntamiento, 33 participantes directores y coordinadores de dependencias municipales, trabajando en conjunto el objetivo general y objetivos particulares, determinando la visión, misión, valores y principios por los que se regirá la administración municipal.

**Ilustración 2.** Fotografías de elaboración de taller 1.



**Fuente:** Smart Region S.C.

El segundo y tercer taller se llevaron a cabo de manera conjunta el día 26 de noviembre, se presentó el planteamiento de la filosofía obtenido del taller 1, conjuntamente con el diagnóstico municipal desarrollado por el IMPLAN, como base del proceso para los talleres 2 y 3. Dichos talleres se desarrollaron en dos etapas, la primera consistió en la integración de la matriz FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), mientras que de la segunda etapa se obtuvo el Modelo de Desarrollo, Estrategias y Líneas de Acción, para los sectores social, económico, gobierno y territorio, siendo un trabajo conjunto con 5 de los miembros del ayuntamiento, 21 integrantes de las dependencias municipales, 5 miembros del Consejo Directivo del IMPLAN, 5 miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), 22 participantes entre delegados rurales y urbanos así como miembros de la ciudadanía en general. Los talleres 2 y 3 se desarrollaron estableciendo seis mesas, en las cuales, se trabajaron mediante mapas conceptuales los elementos considerados para la integración de las matrices FODA. Acto seguido se llegó al establecimiento de

actas de acuerdo y conclusiones, mismas que se sintetizaron en una memoria final, dicha aportación orientó la agenda del diagnóstico y el planteamiento estratégico que daría pie al taller 4.

Ilustración 3. Fotografías del taller 2 y 3.



Fuente: Smart Region S.C.

Ilustración 4. FODA resultado síntesis del taller 2 de participación ciudadana.

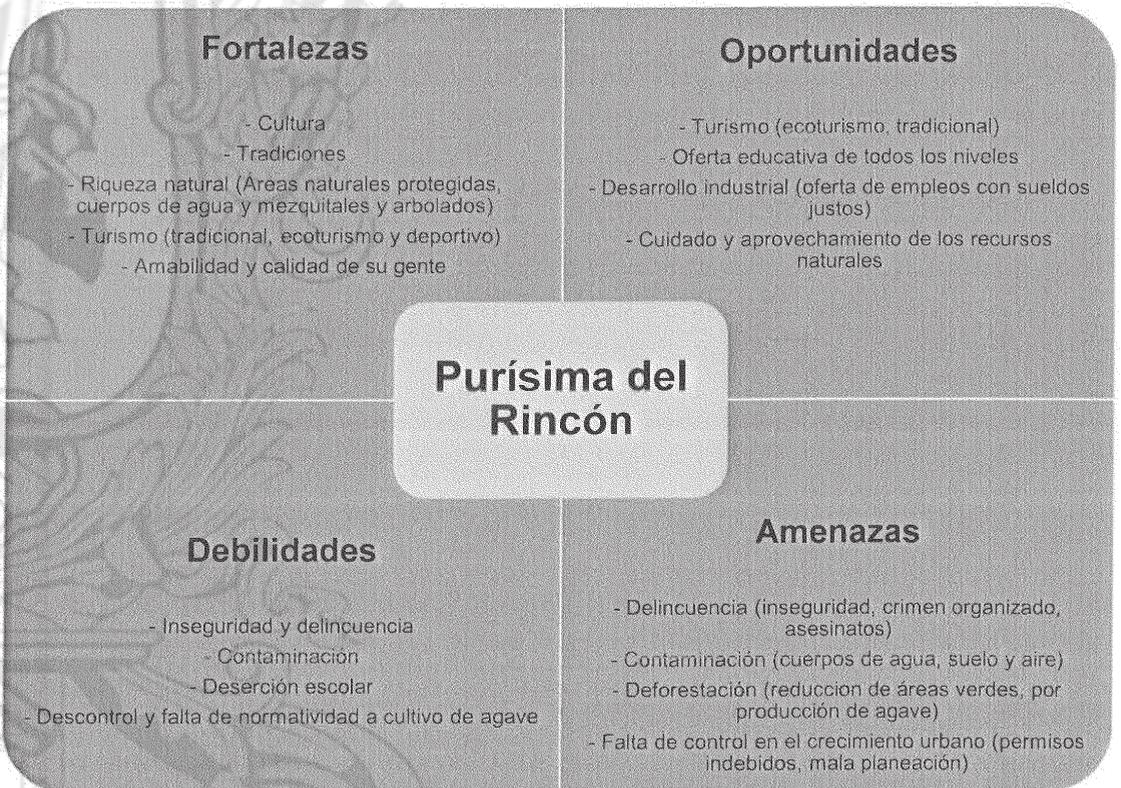


Ilustración 5. Fotografías del taller 4.

El día 07 de diciembre, se efectuó el cuarto taller, con la participación de 9 miembros del Honorable Ayuntamiento y 28 miembros del gabinete, donde se identificaron y priorizaron los temas viables a trabajar en la actual administración municipal en los sectores social, económico, gobierno y territorio, generando árboles de problemas como resultado de análisis de marco lógico, definiendo de la misma forma los indicadores de resultado e impacto, así como posibles proyectos a implementarse.



Fuente: Smart Region S.C, 2021.

Así mismo, el instrumento de planeación se presentó a los integrantes del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Purísima del Rincón, instalado por la actual administración, el 23 de febrero del 2022, contando con una asistencia de 13 consejeros.

### **2.3 Alineación con los instrumentos de planeación**

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón 2021-2024 se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo con una visión alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2040, como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

#### **2.3.1 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En septiembre de 2015, las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se proponen 17 objetivos y 169 metas, cuyo plan de acción favorezca las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental, las cuales favorezcan a las personas, el planeta y la prosperidad, para que nadie se quede atrás para el año 2030.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible

Ilustración 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

**Tabla 1.** Tabla de alineación general ODS Y PGM 2021-2024.

ODS		PGM 2021-2024
Objetivo	Meta	Objetivo
<b>1. Fin de la Pobreza.</b>	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense. Objetivo 1.4 Incrementar la calidad de las viviendas de las zonas vulnerables y marginadas.
<b>2. Hambre Cero.</b>	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	Objetivo 2.3 Fortalecer el sector agrícola del municipio.
<b>3. Salud y Bienestar.</b>	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense. Objetivo 1.4 Incrementar la calidad de las viviendas de las zonas vulnerables y marginadas.

<p><b>4. Educación de Calidad.</b></p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p>	<p>Objetivo 1.2 Fortalecer a la población estudiantil del municipio.</p>
<p><b>5. Igualdad de Género.</b></p>	<p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.</p>
<p><b>6. Agua Limpia y Saneamiento.</b></p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p>	<p>Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.</p>
<p><b>7. Energía Asequible y no Contaminante.</b></p>	<p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p>	<p>Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.</p>
<p><b>8. Trabajo decente y</b></p>	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre</p>	<p>Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.</p>

<p><b>crecimiento económico.</b></p>	<p>otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	
<p><b>9. Industria, Innovación e Infraestructura.</b></p>	<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p> <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>	<p>Objetivo 2.2 Consolidar el turismo municipal.</p> <p>Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.</p>
<p><b>10. Reducir la desigualdad en y entre los países.</b></p>	<p>9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.</p> <p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.</p> <p>Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.</p>
<p><b>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles.</b></p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las</p>	<p>Objetivo 1.4 Incrementar la calidad de las viviendas de las zonas vulnerables y marginadas.</p> <p>Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.</p> <p>Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.</p>

	necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	
	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.
	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Objetivo 1.3 Fortalecer las manifestaciones culturales de la población Purisimense. Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
<b>12. Producción y Consumo Responsables.</b>	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal. Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales en las zonas marginadas del territorio municipal.
<b>13. Acción por el Clima.</b>	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
<b>15. Vida de Ecosistemas Terrestres.</b>	15.1 De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados,	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.

	<p>incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.</p>	
	<p>15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.</p>
<b>16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</b>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p>	<p>Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.</p>
	<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>	
	<p>16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p>	<p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p>Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.</p> <p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Objetivo 4.3 Consolidar la paz social en el municipio a través de la prevención.</p> <p>Objetivo 4.4 Fortalecer la hacienda pública.</p>
	<p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p>	<p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>

Fuente: IMPLAN, con base en información de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.

### 2.3.2 Nueva Agenda Urbana

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), llevada a cabo en el año 2016 en Quito, Ecuador; los Jefes de Estado, los gobiernos subnacionales y locales, los parlamentarios, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado, los profesionales y los técnicos, la comunidad científica y académica, se reunieron para adoptar la Nueva Agenda Urbana.

El documento presenta normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas, con la aplicación de políticas urbanas nacionales, estatales y locales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local. Reafirma el compromiso local con el desarrollo urbano sostenible contribuyendo a la implementación y localización de la Agenda 2030 y sus objetivos, además de tener como fundamento la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

**2.3.3 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040 y Plan Municipal de Desarrollo, Purísima 2040**

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente es la siguiente:

Tabla 2. Tabla de alineación general PED y PGM 2021-2024.

PED 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
PED 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.  Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.
	PED1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos.	Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.
	PED1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.
	PED1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.	
	PED1.1.1.6 Promoción de la innovación social con la participación de las y los ciudadanos.	Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.
	PED1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.
PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres	PED1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.

a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres.	Objetivo 4.1. Incrementar la calidad del servicio público, incluyente, humano y eficaz para todos los ciudadanos de Purísima del Rincón.
	PED1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense. Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.
PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.	PED1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.	Objetivo 1.2 Fortalecer a la población estudiantil del municipio.
	PED1.2.1.4 Fortalecimiento de las capacidades del personal docente mediante actualizaciones que les permitan generar un ambiente adecuado para el aprendizaje significativo en la población escolar.	Objetivo 1.2 Fortalecer a la población estudiantil del municipio.
	PED1.2.2.3 Fomento de la movilidad interinstitucional de la población estudiantil y el personal docente y administrativo a nivel nacional e internacional.	Objetivo 1.2 Fortalecer a la población estudiantil del municipio.
PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.
	PED1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.	Objetivo 1.3 Fortalecer las manifestaciones culturales de la población purisimense.
	PED1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos.	
	PED1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.
	PED1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento.	
PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el	PED1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.

desarrollo pleno e Igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad.	
	PED1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género.	
	PED1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo.	
	PED2.2.1.2 Desarrollo de clústers económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial.	Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.  Objetivo 2.3 Fortalecer el sector agrícola del municipio.
PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.1 Innovación del marco normativo e institucional del sector turístico.	Objetivo 2.2 Consolidar el turismo municipal.
	PED2.3.1.2 Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y valor agregado de la oferta turística.	Objetivo 2.2 Consolidar el turismo municipal.
	PED2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario.	Objetivo 2.3 Fortalecer el sector agrícola del municipio.
	PED2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.  Objetivo 2.3 Fortalecer el sector agrícola del municipio.
	PED2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo	PED3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.

con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.2 Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.  Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	PED3.1.1.3 Fomento de una conciencia para el uso racional y sustentable del agua en los diversos sectores de la población.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.
	PED3.1.1.4 Implementación de sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	PED3.1.1.5 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes.	Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.  Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	PED3.1.1.6 Remediación de cauces y cuerpos de agua.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	PED3.1.1.7 Protección de las zonas de recarga de los acuíferos.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.
	PED3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal.	
	PED3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.
	PED3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.	
	PED3.1.3.4 Promoción y desarrollo de fuentes de energía renovables, así como incremento de la eficiencia energética.	

<p><b>PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.</b></p>	<p>PED3.2.1.1 Armonización del marco jurídico en materia de ordenamiento territorial, de manera que promueva políticas concurrentes en los tres órdenes de gobierno.</p>	<p>Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.</p>
	<p>PED3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres.</p>	<p>Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.</p>
	<p>PED3.2.1.3 Promoción del derecho a la ciudad y a la equidad e inclusión en los asentamientos humanos con perspectiva de género.</p>	
	<p>PED3.2.1.4 Impulso a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de género y transparencia en el proceso de planeación y seguimiento.</p>	
	<p>PED3.2.1.5 Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.</p>	
	<p>PED3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad.</p>	
<p><b>PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.</b></p>	<p>PED3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país.</p>	<p>Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.</p>
<p><b>PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los</b></p>	<p>PED3.2.3.1 Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente</p>	<p>Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.</p>

<p>guanajuatenses y visitantes de la entidad.</p>	<p>para las mujeres, e incremente la movilidad interna en la entidad.</p>	
<p><b>PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.</b></p>	<p>PED3.2.3.3 Fortalecimiento de la coordinación entre los tres niveles de gobierno para potenciar el crecimiento y la operación de los sistemas de transporte.</p>	<p>Objetivo 4.4. Fortalecer la hacienda pública.</p>
	<p>PED4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas técnicamente en información estratégica y en procesos de planeación integral orientadas a la solución real de las necesidades sociales y el equilibrio regional bajo criterios de inclusión e igualdad.</p>	<p>Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.</p>
	<p>PED4.1.1.3 Consolidación del sistema estatal de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.</p>	<p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
	<p>PED4.1.1.4 Promoción de la participación de la sociedad a través de alianzas y mecanismos que permitan su involucramiento en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y del presupuesto estatal.</p>	
	<p>PED4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales de los servidores públicos en todos sus niveles generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez, inclusión e igualdad de género.</p>	<p>Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.</p>
	<p>PED4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y con el aprovechamiento de las tecnologías de información y</p>	

	<p>comunicación para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.</p>	
<p><b>PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción.</b></p>	<p>PED4.1.2.1 Amonización legislativa y reglamentaria, que contemple principios de máxima transparencia.</p>	<p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
	<p>PED4.1.2.2 Impulso de la coordinación entre los tres poderes, órdenes de gobierno, sociedad y academia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	
	<p>PED4.1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.</p>
	<p>PED4.1.2.4 Capacitación permanentemente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública.</p>	<p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
	<p>PED4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, trámites, servicios y resultados de la acción gubernamental.</p>	
<p><b>PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de</b></p>	<p>PED4.1.3.1 Amonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos.</p>	<p>Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.</p>
	<p>PED4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar la prestación de los servicios.</p>	
	<p>PED4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación</p>	

<p><b>resultados que requiere la sociedad.</b></p>	<p>ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres.</p>	
	<p>PED4.1.3.5 Impulso a la corresponsabilidad de los municipios en el combate a la corrupción.</p>	<p>Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.</p>
<p><b>PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.</b></p>	<p>PED4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.</p>	<p>Objetivo 4.3 Consolidar la paz social en el municipio a través de la prevención.</p>
	<p>PED4.2.1.2 Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país.</p>	
	<p>PED4.2.3.2 Armonización de la legislación local con la normatividad federal e internacional para dar vigencia a la defensa de los derechos humanos con enfoque de igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el combate efectivo a la corrupción.</p>	<p>Objetivo 4.3 Consolidar la paz social en el municipio a través de la prevención.</p>
	<p>PED4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres.</p>	

Fuente: IMPLAN, con base en información del Plan Estatal de Desarrollo 2040 y el Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

Tabla 3. Tabla de alineación general PMD 2040 y PGM 2021-2024.

PMD 2040		PGM 2021-2024
Objetivos	Estrategias	Objetivo
<b>PMD1.1.1 Contribuir a mejorar el bienestar social de la población de Purísima del Rincón, mediante el fomento del desarrollo humano incluyente.</b>	PMD1.1.1.1 Fomentar la consolidación de la célula familiar, intensificando acciones para la promoción de los valores.	<b>Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.</b>
	PMD1.1.1.2 Promover el deporte y actividades de integración en la población.	
	PMD1.1.1.3 Fomentar una sociedad incluyente e igualitaria.	
	PMD1.1.1.4 Fomentar el desarrollo integral de los grupos prioritarios.	
	PMD1.1.1.5 Fortalecer los programas de participación, capacitación e inclusión de las personas con discapacidad.	
	PMD1.1.1.6 Intensificar el apoyo para el desarrollo integral de los grupos prioritarios, así como, la población vulnerable o en situación de riesgo y de pobreza.	
<b>PMD1.2.1 Disminuir el índice de rezago educativo.</b>	PMD1.2.1.1 Garantizar el acceso a la educación.	<b>Objetivo 1.2 Fortalecer a la población estudiantil del municipio.</b>
	PMD1.2.1.2 Prevenir el abandono escolar.	
	PMD1.2.1.3 Fomentar actividades cívicas y culturales para reforzar los valores cívicos.	
	PMD1.2.1.4 Atender las necesidades emergentes de la infraestructura educativa.	
<b>PMD1.2.2 Intensificar las acciones de capacitación para la inserción laboral de grupos vulnerables, así como en situación de pobreza.</b>	PMD1.2.2.1 Impulsar la capacitación y formación de personas.	<b>Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.</b>
	PMD1.2.2.2 Propiciar la inserción laboral de las personas capacitadas.	
	PMD1.2.2.3 Impulsar la profesionalización del capital humano.	
	PMD1.3.1.1 Fomentar la participación de la población en eventos artísticos y culturales.	

<b>PMD1.3.1 Fortalecer la difusión de las manifestaciones culturales.</b>	PMD1.3.1.2 Fomentar la creación de espacios que permitan la promoción y manifestación de actividades artísticas y culturales.	Objetivo 1.3 Fortalecer las manifestaciones culturales de la población purisimense.
	PMD1.3.1.3 Ofrecer espacios que permitan la recreación y convivencia.	
	PMD1.3.1.4 Promover actividades artísticas y culturales en las comunidades rurales.	
<b>PMD1.3.2 Fortalecer la difusión de la identidad purisimenses.</b>	PMD1.3.2.1 Preservar y difundir las tradiciones de Purísima del Rincón.	Objetivo 1.3 Fortalecer las manifestaciones culturales de la población purisimense.
<b>PMD1.4.1 Combatir la pobreza y marginación en el municipio.</b>	PMD1.4.1.1 Disminuir la vulnerabilidad por carencia alimentaria en la población en situación de pobreza.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.
	PMD1.4.1.2 Promover la inscripción al seguro popular en la población en situación de pobreza.	
	PMD1.4.1.3 Fomentar las prestaciones de ley en las empresas que se establecen en el municipio.	Objetivo 1.4 Incrementar la calidad de las viviendas de las zonas vulnerables y marginadas.
	PMD1.4.1.4 Mejorar las condiciones de la vivienda de la población en situación de pobreza.	
	PMD1.4.1.5 Dotar de servicios básicos en la vivienda de la población en situación de pobreza.	
<b>PMD1.4.2 Prestar servicios de asistencia social a la población vulnerable.</b>	PMD1.4.2.1 Fortalecer el apoyo en servicios jurídicos de la población vulnerable.	Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.
	PMD1.4.2.2 Promover una mejor calidad de salud integral.	
<b>PMD2.1.1 Contribuir a garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra mediante la regularización de la misma.</b>	PMD2.1.1.1 Promover programas de regularización urbana en las localidades urbanas y rurales bajo criterios de ordenamiento territorial.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.
<b>PMD2.1.2 Fortalecer el sector agroalimentario productivo.</b>	PMD2.1.2.1 Impulsar la productividad del sector agroalimentario.	Objetivo 2.3 Fortalecer el sector agrícola del municipio.

	PMD2.1.2.2 Mejorar las condiciones técnicas y modelos de comercialización del sector agroalimentario.	
PMD2.2.1 Impulsar el desarrollo económico aprovechando las ventajas competitivas de las micro, pequeñas y medianas empresas.	PMD2.2.1.1 Elevar el nivel de competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas.	Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.
	PMD2.2.1.2 Promover y apoyar la cultura de emprendimiento para la generación de autoempleos.	
	PMD2.2.1.3 Promover empleos de calidad inclusivos y bien remunerados.	
PMD2.2.2 Consolidar el potencial y desarrollo turístico.	PMD2.2.2.1 Elevar el nivel de competitividad de las empresas turísticas.	Objetivo 2.2 Consolidar el turismo municipal.
	PMD2.2.2.2 Diversificar la oferta de servicios turísticos.	
	PMD2.2.2.3 Mejorar las condiciones de la infraestructura turística.	
PMD3.1.1 Contribuir a un modelo de desarrollo sustentable, mediante la ocupación ordenada y el uso sustentable del territorio con el aprovechamiento eficiente y racional de los recursos naturales.	PMD3.1.1.1 Madurar el Sistema Municipal de Planeación y gestión territorial.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.
	PMD3.1.1.2 Sensibilizar a los habitantes sobre el ordenamiento y aprovechamiento sustentable y eficiente del suelo.	
	PMD3.1.1.3 Establecer una política urbana para la contención del suelo urbano y la densificación urbana.	
	PMD3.1.1.4 Establecer una política de preservación de los ecosistemas, así como la recuperación y restauración de las zonas degradadas.	
	PMD3.1.1.5 Establecer un mecanismo estratégico de resiliencia ante la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.	
PMD3.1.2 Contribuir a un modelo eficiente del	PMD3.1.2.1 Fomentar el uso racional, eficiente y sustentable del agua en el sector productivo.	Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.

aprovechamiento y uso del recurso hídrico	PMD3.1.2.2 Aumentar el volumen de agua tratada.	Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.
	PMD3.1.2.3 Fomentar el uso de agua tratada en actividades industriales y para riego de áreas verdes.	
	PMD3.1.2.4 Aumentar la infraestructura hidráulica para la captación y distribución eficiente del agua.	
PMD3.2.1 Incrementar y mejorar la cobertura de la infraestructura municipal	PMD3.2.1.1 Incrementar la infraestructura vial municipal.	Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.
	PMD3.2.1.2 Mejorar la infraestructura de servicios básicos.	
	PMD3.2.1.3 Consolidar la cobertura de equipamiento urbano.	
	PMD3.2.1.4 Mejorar y consolidar los servicios públicos.	
	PMD3.2.1.5 Mejorar y consolidar el sistema de transporte público municipal.	
PMD3.3.1 Fomentar políticas de acceso a una vivienda digna de la población de escasos recursos.	PMD3.3.1.1 Promover la adquisición de vivienda social de la población en situación de pobreza patrimonial.	Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.
	PMD3.3.1.2 Promover la regularización de los asentamientos irregulares.	
	PMD3.3.1.3 Combatir la proliferación de asentamientos irregulares.	
PMD4.1.1 Fomentar la integración de una administración pública enfocada en la "Gobernanza".	PMD4.1.1.1 Promover la corresponsabilidad y la participación ciudadana.	Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.
	PMD4.1.1.2 Incrementar la eficiencia, eficacia y la calidad en el sistema de la administración pública.	
	PMD4.1.1.3 Promover la integración de una excelente gestión pública.	
PMD4.1.2 Garantizar un servicio público humano y eficaz.	PMD4.1.2.1 Mejorar prestación y atención de los servicios públicos.	Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.

	PMD4.1.2.2 Promover la profesionalización de los servidores públicos para el fortalecimiento institucional.	
PMD4.2.1 Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.	PMD4.2.1.1 Promover la implementación de un sistema de gasto público responsable que permita la medición de resultados.	Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
	PMD4.2.1.2 Implementar la evaluación de la gestión y el desempeño de los recursos públicos.	
PMD4.3.1 Garantizar un entorno seguro y en paz.	PMD4.3.1.1 Implementar políticas públicas encaminadas a propiciar las condiciones y escenarios sociales que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los purisimenses.	Objetivo 4.3 Consolidar la paz social en el municipio a través de la prevención.
	PMD4.3.1.2 Promover la corresponsabilidad ciudadana, así como el gabinete municipal para la prevención de la violencia y la delincuencia.	
	PMD4.3.1.3 Propiciar la profesionalización y dignificación del cuerpo policial.	

Fuente: IMPLAN, con base en información del Plan Municipal de Desarrollo 2040, 2020.

### 3. Diagnóstico

#### 3.1 Caracterización

##### 3.1.1 Localización

El Municipio de Purísima del Rincón se localiza al oeste del Estado de Guanajuato, entre los paralelos 21° 07' y 20° 46' de latitud norte; los meridianos 101° 47' y 102° 06' de longitud oeste; en una altitud de los 1,740 a los 2,200 msnm. Es un municipio limítrofe que colinda al norte y al poniente con el Estado de Jalisco, al oriente con los municipios de León y San Francisco del Rincón y al sur con el municipio de Manuel Doblado. De acuerdo con el marco geoestadístico municipal del INEGI cuenta con una superficie estimada de 29,150 ha (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

##### 3.1.2 Contexto regional

Purísima del Rincón forma parte de la Región III del Estado de Guanajuato, dicha región se encuentra conformada por tres subregiones, Purísima del Rincón junto con León, San Francisco del Rincón, Romita y Silao constituyen la

Subregión 5 denominada Zona Metropolitana de León (ZML), la cual cuenta con una superficie de 291,675 hectáreas, correspondiente al 9.53% de la superficie del Estado de Guanajuato (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2020).

La proximidad, interrelaciones y dinámica que mantiene con el municipio de San Francisco del Rincón han resultado en una conurbación fehaciente, misma que desde el año 2008, por decreto del Estado de Guanajuato se integró a la zona Metropolitana de León, actualmente la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano reconoce a la conurbación de Purísima-San Francisco del Rincón como la zona metropolitana de San Francisco del Rincón.

El municipio está constituido por la cabecera municipal denominada Purísima de Bustos y 116 localidades rurales, debido a la presencia de rasgos orográficos e hidrológicos, aunado a la colindancia con el municipio de San Francisco del Rincón, sus localidades, así como la mancha urbana de la cabecera municipal se desarrollan de norte a sur. La mayoría de las localidades rurales se concentran sobre los márgenes de la carretera Purísima-Manuel Doblado, teniendo como barrera al poniente el cerro del palenque, al oriente se conforma la zona agrícola y se encuentra el límite con San Francisco del Rincón.

A continuación, se enlistan las 116 localidades rurales:

**Tabla 4.** Localidades rurales del municipio de Purísima del Rincón.

1	San José del Barrial	40	Lomas de Buenavista	79	El Tábano
2	Buenavista	41	La Cañadita	80	El Tecolote (Tecolote de Arriba)
3	Cañada de Negros	42	La Lagartija	81	Los Toriles
4	Cañada de Soto	43	San Rafael	82	Los Tabiqueros
5	Carrizo de Rubios	44	Las Saudas	83	El Vallao Grande
6	La Cintilla	45	Fraccionamiento Nuevo Condado	84	El Venado
7	El Cócono	46	Los Cerritos	85	Villas de San Fernando
8	Las Colonias de Jalpa	47	El Carmen	86	La Quebradora
9	La Descubridora	48	El Potrerito	87	Monte Grande
10	Dolores	49	El Tambor (Granja los Fuentes)	88	Vallado de los Villalobos
11	Guadalupe de Jalpa	50	El Salitre	89	El Rasguño
12	Guardarrayas	51	Peñitas	90	Parque de San Jerónimo
13	La Higuera	52	El Capulín Dos	91	Los Pinos
14	Jalpa de Cánovas	53	Tierras de San Juan (Tablas de San Juan)	92	Valle del Rincón
15	San Nicolás del Palenque	54	Los Milagros	93	Barzón de las Américas
16	El Pedernal	55	Los Revenideros	94	Fraccionamiento Campestre Cañada de Negros
17	Potrerillos (Guanajal)	56	El Caracol	95	Fraccionamiento los Ángeles
18	La Providencia	57	Colinas del Real	96	Santa Eduvigis de Jalpa

19	Rancho Seco	58	San Antonio	97	Ojo Zarco
20	El Refugio	59	Las Aguillillas	98	La Mina
21	San Andrés (San Andrés de Jalpa)	60	El Anteojo (El Cuatro)	99	Fraccionamiento las Arcinas
22	San Ángel	61	El Salitre	100	Guanajuatito
23	San Antonio Casas Blancas	62	Colonia San Javier	101	Fraccionamiento Santa Cecilia
24	San Bernardo	63	Las Colonias	102	Ruiseñores [Fraccionamiento Segunda Sección]
25	San Jerónimo	64	Tierras del Rincón [Fraccionamiento]	103	Lomas del Rocío
26	El Saucillo	65	La Pradera [Fraccionamiento]	104	La Trinidad Dos
27	El Tecolote	66	La Fragua	105	Ninguno [Fábrica de Suela]
28	El Tepetate	67	Los Girasoles	106	Ninguno [Fábrica de Calzado]
29	Tepetate del Gallo	68	La Loma del Gallo	107	Tavares
30	El Toro	69	Loma del Tecolote (Loma de San Ángel)	108	La Providencia
31	La Trinidad	70	El Manantial (Fraccionamiento Ruenes)	109	Los Tulipanes
32	Rancho de Guadalupe	71	El Mezquite	110	Murillo
33	El Capulín	72	La Mojonera	111	El Agave
34	Tigre [Granja]	73	Monte de Lara	112	La Hormiga
35	El Liebrero	74	Nombre de Dios (El Zacatal)	113	Dos Lluvias
36	Monte Quemado	75	Puente Blanco	114	Ruiseñores [Fraccionamiento]
37	Puerta de Jalpa	76	Rancho la Esperanza	115	Localidades de una vivienda
38	El Ratón	77	San Cayetano	116	Localidades de dos viviendas
39	Las Tablas	78	Bambú (Vargas Padilla)		

Fuente: IMPLAN, con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

### 3.2 Medio físico natural

#### 3.2.1 Áreas Naturales Protegidas

Existen en el municipio dos polígonos con decreto de Área Natural Protegida (ANP), el primero es sobre el Cerro del Palenque, el segundo es una zona de amortiguamiento de la Presa de Silva de San Francisco del Rincón. La ANP del Cerro del Palenque fue decretada el 2 de noviembre del 2012, con una superficie de 2,030.69 ha, maneja una categoría de uso sustentable y su Programa de Manejo está en proceso de publicación. Está conformada por cuatro tipos de vegetación que son los siguientes; matorral subtropical, bosque tropical caducifolio, pastizal natural e inducido, bosque de galería; se registraron 98 especies de flora pertenecientes a 39 familias y 75 géneros. La fauna identificada versa de 18 especies de mamíferos, 15 de reptiles, 74 especies de aves, 5 especies de anfibios (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012).

### 3.2.1 Hidrología

El territorio municipal se localiza, de acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), sobre la Región Hidrológica No. 12 Lerma-Santiago<sup>5</sup>, sobre la cuenca y acuífero del Río Turbio; el 36.77% del territorio municipal se ubica sobre la subcuenca R. Turbio-P. Palote y el 63.22% sobre la subcuenca R. Turbio-Manuel Doblado (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

### 3.2.2 Elementos del clima

De acuerdo con datos de la actualización del Diagnóstico climatológico del Estado de Guanajuato publicado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) del Estado de Guanajuato (2021), Purísima presentan las siguientes condiciones climáticas, el 58% del territorio presenta un clima (A)C(w0) semicálido; el 26.80% presenta un clima BS1hw semiseco; el 8.80% presenta un clima Cw 0w Templado húmedo, el más seco de los subhúmedos; el 5.10% Cw1w Templado húmedo, intermedio en cuanto a grado de humedad; y el 0.44% Cw2w, Templado húmedo, el más húmedo de los subhúmedos, en la totalidad del territorio se presentan lluvias en verano, sequías en invierno con inviernos frescos.

#### *Temperatura*

Con respecto a la temperatura, a partir de los datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) así como del Servicio Meteorológico Nacional se registra una máxima normal anual de 28.6°C, media normal anual es de 18.9° y la mínima normal anual corresponde a 9.3°; de acuerdo con los registros históricos de la estación de monitoreo municipal, como eventos atípicos se registraron máxima diaria en 42° el 14 de mayo de 1995 y la mínima diaria corresponde a -10° el 18 de enero del 2006 (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

#### *Precipitación*

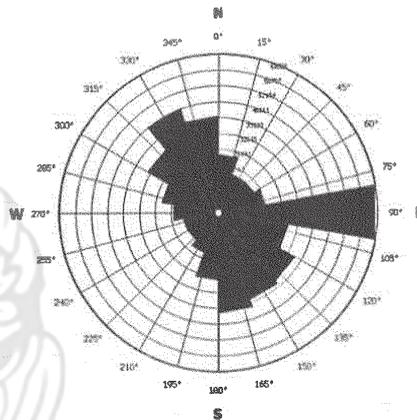
Con respecto a la precipitación normal anual, a partir de los datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) así como del Servicio Meteorológico Nacional se identifica en 628.9 mm, la precipitación normal es de 176.6 mm en el mes de julio, la máxima mensual registrada corresponde a 474.7 mm en julio del 1976 y la máxima diaria de 83.1 mm el 1 de julio del 2007 (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

#### *Vientos dominantes*

De acuerdo a la escala de Beaufort los vientos registrados tienen presencia de la siguiente manera: el 51.86% con vientos que van de 0.3 a 1.5 M/S; el 41.39% con vientos que van de 1.6 a 3.3 M/S; el 6.13% con vientos de 3.4 a 5.4 M/S; el 0.45% con vientos de 5.5 a 7.9 M/S; el 0.16% con vientos de 0 a 0.2 M/S y el 0.01% restante, corresponde a vientos mayores a 8M/S.

Los vientos dominantes registrados son en dirección oeste a noroeste y de este a sureste de acuerdo con las siguientes gráficas.

Ilustración 7. Vientos dominantes en Purísima del Rincón.



Fuente: Municipio de Purísima del Rincón, 2021.

*Usos de suelo y vegetación*

De acuerdo con los datos del SIGMA, la distribución histórica del uso de suelo y vegetación en 1970 era 53.79% para agricultura de temporal, 5.28% para agricultura de riego, 0.93% para asentamientos humanos y 0.13% para la agricultura de temporal, mientras que la vegetación presente con un 15.00% era vegetación matorral subtropical, con 10.08% matorral crasicaule con vegetación secundaria arbustiva y herbácea, 6.13% es pastizal inducido, 4.58% mezquital, 2.46% pastizal natural, 0.62% matorral crasicaule, 0.58% cuerpo de agua, 0.24% sin vegetación aparente y 0.17% bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

**4. Diagnóstico Estratégico**

**4.1 Desarrollo Social y Humano**

**Inclusión social y grupos vulnerables**



Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el Índice de marginación a nivel localidad, Purísima del Bustos presenta un Índice de marginación bajo. De acuerdo con Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI en Purísima del Rincón la población vulnerable representa el 2.2% del total de la población (PMDUOET, 2021).

En la estructura poblacional de Purísima del Rincón la población vulnerable por edad, muestra que, del total de habitantes, 45, 508 son mujeres, 29, 645 habitantes se encuentran el rango de edad de los 0 a los 17 años, 15, 133 son adultos mayores que oscilan entre los 65 años y más. Además de 13, 774 habitantes que presentan al menos una discapacidad, 332 habitantes son de origen indígena y 1, 303 afrodescendientes (INEGI, 2020).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en Purísima del Rincón se registran un total de 19,865 hogares, de los cuales 6,195 (31.2%) tienen como jefatura de familia a una mujer y 13,670 (68.8%) con jefatura familiar correspondiente a un hombre. De esta misma fuente podemos obtener que 32,554 habitantes de 12 años y más son mujeres, de las cuales 21,516 son madres, de ellas, el 76.4% cuentan con pareja y el 23.6% no cuentan con pareja. Las mujeres que ejercen la maternidad sin pareja de acuerdo con la situación-motivo se distribuyen de la siguiente manera: 32.1% son viudas, 28.6% separadas de la pareja, 25.4% madres solteras y el 13.9% son divorciadas.

En cuanto al acceso a la educación de niñas y mujeres el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) nos muestra que, de la población de 6 a 14 años, 7,418 son mujeres, de las cuales 6,603 (89.0%) saben leer y escribir. En ese mismo tenor tenemos que de la población de 15 años y más, 30,153 son mujeres de las cuales 1,568 son analfabetas.

En la economía el 17.26% de los hombres recibe un ingreso inferior a 2 salarios mínimos, mientras que en las mujeres es el 45.93%. El 41.01% de la Población Económicamente Activa (PEA) son mujeres (INEGI, 2020).

En relación con la seguridad, Guanajuato es una de las entidades que se mantiene como más peligrosas para las mujeres, ya que durante la crisis sanitaria COVID-19 la violencia en el hogar incrementó. Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de Purísima del Rincón durante el año 2021 al corte del mes de junio fueron atendidas 22 mujeres que vivían algún tipo de violencia; mientras que según datos del INEGI para el año 2020 se presentan 3 casos de homicidio a mujeres.

## Sector alimentario y agrícola



De acuerdo con la opinión del sector agrícola en los talleres de participación, desde el año 2019 la agroindustria ha afectado la función alimentaria, en el acceso físico y económico a los alimentos teniendo efectos como la escasez de maíz y frijol, encareciendo así el producto. De acuerdo con datos del PMDUOET de Purísima del Rincón 2021, una de las actividades de gran impacto es el sembrado de agave azul. En el municipio se siembran 29 cultivos diferentes de los cuales destacan el agave tequilero con 29.95%, el maíz blanco con 13.63%, la papa blanca con 12.62%, la cebolla blanca con 10.78%, el trigo con 7.37% y la alfalfa con 4.23%. La superficie del agave es menor a la de la producción de alfalfa, pero su valor de producción es mayor y ejerce mayor presión territorial.

## Educación



El grado promedio de escolaridad en Purísima del Rincón para el 2010 según datos del INEGI era de 6.55, para 2020 en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI incrementó a 7.72, en cuanto al nivel de escolaridad de la población de 15 años y más, en Purísima se distribuye de la siguiente manera: 45.6% con nivel de

primaria, 30.8% con nivel de secundaria, 15.1% con nivel de preparatoria, 6.30% con licenciatura y 0.36% con nivel de posgrado. La tasa de analfabetismo es de 4.37%, de los cuales 41.5% son hombres y 58.5% son mujeres.

En cuanto a los servicios de conectividad el 32.7% de las viviendas tienen acceso a internet, 24.4% de las viviendas cuenta con computadora, mientras que el 88.4% disponen de celular.

En el tema de cobertura del subsistema de educación de acuerdo con información del Sistema de Información y Gestión Educativa (Municipio de Purísima del Rincón, 2021), en la cabecera municipal hay 61 escuelas. A nivel municipal de acuerdo al inventario comparado con el análisis del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL, se tienen los siguientes valores de cobertura:

**Tabla 5.** Equipamiento urbano en la cabecera municipal, subsistema de educación.

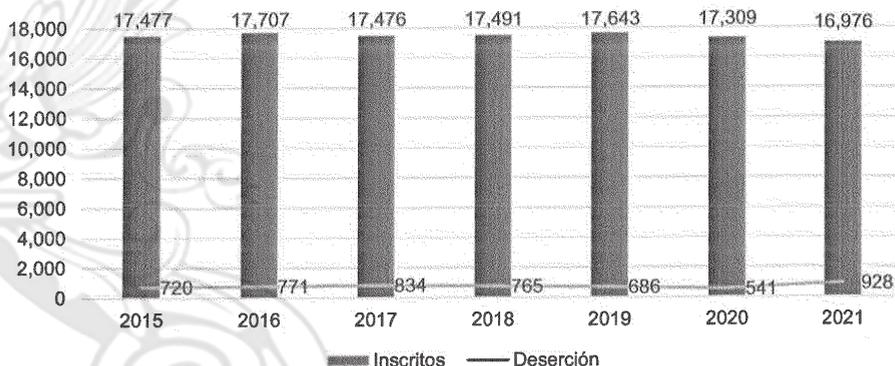
Subsistema	Elemento	Cantidad	Unidad básica de Servicio (UBS)	UBS requerida	Déficit/Superávit
Educación	Preescolar	22	77	87	-10
	Primaria	24	200	294	-94
	Secundaria	4	53	65	-12
	Bachillerato	4	41	15	26
	Universidad	1	24	24	-

**Fuente:** IMPLAN, con información del PMDUOET Purísima del Rincón, 2021.

*Deserción escolar*

De acuerdo con los datos municipales de la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación de Purísima del Rincón de la Secretaría de Educación de Guanajuato, se tiene una diferencia del 7.3% entre la matrícula promovida y la matrícula inscrita. De la matrícula inscrita 0.67% desertó durante el periodo escolar y un 4.78% se dio de baja cuando el periodo escolar había terminado. Se muestra a continuación el gráfico comparativo entre los años 2015 y 2021.

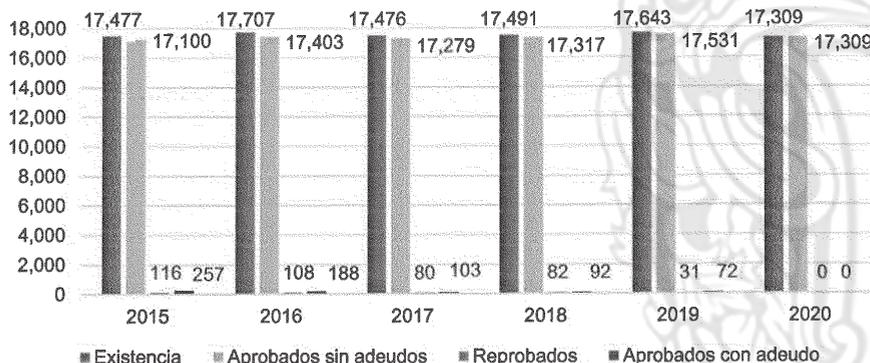
**Gráfico 1.** Comparación del total de inscripción y deserción en el periodo de 2015 a 2021.



De acuerdo con el análisis de las matrículas, inscripciones y deserciones del período 2015 a 2021, basado en la información proporcionada por la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación de Purísima del Rincón, el nivel educativo en el que se dan la mayoría de casos de deserción escolar es en secundaria.

El sistema educativo en Purísima del Rincón, no presenta una problemática con respecto a la baja calidad o rendimiento escolar, los índices de reprobación se mantienen bajos en comparación con los de aprobación.

**Gráfico 2.** Total de alumnos aprobados, reprobados y aprobados con adeudo, en el periodo de 2015 a 2020.



Fuente: IMPLAN, con datos proporcionados por la USAE de Purísima del Rincón.

De acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Educación de Purísima del Rincón (2021), en el año 2020, la población estudiantil de todos los niveles, requiere de apoyos económicos para continuar con sus estudios, siendo el nivel superior el que presenta la mayor necesidad de apoyo, dicha relación se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6.** Porcentaje de estudiantes con carencia económica y apoyos entregados en el año 2020.

Nivel	Población estudiantil	% de estudiantes con carencia económica	% de estudiantes con beca económica
Primaria	9,490	7.14	5.73
Secundaria	3,640	3.98	1.78
Medio superior	1,787	3.24	2.51
Superior	943	15.00	7.63

## Cultura e identidad de la población Purisimense



El municipio de Purísima del Rincón cuenta con una riqueza cultural tangible e intangible, la historia, los eventos religiosos como la Judea o la fiesta patronal al señor de la columna, eventos cívicos que le dan identidad a la sociedad como la fundación del municipio; la riqueza gastronómica y artística (museo de Hermegildo Bustos, tallado de máscaras de madera); las iluminaciones como festividades tradiciones en los meses de noviembre y diciembre, hacen de la sociedad, una sociedad rica en cultura. Sin embargo, no toda la sociedad purisimense y regional tiene acceso a su riqueza, debido al déficit de cobertura de equipamiento cultural existente. La cobertura del equipamiento cultural de acuerdo al inventario 2020 del PMDUOET 2021, comparado con el análisis del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL se compone de los siguientes elementos y valores:

**Tabla 7.** Equipamiento urbano existente en la cabecera municipal, subsistema de cultura.

Subsistema	Elemento	Cantidad	Unidad Básica de Servicio (Ubs)	Ubs requeridas	Déficit/Superavit
Cultura	Bibliotecas	1	20	457	-357
	Auditorio	1	4, 418	8, 259	577
	Museo	1	2, 114	3, 651	-1, 537
	Casa de la cultura	1	600	347	253
	Teatro	1	570	101	469

Fuente: IMPLAN, con información del PMDUOET Purísima del Rincón 2021.

La disposición de los principales elementos del equipamiento cultural se concentra en la cabecera municipal, específicamente en la zona centro, lo que genera que las colonias restantes, así como las localidades rurales no exista cobertura del subsistema de equipamiento, ni acceso a servicios y actividades que se ofrecen. A continuación, se muestra el mapa correspondiente a la cobertura del equipamiento del subsistema cultura.

## Servicios básicos y pobreza



Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015 Purísima del Rincón es uno de los municipios con menor desigualdad social teniendo un índice de GINI de 0.34.

En 2019 en municipio contenía 16 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) considerados como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por el CONEVAL. Para el 2021 las ZAP subieron a 18 AGEBS equivalentes a 644.77 ha, con 6,507

viviendas. En 2015 34,016 personas se encontraban en situación de pobreza, los criterios que se consideraron para determinar esta condición fueron las carencias sociales, el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Teniendo con ello que, en 2015, 37.1% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 2.78% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 43.5%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 4.97%.

Por otro lado, el 1.47% de la población (1, 230 habitantes) no tiene acceso a la red de suministro de agua potable, 0.43% (363 personas) no cuenta con electricidad en su vivienda, 1.17% de la población (984 personas) no cuenta con baño y 1.05% (883 personas) no cuenta con acceso a la red de alcantarillado. Además, el 31% de las viviendas cuentan con 3 cuartos y 24.3% con 4 cuartos, 38.9% cuenta con 2 dos dormitorios y 32.7% con 1 dormitorio. El promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas al año 2020 es de 1.22 (INEGI, 2020).

## Salud



En cuanto a las opciones de atención de salud en el municipio de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, las más utilizadas son el Centro de Salud y el Hospital de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (Seguro Popular o INSABI), el Instituto Mexicano de Seguridad Social y Consultorio de Farmacia. De este universo, se tiene que, en Centro de Salud u Hospital de la SSA se atienden 19, 794 hombres y 20, 764 mujeres, en el IMSS se atienden 8, 933 hombres y 10, 092 mujeres, en Consultorio de Farmacia se atienden 7, 455 hombres y 6, 552 mujeres.

En cuanto a la cobertura del sector de salud pública de acuerdo con la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guanajuato en el 2020, el municipio cuenta con 1 Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud (CAISES), 1 Centros de Salud con Hospitalización, 8 Unidades Médicas de Atención Primaria para la Salud (UMAPS). La carencia que se detecta en cuanto al nivel de servicio radica en la atención médica especializada, situación que se subsana con la derivación de las unidades médicas de salud a los municipios de San Francisco del Rincón o León (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

## Deporte y cultura física

La infraestructura deportiva en el municipio se compone de 2 unidades deportivas localizadas en la cabecera municipal y 24 módulos deportivos, 17 de los cuales se localizan en cabecera municipal, 1 en la localidad de Monte Grande, 1 en la localidad El Palenque, 2 en la localidad de Dolores, 2 en San Andrés y 1 en la localidad El Toro. Las zonas más representativas por ubicación que carecen de infraestructura deportiva se encuentran al oriente de Cañada de Sotos y Rincones de la Pradera, además de las de la zona sur como son El Refugio, San Bernardo, Cañada de Negros, San Ángel, El Tecolote, Jalpa de Cánovas, Guadalupe de Jalpa, La Trinidad, entre otras; la cual deberá de recibir mantenimiento constante.

Entre las cinco principales causas de mortandad en la población del Estado de Guanajuato para el año 2020 son: enfermedades del corazón, diabetes mellitus, covid 19, agresiones y tumores malignos (Statista Research Department, 2021), siendo las dos primeras, enfermedades que se pueden evitar y/o controlar si la población cuenta con activación constante y una alimentación adecuada, por lo que será parte primordial su consideración en formulación de estrategias.

## 4.2 Desarrollo Económico

### Ingresos



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) Purísima del Rincón cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) del 67.6%, de los cuales el 41.01% son mujeres y el 58.99% son hombres, teniendo en 2015 una tasa bruta de participación de la PEA de 61%.

La distribución económica de la población por sector de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) muestra que el 2.27% se relaciona con actividades del sector primario, 34.16% con actividades el sector secundario y el 26.6% actividades del sector terciario.

La división ocupacional con mayor representación corresponde a trabajadores en la industria con un 57.81%, seguido por comerciantes y trabajadores en servicios diversos con un 27.04%, funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos con un 11.81% y apenas un 2.47% en la división ocupacional de trabajadores agropecuarios (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

El municipio cuenta con un total de 3, 569 unidades económicas según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) (INEGI, 2018), de las cuales, 566 (15.85%) se relacionan con actividades de fabricación de calzado tanto de piel, tela o plástico; 467 (13.08%) se relacionan con el comercio al por menor en tiendas de abarrotes; relacionados con servicios de preparación de alimentos son 237 (6.64%); y 139 unidades económicas (3.89%) se relacionan con salones y clínicas de belleza o peluquería. La producción de dichos productos beneficia a la economía local, por lo que es necesaria su promoción e impulso mediante estrategias comerciales.

Los ingresos económicos de los purisimenses se encuentran por debajo de la línea del bienestar de 4, 233 personas en situación de pobreza (CONEVAL 2018). La Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, refiere que el 65.97% de la población de Purísima del Rincón percibe arriba de 2 salarios mínimos, el 22.06% recibe de 1 a 2 salarios mínimos y el 5.63% 1 salario mínimo o menos. Del total de mujeres económicamente activas el 45.93% ganan menos de 2 salarios mínimos, mientras que sólo el 17.26% de hombres reciben el mismo salario, existiendo una desigualdad notoria en cuanto al ingreso (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

De acuerdo a la Encuesta telefónica de ocupación y empleo y la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la tasa de desempleo de Purísima del Rincón, en el periodo de contingencia por Covid-19, para junio de 2020, la tasa de

desocupación fue del 11%, incrementando considerablemente respecto al 3.71% registrado en el segundo trimestre del 2019 (Data México, 2021).

## Sector agrícola



Para el año 2020 de las 3, 257 unidades económicas registradas en el municipio de Purísima del Rincón, por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), sólo 3 corresponden al sector primario: agricultura, cría y explotación de animales y aprovechamiento forestal, pesca y caza, representando sólo el 0.09% del total de unidades económicas (Municipio de Purísima del Rincón, 2020).

El producto interno bruto (PIB) en Purísima del Rincón, es producido mayoritariamente por el sector manufactura, desgraciadamente a pesar de contar con superficie con aptitud para la agricultura, el PIB de este sector para el año 2009 fue de 0.00%, para el 2014 de 0.01% y finalmente para el año 2019 represento el 0.00% (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

El municipio de Purísima del Rincón presenta una aptitud muy alta para la agricultura de riego en 28.49% de su superficie y con aptitud alta en 22.99%, mientras que para la agricultura de temporal el 9.45 % del territorio de Purísima del Rincón tiene muy alta aptitud lo que equivale a 3,036.64 hectáreas, siendo las zonas más aptas al norte y noroeste del municipio, cercanas a ecosistemas y ANP relevantes, siendo necesarias estrategias para el establecimiento de límites de la actividad (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

Los impactos de la actividad agrícola sobre el suelo generan erosión o pérdida del suelo y contaminación, restringen la capacidad para producir alimentos, aumentando la degradación de ecosistemas, el suministro de agua, teniendo afectaciones en la infraestructura urbana y aumento de la pobreza (Municipio de Purísima del Rincón, 2021). Por lo que considerando los datos anteriores es primordial mejorar las condiciones de los productores y su impacto económico en el municipio.

## Turismo



El Programa Municipal de Desarrollo Turístico de Purísima del Rincón (2020), plantea la detonación turística de Purísima del Rincón, posicionándolo como un punto de interés y de atracción para los turistas y visitantes que además beneficie las actividades y la percepción de la población.

Con respecto al turismo en el municipio, se cuenta con un patrimonio derivado de la riqueza patrimonial material e inmaterial, cultural y natural, así como áreas de valor escénico que de manera natural han generado atracción turística

y actividades recreativas que no se encuentran formalizadas ni reguladas. Tal es el caso de las actividades que se desarrollan en el corredor biológico del Cerro del Palenque y los cuerpos de agua de las localidades aledañas.

En el Estado de Guanajuato se tienen identificados seis corredores turísticos, Purísima del Rincón se encuentra en el corredor denominado Circuito del Tequila, junto con los municipios de Abasolo, Manuel Doblado, Cuerámara, Huanímara, Pénjamo, Purísima del Rincón y Romita; en base a la denominación de origen del Consejo Regulador del Tequila (CRT), ya que en el territorio municipal se cultiva agave tequila weber variedad azul. Dicha actividad deberá de ser regulada en términos de sustentabilidad y libre de deforestación, según el acuerdo generado entre los estados de Jalisco y Guanajuato y el CRT (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

Durante la administración 2015-2018 eventos como las Noches Mágicas, La Judea, Purísima de Mil Sabores, La Feria de la Nuez y del Membrillo, Los Coquitos, entre otros, acompañados con oferta de productos gastronómicos tradicionales, propiciaron un incremento en el número de visitas y derrama económica, recibiendo un total de 188, 200 visitantes en el periodo de tres años.

De acuerdo al análisis realizado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Purísima del Rincón (2021), el municipio cuenta con aptitud para turismo convencional concentrado en la zona de Jalpa de Cánovas y localidades inmediatas a la misma, así como en la comunidad de Cañada de Negros y la cabecera municipal. Además, cuenta con aptitud alta para turismo alternativo, siendo las zonas del ANP del Cerro del Palenque y la presa El Barrial, ubicada al norte del municipio, las favorables para su desarrollo al ser áreas con alto valor ecológico y atractivos naturales, representando el 5.20% de la superficie total del municipio (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

El perfil del visitante en el año 2017, a nivel estatal el 60% de los visitantes son excursionistas, el 40% turista de los cuales el 53% es de procedencia nacional, el 39% es de procedencia estatal y el 8% de procedencia internacional. El 68% viaja al interior de México 5.71 veces en promedio y el 34% viaja al extranjero 3 veces en promedio. La edad promedio es de 40 años, conformado por 64% son hombres, el 48 % tiene un grado universitario de escolaridad, el 38% de estos turistas tienen un ingreso de 11,000 a 14,999 pesos al mes (Municipio de Purísima del Rincón, 2020). En relación con la experiencia de visita, los visitantes indicaron factores que ayudarían a mejorar la experiencia entre los que se encuentran: más establecimientos de comida, accesibilidad, atención al visitante, botes de basura, transporte público, eventos, baños, guía de turistas, módulos de información, educación vial, iluminación, obras viales, tráfico, áreas verdes, espacio público, actividades turísticas, inversión, organización, taxis, baches, contaminación, horarios de establecimientos, infraestructura, cajeros, centros comerciales, lugares nocturnos, lugares bilingües, señal de internet, servicios públicos, pasión del personal, bancos, braseros, corredores gastronómicos, etc. (Municipio de Purísima del Rincón, 2020).

Purísima del Rincón cuenta con un pueblo mágico, la comunidad de Jalpa de Cánovas, fue declarada con esta denominación en el año 2012, dicha comunidad forma parte de las rutas de turismo alternativo y convencional, que cuenta con maravillosas áreas naturales, huertos, campos y presas (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

La Derrama Económica en el Pueblo Mágico de Jalpa de Cánovas, en el periodo de enero a diciembre de 2017, fue de 19.5 millones de pesos con un aumento del 19% comparado con el año anterior, la ocupación hotelera fue del 20%

registrando una estadía promedio de 1.6 días; así mismo se registraron 28 mil visitantes con un aumento del 36% comparado con el año anterior; se registró un total de 20 habitaciones de 1 a 5 estrellas y algunos más sin clasificar, con una ocupación de 1, 323 cuartos ocupados; y finalmente se registró la llegada total de 1, 640 turistas; el mes con mayor afluencia de turistas fue marzo registrando un pico de 233 turistas, por lo contrario los meses con menor afluencia de turistas fueron agosto y octubre con tan sólo 72 turistas.

En Jalpa de Cánovas cuenta con un índice general de satisfacción del viaje de 7.5, considerando los establecimientos de Hospedaje los mejores calificados, mientras que las áreas de oportunidad están relacionados con la movilidad y transporte y la cultura turística que desarrolle Amabilidad de su Gente entre otros aspectos (Municipio de Purísima del Rincón, 2020), de acuerdo al estudio realizado por la SECTUR y una proveedora de investigación de mercados, en la que aplicaron 103 encuestas a turistas y excursionistas que visitaron Jalpa de Cánovas en el año 2017.

Entre las principales opiniones de turistas de Jalpa de Cánovas se enfocan en el mejoramiento de la atención al turismo, algunos de los establecimientos de comida manejan costos elevados, darles más difusión a los eventos, mejorar los caminos y carreteras es importante algunos opinan que exista un medio de transporte para llegar a los atractivos más emblemáticos que tiene Jalpa de Cánovas como es La Presa. Por lo que se deberá de considerar el mejoramiento de la infraestructura turista existente, así como la incorporación de nueva, así aumentar el número de visitantes, mediante el ofrecimiento de servicios y cultura y en consecuencia el incremento de derrama económica a la población local.

### 4.3 Territorio y Medio Ambiente

#### Ordenamiento y aprovechamiento del territorio



La cabecera municipal de Purísima del Rincón conocida como Purísima de Bustos, corresponde a una traza ortogonal en la zona centro, la cual se ha ido fragmentando por la presencia de elementos naturales (arroyos), así como por la vial del ferrocarril en la zona norte, dando como resultado la conformación sobre el territorio de una traza extendida, con crecimiento tendencial hacia el norte (comunidad de Potrerillos) y sur (comunidad de San Jerónimo) de la misma, el asentamiento de comunidades irregulares ha provocado la falta de continuidad y orden del tejido urbano. Purísima del Rincón no está exento de este fenómeno y presenta una mancha urbana fragmentada con grandes vacíos urbanos, de acuerdo con datos del PMDUOET (2021), la densidad poblacional predominante en las zonas centrales de los fragmentos urbanos, es de 31 a 100 habitantes/ha mientras que en la periferia predomina una densidad menor a 15 habitantes/ha. Dicha situación ha obligado a que los asentamientos de nuevas colonias se manifiesten hacia la periferia.

De acuerdo con información del PMDUOET de Purísima del Rincón 2021, el crecimiento de la población y por ende del tejido urbano de 1980 a 2020, mantuvo un crecimiento exponencial que tuvo los picos más altos en los años de 1995 a 2005, teniendo incluso la tasa de crecimiento más alta del Estado misma que llegó a ser de 5.2.

Una de las situaciones del crecimiento desbordado, se refleja en la presencia de 264 hectáreas de fraccionamientos irregulares, con carencias de infraestructura y sin respeto a los límites de crecimiento establecidos (zonas de cerros,

de ríos, canales, zona norte de la carretera hacia León), ubicados mayormente en la zona norte y zonas ejidales del municipio, caracterizándose por calles indefinidas, falta servicios básicos.

Otra problemática palpable es (Municipio de Purísima del Rincón, 2021). También existe crecimiento en zona oriente, sobre la carretera a León, donde se presenta el fenómeno de expansión industrial, desarrollando construcciones y fraccionamientos, principalmente de forma irregular.

Entre los usos de suelo predominantes en la cabecera municipal, de acuerdo al análisis realizado para el PMDUOET (2021), se encuentran el habitacional con el 60% del total de superficie, enseguida con el 21% los baldíos urbanos, mientras que usos de suelo como industrial, comercio y servicio, agropecuario y uso de actividades extractivas, tienen presencia con menor peso proporcional. Sin embargo, hay que señalar que el uso de suelo industrial en su mayoría se encuentra intercalado en zonas habitaciones y en corredores de usos mixtos, provocando flujo constante en las mismas.

## Agua



El territorio municipal cuenta con 3 zonas de recarga de acuíferos localizados en la Presa del Barrial, el Área Natural Protegida del Cerro del Palenque y la zona de Jalpa de Cánovas; y un sitio RAMSAR localizado al oriente, en el límite con el municipio de San Francisco del Rincón, declarado en el año 1998.

De acuerdo con datos del PMDUOET (2021), en Purísima de Bustos se identificaron un total de 18,472 tomas de agua, el 96.61% domésticas con un gasto mensual de 11 m<sup>3</sup>, 3.9% comerciales y 1.5% tomas industriales con un gasto mensual de 30 m<sup>3</sup> y el 0.9% son para servicios públicos.

En 2019 la dotación de agua fue de 175 litros/habitante/día, y el consumo diario de agua es de 82 litros/habitante/día. Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo menciona que "Las condiciones en las que se encuentra el acuífero indica que, no existe volumen disponible para nuevas concesiones en la unidad hidrogeológica denominada acuífero Río Turbio".

El municipio cuenta con dos plantas de tratamiento, la primera ubicada en la localidad de San Jerónimo, da servicio a la zona metropolitana de San Francisco del Rincón, con una capacidad de 250 litros/segundo, correspondiéndole 80 litros a Purísima del rincón, los cuales son usados para riego agrícola, de parques, jardines y para construcción, mientras que los lodos residuales son usados para mejoramiento de suelo agrícola. La segunda se localiza en la colonia Cañada de Sotos con una capacidad de 20 litros/segundo.

## Sistema Municipal de Planeación



La existencia de un sistema municipal de planeación se establece en el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el sistema municipal de planeación “es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio” (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2018) y deberá de contar con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

- I. De coordinación:
  - a) El organismo municipal de planeación; y
- II. De participación:
  - a) El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

Si bien, el municipio ya cuenta con ambos elementos es necesario mencionar que el Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón fue creado mediante el acuerdo del H. Ayuntamiento publicado en el periódico oficial el 05 de julio del 2021, de acuerdo al mismo el IMPLAN Purísima estará integrado por el consejo directivo, la dirección general, el cuerpo técnico y las comisiones y grupos de trabajo, por lo que deberá de estructurarse adecuadamente y fortalecerlo para su correcto funcionamiento.

De igual forma el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), recientemente instalado (23 de febrero de 2022), deberá de cumplir con la actualización de su reglamento (documento del 2013) de acuerdo a las necesidades e instrumentación conjunta con el instituto municipal de planeación, así como formular las estrategias para aumentar la participación ciudadana de los representantes del consejo, así como de la ciudadanía en general.

Otro de los elementos que forman parte del sistema municipal de planeación es el sistema municipal de información que tiene por objeto organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica que apoye la planeación para el desarrollo, así como su monitoreo y medición, generando información de carácter público (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2018). El sistema incluye la información relativa a aspectos demográficos, geográfico-ambientales, territoriales, sociales, económicos y culturales e institucionales; integrando información relacionada con los planes y programas federales, estatales y municipales, sobre zonificación, usos de suelo, áreas conurbadas y zonas metropolitanas y sobre los programas, proyectos y acciones que se estén realizando. Con la conformación del sistema la eficiencia de las dependencias municipales, así como sus procesos, la atención ciudadana y procesos de transparencia se beneficiarán ampliamente.

## Equipamiento urbano



De acuerdo al análisis de requerimiento de equipamiento urbano establecido por el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el 10.55% (8, 845 personas) de la población total del municipio no tienen acceso a ningún equipamiento. Dicho estudio contenido en el PMDUOET (2021), indica la falta de cobertura de equipamiento urbano de los rubros de abasto, asistencia social, salud y recreación y deporte, refiriéndose a espacio público.

En el sector de comercio y abasto, el municipio cuenta con un rastro, mismo que carece de un manejo y certificación TIF. En relación con el equipamiento de recreación y deporte, entre los elementos requeridos se encuentran un módulo deportivo, un centro deportivo, un gimnasio deportivo, una alberca deportiva y salón deportivo, por lo que se plantearan acciones para cubrir dicho déficit.

## Espacios públicos



Según el estudio antes mencionado de requerimiento de equipamiento urbano, el espacio público se encuentra regularmente equipado, es decir, sólo 10 colonias (considerando un radio de cobertura de 600 m) no cuentan con cobertura de estos espacios, sin embargo, dichos espacios no cuentan con los requerimientos necesarios para que todos los habitantes puedan hacer uso de los mismos, ya sea por su abandono o falta de mantenimiento, como por el incumplimiento de normas o lineamientos con los que deberían de contar. Así resulta necesario la aplicación de normatividad aplicable para su correcta intervención y mejoramiento de los espacios.

## Infraestructura y servicios públicos



La infraestructura de transporte se remite a todos los modos de desplazamiento existentes, es decir, infraestructura peatonal, ciclista o no motorizada, transporte público, transporte de carga y finalmente mediante vehículos particulares (automóvil y motocicleta).

La infraestructura vial ha sido prioridad en los últimos años, puesto que en el año 2020 se ejecutó la pavimentación de 8, 836 metros de vialidades, contribuyendo un 1.92% al total de vialidades pavimentadas a nivel municipal (Dirección de Obras Públicas, 2021) y permitiendo mayor desplazamiento a los ciudadanos.

Del total de vialidades existentes sólo el 32.41% de las vialidades cuentan con banquetas en alguna vialidad, mientras que el 41.45% no tienen presencia de banquetas, siendo la zona norte la zona con la mayor necesidad de infraestructura peatonal (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

La movilidad a nivel municipal presenta una peculiaridad en cuanto al uso de movilidad alternativa, sin embargo, en los últimos años el uso de la bicicleta ha ido disminuyendo por el fácil acceso y compra de motocicletas, con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el 58.4% de las viviendas particulares habitadas cuentan con bicicleta como medio de transporte individual, por otro lado 39.3% de las mismas cuentan con motocicleta como medio de transporte; siendo reflejado en el aumento de motocicletas registradas en el año 2015, Purísima del Rincón contaba con 4,830 unidades, mientras que en 2019 contaba con 9, 291 motocicletas.

De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se requieren 25 kilómetros de red ciclista por cada 100 mil habitantes, Purísima del Rincón cuenta con 83, 842 habitantes, contando con una longitud actual de 8.51 km, por lo que debería de contar con aproximadamente 13 km. A pesar de que se cuenta con esta cantidad de ciclovías, se desarrollaron de manera aislada, es decir, no cuenta con una continuidad, no genera circuitos, lo que representa una oportunidad para la implementación de estrategias de movilidad sustentable.

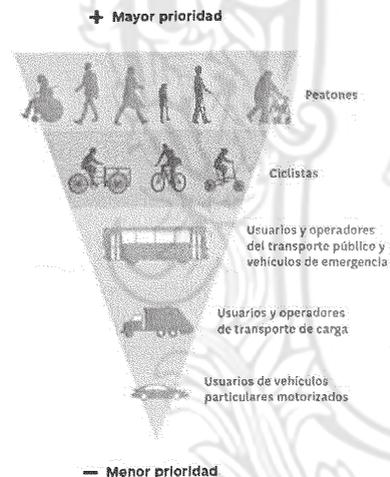
Es importante apostar por infraestructura sostenible, es decir, por un sistema de movilidad sostenible generado a partir de la jerarquización de la pirámide de la movilidad (ver ilustración 9). Desgraciadamente el aumento de vehículos en tan sólo un periodo de cuatro años (2015-2019) es de 2, 487 automóviles, teniendo un incremento del 43% (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

De acuerdo con el Inventario Nacional de Viviendas 2016, la señalización en vialidades de la cabecera municipal se encuentra limitada, el 13.07% cuenta con señalización, el 46.87% sólo se encuentra en algunas vialidades, el 34.64% no cuenta con señalización y el 5.42 no se especifica (Municipio de Purísima del Rincón, 2021), siendo la zona centro la que cuenta con la mayor cantidad de señalización vial.

La infraestructura hidráulica municipal se integra por 39 pozos; 27 tanques superficiales, 25 tanques elevados, 1 planta tratadora de agua, en Sta. Eduwiges-Jalpa de Cánovas (R.A.F.A.) y 2 plantas de tratamiento de agua residual (PTAR) (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

Para el año 2020 la cabecera municipal se encontraba cubierta de infraestructura hidráulica en un 97%, gracias a la dotación a través de 10 pozos; el porcentaje restante sin cobertura se ubica en la zona noreste de la cabecera municipal, la cual deberá de ser atendida.

Ilustración 8. Pirámide de la movilidad.



Fuente: Adaptación de ITDP, 2014.

Según la metodología empleada por la Guía de Desempeño Municipal 2021 y con datos proporcionados por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima, para el año 2019, 4, 284 viviendas no contaban con servicio de drenaje, teniendo una tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares en proceso.

De acuerdo con información del último censo del INEGI (2020), 75.2% de las viviendas particulares habitadas del municipio no cuentan con computadora, 73.5 % de las mismas no cuenta con línea telefónica fija, 66.9% no cuenta con internet, es decir, de las 117 localidades registradas a 2020, 68 cuentan con acceso a internet, siendo las más alejadas de la cabecera municipal, las que no cuentan con el servicio. Poniendo en consideración las transformaciones a causa de la pandemia por COVID-19, la redefinición de patrones laborales como el lugar y las condiciones en las que trabajamos, deja en una situación limitada a la población del municipio en el desarrollo de sus actividades. Purísima del Rincón es de los 7 municipios que tienen los valores más bajos en el acceso a fibra óptica en el estado, con menos de 4 accesos por cada 100 habitantes y sólo 14 accesos por cada 100 hogares. Además, el 58.5% no cuentan con servicio de televisión de paga (cable satelital), 11.2% no cuenta con teléfono celular, 5.6% no cuenta con televisor; por lo que habrá de poner atención en el fortalecimiento de dicha infraestructura (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

El alumbrado público tiene una cobertura en el servicio de 90.08%, con base a la metodología formulada en la Guía de Desempeño Municipal (Municipio de Purísima del Rincón, 2021), por lo que se deberá de perfilar en acciones de mantenimiento. Sin embargo, calles en la zona de Villas de Santiago, Colonia Del Carmen, Francisco Villa y Loma Ejidal, al presentar dispersión de viviendas, cuentan con una cobertura parcial del servicio.

Para lograr un desarrollo sostenible es primordial la inversión a infraestructura, es decir, que sea resiliente, inclusiva, asequible, equitativa, que permita el equilibrio entre lo económicamente viable, el desarrollo social y que sea respetuosa con el medio ambiente.

## Transporte público



Uno de los problemas con mayor identificación dentro de la ciudadanía, de acuerdo a los talleres de participación ciudadana realizados, es la falta de transporte público de calidad, ya sea por ineficiente, limitado o inexistencia de cobertura del mismo.

Existen 28 rutas suburbanas que dan servicio a la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón (municipios de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón), donde sólo 6 se encuentran concesionadas con el municipio de Purísima del Rincón, únicamente 2 rutas prestan el servicio en la cabecera municipal.

En Purísima del Rincón, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo para el año 2020 fue 15.1 minutos, 88.4% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 0.74% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 13.3 minutos, 97.8% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 1.49% tarda más de 1 hora (Data México, 2020).

De acuerdo a los datos anteriores surge la necesidad del desarrollo de un sistema de movilidad entre ambos municipios que permita el correcto funcionamiento para la población que se desplaza entre los municipios a diario y particularmente al interior del municipio, tomando en cuenta todos los modos de transporte existentes.

### Cultura vial



Durante el proceso de participación ciudadana del PMDUOET Purísima del Rincón 2021 se habló constantemente de la falta de educación vial por parte de los ciudadanos, en temas de falta de casco protector, exceso de velocidad de vehículos, falta de respeto a peatones y ciclistas por parte del transporte particular, entre otros.

Según datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Purísima del Rincón, en los años 2020 y 2021, se efectuaron 4,801 y 4,743 faltas administrativas por violación al Reglamento de Tránsito respectivamente, siendo las siguientes causas: en primer lugar infracciones por falta de casco, en segundo lugar infracciones por falta de verificación y en tercer lugar infracciones por conducir en sentido contrario, dichos resultados muestran que la población carece de una cultura vial responsable, por lo que serán necesarias acciones con la finalidad de prevenir y reducir accidentes viales.

### Energías alternativas



De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) el municipio presenta una cobertura del 99.01% de servicio eléctrico en viviendas particulares habitadas en la cabecera municipal. El PMDUOET de Purísima del Rincón 2021, de acuerdo con el proceso de análisis de las aptitudes para energías alternativas, existen áreas en la extensión territorial del municipio con alto potencial para la generación de energía no contaminante, renovable y económicamente viable, como son energía solar (24.90% de la extensión municipal) y eólica (12.32%), las cuales se localizan en la zona norte y poniente del municipio, por lo que es importante reconocer la posibilidad de su utilización pensando en el futuro y en el cuidado de nuestro medio ambiente.

### Responsabilidad con el medio ambiente



El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET, 2019), indica la presencia de 98 pasivos ambientales en el Estado de Guanajuato, tres de ellos se localizan en la zona metropolitana de San Francisco del Rincón, dos en el municipio de Purísima del Rincón y 1 en colindancia entre ambos municipios. El

basurero municipal, la gasolinera de Jalpa de Cánovas y la Química Central de México, en esta última se encuentran 340, 000 toneladas de residuos peligrosos que ponen en riesgo la salud de la conurbación.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (2020) para el municipio de Purísima del Rincón, en el periodo 1900-2015, la temperatura mínima extrema anual registrada se mantuvo entre -7.9 a -4°C; mientras que la temperatura máxima extrema anual entre 30.1 a 34°C, teniendo una temperatura promedio para de 18.9°C. (Municipio de Purísima del Rincón, 2021). El escenario de cambio climático para Purísima del Rincón, advierte que para el periodo de 2015 al año 2039 tendrá un aumento en la temperatura máxima de 1.5° a 2°C, mientras que la temperatura mínima registrará un descenso de 1° a 1.5°C (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

De acuerdo a los datos del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para los años 2005 y 2013, descritos en el PMDUOET (2021), las principales categorías generadoras son: energía (industrias de la energía, transporte, industrias manufactureras, residencial, comercial y servicios y sector agropecuario) 75.2%, los residuos (residuos sólidos, aguas residuales industriales y municipales, incineración de residuos peligrosos y excretas humanas) 9.5%, la agricultura 12.6%, procesos industriales (producción de cal, caprolactama, vidrio, metal y consumo de hexafluoruro de azufre) 2.7%; además que las fuentes móviles y la industria manufacturera de ladrillos han contribuido al daño del medio ambiente. Por lo que es importante considerar estrategias que contribuyan a la reducción del efecto invernadero en beneficio de todos.

En los últimos 20 años se detecta una pérdida importante de los usos de suelo primarios, así como de la vegetación, siendo el uso de suelo agrícola de riego, el uso que presenta mayor pérdida de superficie. Según los análisis descritos del 2000 al 2020 las pérdidas de superficie para el uso de suelo agrícola de riego arriban a 4,041.38 ha, junto con las siguientes pérdidas: pastizal perdió 1,765.10 ha, matorral crasicuale 702.24 ha, matorral subtropical 624.92 ha, zonas de mezquital 365.99 ha, bosques de encino 129.99 ha y por último los cuerpos de agua presentan una pérdida de 67.79 ha. El proceso de crecimiento urbano ha ejercido una fuerte presión sobre la cobertura natural, generado una pérdida de 863 ha de área con alta vocación agrícola.

La OMS recomienda que las ciudades dispongan como mínimo 9 m<sup>2</sup> de área verde por habitante, distribuidos equitativamente con relación a la densidad de población; el Programa de Hábitat de las Naciones Unidas propone 12 m<sup>2</sup>/habitante y las Directivas de la Unión Europea (UE) establecen un índice entre 10 y 20 m<sup>2</sup>/habitante. Estos parámetros agrupan a camellones de avenidas principales, parques y áreas verdes abiertas y jardines (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

En el PMDUOET vigente (2021), se realizó un análisis de la distribución de las áreas verdes intraurbanas, basándose en los usos de suelo a partir de teledetección, en el año 2020 el indicador de área verde per cápita para el municipio es de 29 m<sup>2</sup>, si bien se encuentra por encima de las recomendaciones su distribución no favorece a todos los habitantes, concentrándose en ciertos sectores de la ciudad, limitando el aprovechamiento de los beneficios existentes y potenciales más allá de los ambientales e implica una problemática de segregación socioespacial, por lo que es necesario el planteamiento de estrategias al respecto (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

## Residuos sólidos urbanos



Una de las problemáticas destacadas por la ciudadanía en el proceso de conformación de la agenda ambiental para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Purísima del Rincón (2021) fue el mal manejo de los residuos, refiriéndose a falta de cultura en su manejo por la sociedad, así como a la generación de contaminación por su combustión, por su generación y mal manejo en el ámbito industrial y por las repercusiones ambientales y a la salud de los purisimenses.

El basurero municipal es uno de los tres pasivos ubicados en la Zona Metropolitana de San Francisco del Rincón, ubicado en la cabecera Purísima de Bustos “es un sitio sin control, saturado y con incendios recurrentes” (Municipio de Purísima del Rincón, 2021), de acuerdo a estudios previos realizados para el Plan de Regulación del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos (2021), la generación total de residuos es de 58.86 toneladas al día, conformados por 57% de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y 43% por Residuos de Manejo Especial (RME).

El sitio de disposición final recibe RSU constituidos por el 29.4% de residuos orgánicos y 70.6% de residuos inorgánicos, así como RME entre los que destacan materiales como: recorte de piel, recorte sintético, etileno acetato de vinilo (EVA), restos de goma o látex (suela de zapatos deportivos), restos de policloruro de vinilo (PVC), latas o restos de adhesivos y pinturas, estopas y sobrantes de textiles.

Los estudios previos realizados con base a la producción de residuos sólidos urbanos por habitante de 0.38 kg/habitante\*día para el año 2017, realizan una proyección considerando un incremento del 1% anual en los índices de generación per-cápita, siendo para el año 2040 una generación de 79.06 kg/habitante\*día, resultando en un ingreso de 28,256 toneladas por año, esto si no se generan acciones y estrategias para la prevención, gestión y manejo de los residuos sólidos urbanos a nivel municipal.

## Patrimonio natural



Purísima del Rincón cuenta con áreas de valor escénico natural y de patrimonio natural, que ofrecen múltiples servicios ambientales como captación y filtración del agua, protección de la biodiversidad, retención de suelo y belleza escénica (Municipio de Purísima del Rincón, 2021), que de acuerdo a su función y vocación es importante su conservación y/o aprovechamiento sustentable, como actividades de turismo alternativo.

Dentro de estas zonas, se encuentran declaradas dos Áreas Naturales Protegidas (ANP) que, gracias a los diferentes ecosistemas existentes en el municipio, resguardan la diversidad biológica de al menos 363 especies, de las cuales algunas especies se encuentran protegidas conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010; el Área Natural Protegida del Cerro de Palenque y el Área Natural Protegida de Presa de Silva y Zonas Aledañas, ésta última tiene su extensión en los municipios de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón, en dicha área se localiza un Sitio Ramsar por ser

un humedal de importancia internacional y hogar temporal de especies migratorias procedentes de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá (Municipio de Purísima del Rincón, 2021); las cuales fueron amenazadas en el año 2010, donde tres mil aves murieron por botulismo.

Ambas ANPs proporcionan servicios ambientales como la recarga de acuíferos, resguardo de especies vegetales y animales y son escenario de actividades recreativas y turísticas alternativas. Sin embargo, el ANP Cerro del Palenque no cuenta con un plan de manejo, lo cual es primordial para lograr la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.

Otros lugares con valor escénico son la Presa del Barrial, la Presa de Purísima, la Cañada del Pájaro, La Tinaja, la Pera de Jalpa, la Presa de la Cintilla y el Ecoparque Mil Azahares, que sirven como zonas de captación de agua y oxígeno, además de albergar turismo alternativo; hay que agregar la presencia de elementos naturales como la presa de las comunidades de Cañada de Negros, Santa Eduvigis y Santa Efigenia y la gran cantidad de vegetación que alberga Jalpa de Cánovas con sus huertos, campos y presas.

Los elementos descritos son identificados por la sociedad como una de las fortalezas del municipio, por lo que es importante realizar acciones para su conservación y aprovechamiento.

### **Regulación ambiental**



Uno de los puntos que determinaron el análisis de este apartado es la identificación de la sociedad de una debilidad del municipio, la deforestación y contaminación; los cambios de usos de suelo se encuentran relacionadas con actividades humanas como el pastoreo descontrolado, desmontes para agricultura y ganadería, así como la presión que ejerce el crecimiento urbano ocupando mayormente suelos con uso agrícola y pastizal (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

El crecimiento acelerado de la agricultura ha generado presión sobre los ecosistemas existentes dentro del municipio, además de generar problemas ambientales de contaminación de aire, agua y suelo. Por lo que es importante realizar acciones de regulación que permitan o restrinjan los cambios de uso de suelo, podas y talas de árboles e impactos ambientales. Además de contar con instrumentos que permitan al municipio realizar acciones de reforestación con especies nativas, reconociendo su valor y función ambiental a través de actividades de educación ambiental.

## **4.4 Gobierno y Paz Social**

### **Servicio público**



De acuerdo con las opiniones levantadas en la campaña política del ahora presidente municipal, una de las peticiones que tuvo eco, fue la de la exigencia del mejoramiento del servicio público a los ciudadanos. De acuerdo con los

resultados de la Agenda para el Desarrollo Municipal, el porcentaje de personal capacitado para 2017 fue de 58.83%. Por lo que la capacitación técnica y en materia de derechos humanos deberá de ser uno de las estrategias a seguir para mejorar la calidad de la atención ciudadana, así como la modernización de los procesos internos, con la finalidad de una atención eficaz.

En cuanto a la participación ciudadana, el municipio de Purísima del Rincón presenta un índice bajo de la población que participa de la democracia; en las elecciones municipales llevadas a cabo en el año 2021, la participación ciudadana fue de 40.02%, de acuerdo con la información del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

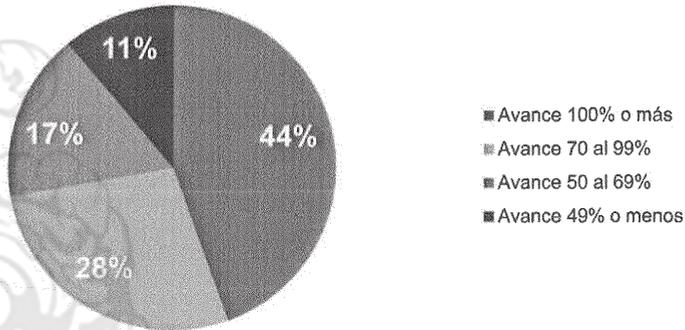
### **Transparencia y rendición de cuentas**



La Unidad de Transparencia del municipio recibió en el año 2021 un total de 288 solicitudes de acceso a la información recurrida ante el órgano garante del derecho y fallada en contra del municipio generando un porcentaje del 100% en la eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.

El sistema de gestión por resultados es un modelo de organizacional que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, donde el principal objetivo es el impacto sobre la población, dicho modelo rige la organización gubernamental de Purísima del Rincón; de acuerdo al análisis realizado por el Instituto Municipal de Planeación para la administración municipal de 2018-2021, de un total de 18 dependencias participantes, el 44% cumplió con el 100% o más de sus metas establecidas, el 28% cumplió en un rango de 70 a 99% de sus metas, el 17% de 50 a 69%, por último el 11% con 49% o menos de metas cumplidas establecidas para su realización en un periodo de tres años, además se observó que las dependencias cumplen con metas adicionales, no contenidas dentro de la programación, lo que nos indica una mala planeación al interior de cada dependencia, ejerciendo así recursos no planificados en sus planes de trabajo, dicha problemática deberá de ser atendida a través de capacitaciones a servidores públicos, con el fin de realizar una planeación en base a las necesidades identificadas orientando los recursos necesarios para su ejecución.

Gráfico 3. Avance de cumplimiento de metas por dependencias municipales, en la administración 2018-2021.



Fuente: Instituto Municipal de Planeación de Purísima del Rincón, 2021.

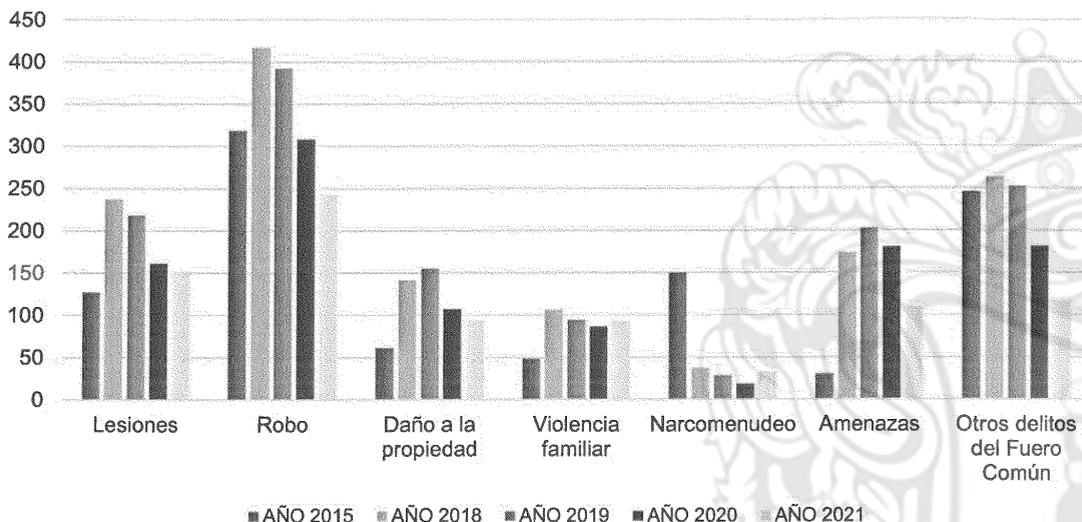
### Percepción ciudadana en materia de seguridad pública



Con respecto a la percepción de seguridad en Guanajuato para el año 2020, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) muestra que la población mayor de 18 años en el Estado de Guanajuato que manifiesta tener seguridad en la entidad federativa está representada por 14.9% hombres y 9.11% mujeres. Por otra parte, el 12.6% de la población que participo en la encuesta (ENVIPE) manifiesta tener mucha confianza en la policía estatal, mientras el 13.2% indicó tener mucha desconfianza en la corporación. Del mismo modo el 36.3% de los participantes manifiestan tener confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, el 53.7% en los jueces y el 19.6% en la Policía Federal.

En el ámbito municipal de acuerdo con la Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública (EPCSP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a nivel municipal para el año 2020, en cuanto a la pregunta de si consideran que las autoridades dicen la verdad en términos de la situación de seguridad e inseguridad, el 9.21% de los encuestados respondió que sí, mientras que el 57.89% respondió que no y 31.58% responde que solo algunos. Contrastando esta información con los resultados de los talleres de participación ciudadana para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, en los que la ciudadanía considera un aumento en la incidencia delictiva, se llevó a cabo el análisis de la información del reporte anual de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del año 2015 al 2021, obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico 4. Principales causas de incidencia delictiva correspondientes a los años 2015 a 2021.



Fuente: IMPLAN, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a nivel municipal para el año 2020.

Como se puede observar en la gráfica anterior, los delitos más representativos, por el número de casos que se reportan al año, son los del fuero común, robo, lesiones, daño a propiedad y amenazas. Desatacando qué, de acuerdo a la percepción ciudadana manifestada en los talleres antes mencionados, se percibe un aumento exponencial de casos de homicidio y narcomenudeo, sin embargo, de acuerdo con las cifras del análisis del reporte anual de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del año 2015 al 2021, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 8. Datos de aumento de casos de homicidio y narcomenudeo en Purísima del Rincón.

Delito	Año 2015	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Homicidio	36	41	49	21	46
Narcomenudeo	150	37	28	18	32

Fuente: IMPLAN, con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.

De acuerdo con la información señalada se deduce que la problemática principal a atender tiene que ver más con la percepción ciudadana.

El municipio de Purísima del Rincón se posiciona por debajo de la tasa media estatal en cuanto a incidencia delictiva, de acuerdo con información de los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y con referencia al Rankin del reporte de anual sobre incidencia delictiva del Observatorio Ciudadano de León 2021 Purísima del Rincón ocupa los siguientes puestos:

**Tabla 9.** Posición de Purísima del Rincón en Ranking estatal por incidencia delictiva 2021.

Tipo de delito	Posición de Purísima del Rincón 2021	Tasa media estatal posición 2021
Robo a casa habitación	12	9
Robo a negocio	16	8
Violación	18	13
Lesiones dolosas	21	15
Violencia familiar	24	10
Robo a transeúnte	24	11
Homicidio doloso	25	19
Robo con violencia	31	13
Narcomenudeo	33	2
Robo de vehículo	42	12
Homicidio culposo	45	25

Fuente: IMPLAN, con base en información del Observatorio Ciudadano de León, 2021.

Sin embargo, comparando el número de denuncias en agosto de 2020 y agosto de 2021, la denuncia con mayor crecimiento fue la violencia familiar, aumentando un 200%, siendo imprescindible estrategias para la disminución y prevención de la violencia en el ámbito familiar y comunitario.

### **Justicia**

En la Encuesta de Percepción Ciudadana en materia de Seguridad Pública (EPCSP) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a nivel municipal para el año 2020 el 90.67% manifiesta que en caso de ser víctima de algún delito está dispuesto a denunciar, mientras el 9.33% responde que no está dispuesto a denunciar. De los que no están dispuestos a denunciar, el 57.14% es por motivos de desconfianza en la autoridad, 28.57% por considerarlo pérdida de tiempo, el 14.29% porque no sabe cómo hacerlo, así como otro 14.29% por miedo a represalias.

## Hacienda pública



El municipio de Purísima del Rincón en base al reporte de evaluación de la Guía de Desempeño Municipal 2021, la capacidad financiera considerando el ingreso propio y el gasto corriente del año 2020, se encuentra en rezago; misma situación la presenta la tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial y de otros ingresos propios, por lo que es prioritaria la formulación de estrategias que amplíen las opciones de recaudación de recursos financieros, el pago por parte de los ciudadanos y las herramientas necesarias para llevarlos a cabo, puesto que la administración carece de un padrón catastral actualizado, entorpeciendo dichas actividades.

En el mismo marco es necesaria la regulación, ordenamiento y supervisión de actividades comerciales que generen recursos para el municipio, como la venta de bebidas alcohólicas, comercio fijo, como los mercados o semifijos o temporales.

## Protección civil



Existen riesgos naturales por fallas geológicas, hidrometeorológicos, por deslizamientos, por hundimientos y por erosión que ponen a la población civil en peligro, así como riesgos antropogénicos, como químicos-tecnológicos, socio-organizativos y sanitarios; de los cuales deben de tenerse registrados y ser inspeccionados por la unidad responsable, con la finalidad de prevenir los menores problemas y pérdidas posibles.

En la zona suroriente del municipio se ubican los principales puntos de riesgos hidrometeorológicos por inundación, donde habita el 1.57% de la población municipal de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. Siendo los elementos de infraestructura hidráulica los principales puntos de riesgos, como el cause del arroyo Los Veneros, el colector de agua de la planta de tratamiento en Santa Cecilia, el cauce del Río turbio y de los arroyos Las Aguilillas y de la presa de Jalpa de Cánovas, siendo la comunidad El Toro, la localidad con mayor vulnerabilidad a inundación (Municipio de Purísima del Rincón, 2021).

En el ámbito de riesgos antropogénicos, uno de los más alarmantes son los sanitarios, relacionados con la industria curtidora, como la presencia del tiradero de lodos ubicado en la comunidad Puerta de Cerro al oriente del municipio y poniente del municipio de León, donde existe una constante inconformidad ciudadana. Así como los constantes incendios de pastizales reportados y los generados dentro del tiradero municipal, que ponen a la población en riesgo por el desprendimiento de químicos al medio ambiente.

## 5. Filosofía

### 5.1 Visión

*Purísima del Rincón es un municipio reconocido por:*

*Su compromiso por el bien común, que otorga un trato justo a su sociedad mediante la proximidad social y empatía que propicia la participación ciudadana.*

*Generar oportunidades para enfrentar los retos del desarrollo integral a través de la gestión profesional, eficiente y solidaria de un equipo de servidores públicos que respeta la legalidad con honestidad y transparencia.*

*Propiciar las condiciones para lograr un entorno sustentable, seguro, con paz social e incluyente que consolida un crecimiento económico sostenido y, restaura y fortalece su tejido social mediante el acceso a una educación de calidad, una cultura basada en sus tradiciones y valores, y el fomento a una vida saludable a través del deporte.*

### 5.2 Misión

*"Somos un gobierno cercano a la gente, incluyente, transparente, con amplio compromiso social, que trabaja con procesos de innovación en beneficio de la ciudadanía".*

### 5.3 Valores

Los siguientes valores son los principios que guiarán las acciones y conductas que el personal que forma parte de la administración municipal.

#### Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y estimar el valor de los individuos, de la sociedad, de los seres vivos y del medio ambiente.

#### Empatía

Compartir sentimientos al identificarse con algo o alguien, para lograr el bien común.

**Responsabilidad**

Cumplir con las funciones designadas y reconocer los efectos de una acción realizada libremente.

**Honestidad**

Actuar con rectitud, sinceridad, coherencia y justicia, en beneficio de la sociedad y del medio ambiente.

**Equidad**

Proporcionar a todas las personas las mismas oportunidades y servicio sin importar su sexo, cultura, economía, religión, edad o situación económica.

**6. Planteamiento Estratégico**

**Eje 1. Desarrollo Social y Humano**

EJE 1 Desarrollo Social y Humano		
Objetivo 1.1 Incrementar la inclusión social de la población purisimense.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de familias que reciben atención multidisciplinaria.	Incrementar en un 5% las familias que reciben atención multidisciplinaria.	DIF
Estrategia	Acciones	Responsable
1.1.1 Atención multidisciplinaria a familias de las zonas marginadas del municipio.	1.1.1.1 Impartir talleres de crianza positiva en sitios clave.	DIF
	1.1.1.2 Impartir talleres de prevención de embarazos no deseados.	DIF
	1.1.1.3 Impartir talleres para adolescentes y jóvenes con problemas de integración.	DIF
	1.1.1.4 Proporcionar herramientas cognitivas y físicas para la producción de alimentos y cosecha en el hogar.	DIF
	1.1.1.5 Otorgar asistencia alimentaria en zonas marginadas y vulnerables.	DIF
	1.1.1.6 Otorgar asistencia jurídica en zonas marginadas y vulnerables.	DIF

1.1.2 Impulso al desarrollo y la inclusión de la población vulnerable y minorías en Purísima.	1.1.2.1 Impartir capacitaciones a población en condición de vulnerabilidad, mediante herramientas inclusivas.	DIF
	1.1.2.2 Ofrecer actividades ocupacionales, artísticas y recreativas a adultos mayores.	DIF
	1.1.2.3 Ofrecer asistencia social a niñas y niños.	DIF
1.1.3 Empoderamiento a las mujeres, adolescentes y niñas purisimenses.	1.1.3.1 Impartir talleres de capacitación para el desarrollo de habilidades de las mujeres.	Instituto de las Mujeres Purisimenses
	1.1.3.2 Brindar herramientas para una vida libre de cualquier tipo de violencia.	Instituto de las Mujeres Purisimenses
1.1.4 Impulso al deporte y la activación física.	1.1.4.1 Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva.	COMUDE
	1.1.4.2 Otorgar apoyo a jóvenes con talento deportivo.	COMUDE
	1.1.4.3 Promover la activación física entre la población en general.	COMUDE
1.1.5 Promoción de la salud entre la población.	1.1.5.1 Otorgar asistencia médica a la población vulnerable y en situación de marginación.	DIF
	1.1.5.2 Crear la Coordinación municipal de Salud.	Secretaría del Ayuntamiento
	1.1.5.3 Incrementar la coordinación entre instituciones de los diferentes órdenes de gobierno.	Coordinación de Salud
	1.1.5.4 Promocionar el cuidado de la salud.	Coordinación de Salud

EJE 1 Desarrollo Social y Humano		
Objetivo 1.2 Fortalecer a la población estudiantil del municipio.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de alumnos que reciben apoyo.	Incrementar en un 5% los alumnos que reciben apoyo.	Coordinación de Educación
Estrategia	Acciones	Responsable
1.2.1 Otorgamiento de apoyos económicos o en especie a la población estudiantil del nivel básico, medio superior y superior.	1.2.1.1 Entregar becas a la población estudiantil.	Coordinación de Educación
	1.2.1.2 Otorgar apoyo de transporte a la población estudiantil.	Coordinación de Educación
1.2.2 Dotación de material a instituciones educativas de nivel básico.	1.2.2.1 Otorgar material cívico de apoyo a las escuelas.	Coordinación de Educación
	1.2.2.2 Otorgar material deportivo a escuelas.	Coordinación de Educación
1.2.3 Fomento al desarrollo de habilidades integrales de la población estudiantil.	1.2.3.1 Integrar a la comunidad estudiantil en actividades cívicas.	Coordinación de Educación
	1.2.3.2 Fomentar la lectura en la comunidad estudiantil.	Dirección de Cultura

<b>EJE 1 Desarrollo Social y Humano</b>		
<b>Objetivo 1.3 Fortalecer las manifestaciones culturales de la población purisimense.</b>		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de actividades culturales.	Incrementar en un 10% el número de actividades culturales.	Dirección de Cultura
Estrategia	Acciones	Responsable
1.3.1 Promoción de las tradiciones, historia, cultura y del patrimonio intangible entre los diversos grupos de la sociedad Purisimense.	1.3.1.1 Realizar eventos de promoción cultural y de identidad.	Dirección de Cultura
	1.3.1.2 Formar públicos de acuerdo con las manifestaciones culturales.	Dirección de Cultura
1.3.2 Ampliación de la cobertura de actividades y espacios culturales.	1.3.2.1 Gestionar un espacio cultural para la comunidad de Guanajal.	Dirección de Cultura
	1.3.2.2 Llevar a cabo ferias y exposiciones culturales.	Dirección de Cultura

<b>EJE 1 Desarrollo Social y Humano</b>		
<b>Objetivo 1.4 Incrementar la calidad de las viviendas de las zonas vulnerables y marginadas.</b>		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de viviendas con servicios básicos.	Incrementar un 1% las viviendas con servicios básicos.	SAPAP
Estrategia	Acciones	Responsable
1.4.1 Dotación de servicios básicos en las viviendas de las zonas marginadas.	1.4.1.1 Ampliar la red de infraestructura de agua potable.	SAPAP/Obras Públicas
	1.4.1.2 Ampliar la red de infraestructura de la red eléctrica.	Dirección de Obras Públicas
	1.4.1.3 Ampliar la red de infraestructura de la red de drenaje sanitario.	SAPAP/Obras Públicas
1.4.2 Mejoramiento de la vivienda en zonas marginadas.	1.4.2.1 Ampliación de los espacios de viviendas en situación de vulnerabilidad.	Dirección de Obras Públicas
	1.4.2.2 Mejorar las condiciones físicas de las viviendas en zonas marginadas.	Dirección de Obras Públicas

## Eje 2. Desarrollo Económico

<b>EJE 2 Desarrollo económico</b>		
<b>Objetivo 2.1 Incrementar las opciones de ingresos y autoempleo de las familias purisimenses.</b>		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de familias que reciben apoyos para autoemplearse.	Incrementar un 5% la variación porcentual de familias que reciben apoyos para autoemplearse.	Dirección de Desarrollo Económico
Estrategia	Acciones	Responsable
2.1.1 Impulso y promoción de productos locales.	2.1.1.1 Promover la certificación de calidad de los productos hechos en Purísima.	Dirección de Desarrollo Económico

	2.1.1.2 Crear una plataforma digital para la promoción de los productos de la MARCA PURÍSIMA.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.1.1.3 Otorgar apoyos a comerciantes y prestadores de servicio.	Dirección de Desarrollo Económico
2.1.2 Impulso de la producción industrial responsable.	2.1.2.1 Gestionar la consolidación de la actividad industrial con responsabilidad económica, social y ecológica.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.1.2.2 Otorgar capacitación técnica a sectores productivos.	Dirección de Desarrollo Económico
2.1.3 Impulso al empleo y autoempleo.	2.1.3.1 Otorgar asesoría a emprendedores y nuevos comercios.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.1.3.2 Entregar apoyos para equipar y modernizar comercios consolidados.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.1.3.3 Otorgar asesoría para el manejo de imagen en redes sociales.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.1.3.4 Impartir talleres de capacitación en oficios a jóvenes y adultos.	DIF
	2.1.3.5 Dar capacitaciones ocupacionales a personas con discapacidad.	DIF

EJE 2 Desarrollo económico		
Objetivo 2.2 Consolidar el turismo municipal.		
Indicador	Meta	Responsable
Variación porcentual de visitantes al municipio.	Incrementar un 5% la variación porcentual de visitantes al municipio.	Dirección de Desarrollo Económico
Estrategia	Acciones	Responsable
2.2.1 Fortalecimiento de los prestadores de servicios turísticos.	2.2.1.1 Actualizar el padrón de prestadores de servicio del municipio.	Dirección de Desarrollo Económico/Obras públicas
	2.2.1.2 Capacitación y equipamiento para prestadores de servicios.	Dirección de Desarrollo Económico
2.2.2 Promoción de los atractivos turísticos en el municipio.	2.2.2.1 Realizar eventos de promoción y difusión turística.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.2.2.2 Realizar ferias y eventos para la promoción de productos artesanales y gastronomía local.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.2.2.3 Promocionar el turismo local en plataformas nacionales e internacionales.	Dirección de Desarrollo Económico
	2.2.2.4 Atraer eventos relevantes a realizarse en el municipio.	Dirección de Desarrollo Económico

EJE 2 Desarrollo económico		
Objetivo 2.3 Fortalecer el sector agrícola del municipio.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de capacitaciones a productores del campo.	Mantener el porcentaje de capacitaciones a productores del campo.	Dirección de Desarrollo Rural
Estrategia	Acciones	Responsable
2.3.1 Fortalecimiento del sector agrícola.	2.3.1.1 Impulsar la capacitación de la población rural vinculada al campo.	Dirección de Desarrollo Rural
	2.3.1.2 Promover el desarrollo de tecnologías para el campo.	Dirección de Desarrollo Rural
2.3.2 Impulso a la producción ganadera.	2.3.2.1 Otorgar apoyos para la tecnificación y equipamiento a productores ganaderos.	Dirección de Desarrollo Rural
	2.2.3.2 Otorgar apoyos para proyectos productivos a ganaderos.	Dirección de Desarrollo Rural
	2.3.1.3 Otorgar apoyos de traspasío a mujeres.	Dirección de Desarrollo Rural

### Eje 3. Territorio y Medio Ambiente

EJE 3 Territorio y Medio Ambiente		
Objetivo 3.1 Consolidar el ordenamiento y aprovechamiento sustentable del territorio municipal.		
Indicador	Meta	Responsable
Índice de ordenamiento ecológico.	Incrementar en un 5% el índice de ordenamiento ecológico.	Dirección de Gestión Integral del Territorio
Estrategia	Acciones	Responsable
3.1.1 Regulación del uso de suelo y aprovechamiento sustentable en los centros de población del municipio.	3.1.1.1 Actualizar de los reglamentos para el adecuado uso de suelo y aprovechamiento del territorio.	Dirección de Gestión Integral del Territorio
	3.1.1.2 Creación de la Comisión Municipal de Desarrollo Sustentable.	IMPLAN
	3.1.1.3 Madurar la gestión del PMDUOET.	IMPLAN
3.1.2 Promoción del manejo sustentable y responsable del agua en el municipio.	3.1.2.1 Promover campañas de concientización sobre el uso responsable del agua.	SAPAP
	3.1.2.2 Intensificar los estudios sobre la calidad del agua.	SAPAP
	3.1.2.3 Vigilar la extracción responsable del agua.	SAPAP
3.1.3 Maduración del Sistema Municipal de Planeación.	3.1.3.1 Madurar el Instituto Municipal de Planeación.	IMPLAN/Secretaría de Ayuntamiento
	3.1.3.2 Gestionar la aplicación de los Instrumentos de Planeación.	IMPLAN
	3.1.3.3 Gestionar la implementación del Catastro multifinilaritario municipal.	IMPLAN

EJE 3 Territorio y Medio Ambiente		
Objetivo 3.2 Disminuir el déficit de infraestructura y servicios públicos municipales.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de cobertura de infraestructura y servicios.	Disminuir en un 1% el déficit de infraestructura y servicios.	Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Informática, SAPAP, Coordinación de Tránsito y Transporte, IMPLAN y Secretaría de Ayuntamiento.
Estrategia	Acciones	Responsable
3.2.1. Mejoramiento de la infraestructura de los centros de población del municipio.	3.2.1.1 Rehabilitar caminos rurales.	Dirección de Obras Públicas
	3.2.1.2 Impulsar obras de bordería.	Dirección de Desarrollo Rural
	3.2.1.3 Rehabilitar la infraestructura vial.	Dirección de Obras Públicas
	3.2.1.4 Promover la pavimentación de calles.	Dirección de Obras Públicas
	3.2.1.5 Generar y difundir un manual de uso para la red Wifi "Unidos Trascendemos".	Coordinación de Informática
	3.2.1.6 Mejorar el rendimiento y reconfiguración de las instalaciones de telecomunicaciones de la red "Unidos Trascendemos".	Coordinación de Informática
	3.2.1.7 Mejorar la infraestructura para extracción, manejo y desalojo de aguas municipal.	SAPAP
3.2.2 Consolidación de la cobertura de equipamiento urbano y servicios públicos urbanos.	3.2.2.1 Adecuar los espacios públicos con características de accesibilidad universal.	Dirección de Obras Públicas
	3.2.2.2 Recuperar espacios públicos urbanos y rurales.	Dirección de Obras Públicas
	3.2.2.3 Mejorar las instalaciones del Rastro Municipal.	Coordinación de Rastro Municipal
	3.2.2.4 Ampliar la capacidad del panteón municipal.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
	3.2.2.5 Mejorar el manejo del alumbrado público.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
3.2.3 Mejoramiento del sistema de transporte público urbano del municipio.	3.2.3.1 Realizar el Sistema de Movilidad Municipal y los Programas derivados.	Coordinación de Tránsito y Transporte/IMPLAN
	3.2.3.2 Actualizar las concesiones y derroteros de Transporte en función del mejoramiento del servicio.	Secretaría del Ayuntamiento
	3.2.3.3 Intensificar la vigilancia del Transporte Público.	Coordinación de Tránsito y Transporte

<b>EJE 3 Territorio y Medio Ambiente</b>		
<b>Objetivo 3.3 Promover el uso responsable de los recursos naturales del territorio municipal.</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Porcentaje de acciones de promoción de proyectos con uso de energía renovable.	Aumentar en un 15% las acciones de promoción de proyectos con uso de energía renovable.	Coordinación de Ecología
<b>Estrategia</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>
3.3.1 Promoción del uso de energías renovables en las viviendas de las zonas marginadas.	3.3.1.1 Promover proyectos en cumplimiento con la responsabilidad con el medio ambiente.	Coordinación de Ecología
	3.3.1.2 Promover el uso de equipos de energías alternativas en los hogares.	Dirección de Desarrollo Social
3.3.2 Gestión de los residuos sólidos urbanos.	3.3.2.1 Promover el proyecto de cierre del tiradero municipal.	Dirección de Obras Públicas
	3.3.2.2 Gestionar la adecuación del sitio de disposición final de los residuos sólidos urbanos conforme a la norma NOM-083-SEMARNAT-2003.	Dirección de Obras Públicas
	3.3.2.3 Promover el uso correcto del Relleno Sanitario.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
	3.3.2.4 Promoción del uso y separación de los residuos sólidos urbanos.	Dirección de Servicios Públicos Municipales
3.3.3 Promover la apropiación de los espacios públicos naturales y urbanos en los centros de población del municipio.	3.3.3.1 Promover eventos culturales sobre el uso, aprovechamiento y manejo responsable de los cuerpos de agua.	SAPAP
	3.3.3.2 Intensificar el control de descargas a empresas que generen contaminación a la red de drenaje a cielo abierto.	SAPAP
	3.3.3.3 Intensificar las campañas de reforestación.	Coordinación de Ecología
3.3.4 Regulación del aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.	3.3.4.1 Intensificar la vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas.	Coordinación de Ecología
	3.3.4.2 Gestionar el Programa de Manejo del ANP del Cerro del Palenque.	Coordinación de Ecología

## Eje 4. Gobierno y paz social

EJE 4 Gobierno y paz social		
Objetivo 4.1. Mejorar la calidad de la atención ciudadana.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de ciudadanos encuestados que cuentan con una opinión positiva sobre el desempeño de la administración municipal.	Incrementar en un 20% las opiniones positivas de los ciudadanos encuestados sobre el desempeño de la administración municipal.	Secretaría del Ayuntamiento
Estrategia	Acciones	Responsable
4.1.1 Promoción de la participación ciudadana en la gobernanza.	4.1.1.1 Intensificar la promoción de la participación ciudadana a través de los consejos municipales.	Secretaría del Ayuntamiento
	4.1.1.2 Actualizar los consejos ciudadanos.	Secretaría del Ayuntamiento
4.1.2 Modernización de los procesos de atención ciudadana.	4.1.2.1 Mejorar el posicionamiento del sitio web gubernamental del municipio.	Coordinación de Informática
	4.1.2.2 Implementar un bot convencional de respuestas rápidas y orientación del sitio web gubernamental a usuarios.	Coordinación de Informática
	4.1.2.3 Sistematización de los procesos de recabar, control y seguimiento de las solicitudes ciudadanas.	Coordinación de Informática/Servicios públicos
	4.1.2.4 Implementar eventos de atención a la ciudadanía.	Secretaría Particular
4.1.3 Impulso a la formación integral del funcionario municipal.	4.1.3.1 Promover la capacitación continua a servidores públicos.	Recursos Humanos
	4.1.3.2 Promover la formación académica de los servidores públicos.	Recursos Humanos
	4.1.3.3 Impulsar la capacitación transversal en materia de derechos humanos a servidores públicos.	Recursos Humanos

EJE 4 Gobierno y paz social		
Objetivo 4.2. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de avance en la implementación PbR-SED.	Incrementar en un 10% el avance en la implementación PbR-SED.	Tesorería municipal
Estrategia	Acciones	Responsable
4.2.1 Maduración del Sistema de Gestión por Resultados.	4.2.1.1 Capacitar a los servidores públicos en el Sistema de Gestión por Resultados.	Tesorería municipal
	4.2.1.2 Orientar el gasto de manera eficiente y eficaz mediante el Presupuesto Basado en Resultados.	Tesorería municipal
	4.2.1.3 Fortalecer el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas de la administración.	IMPLAN/Secretaría de Ayuntamiento/Tesorería
4.2.2 Promoción de la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.	4.2.2.1 Promover el Plan de Acción de Gobierno Abierto de Purísima del Rincón.	Dirección de la Unidad de Transparencia
	4.2.2.2 Intensificar la capacitación y asesoría en temas de transparencia.	Dirección de la Unidad de Transparencia
4.2.3 Actualización del marco normativo.	4.2.3.1 Diagnosticar la obsolescencia de reglamentos.	Asuntos jurídicos/Secretaría del Ayuntamiento
	4.2.3.2 Actualizar reglamentos obsoletos de la administración pública.	Asuntos jurídicos/Secretaría del Ayuntamiento
	4.2.3.3 Actualizar y publicar reglamentos.	Asuntos jurídicos/Secretaría del Ayuntamiento

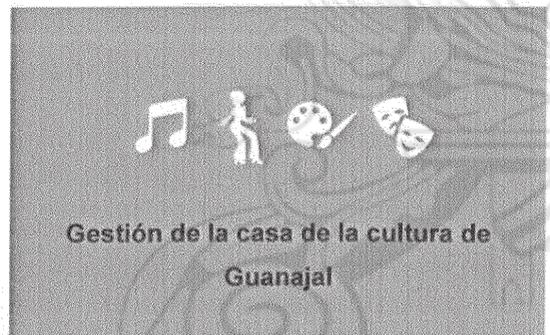
EJE 4 Gobierno y paz social		
Objetivo 4.3 Consolidar la paz social en el municipio a través de la prevención.		
Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.	Incrementar en un 5% las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.	Seguridad pública
Estrategia	Acciones	Responsable
4.3.1 Prevención de la violencia en el ámbito comunitario y familiar.	4.3.1.1 Integración de comités de seguridad vecinal.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.1.2 Recuperación de espacios públicos.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.1.3 Desarrollar e instrumentar el diagnóstico de la situación de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal

	4.3.1.4 Instalar y fortalecer la Comisión de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
4.3.2 Cultura de prevención y protección civil.	4.3.2.1 Impartir pláticas de prevención de accidentes.	Protección Civil
	4.3.2.2 Inspeccionar ríos, canales y laderas, para prevención de inundaciones y deslaves.	Protección Civil
	4.3.2.3 Inspeccionar establecimientos industriales y comerciales.	Protección Civil
	4.3.2.4 Conformar brigadas ciudadanas.	Protección Civil
	4.3.2.5 Crear atlas municipal de riesgos.	Protección Civil
4.3.2 Incremento de la efectividad policial.	4.3.2.1 Incrementar patrullajes.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.2.2 Mejorar el equipamiento del cuerpo policiaco.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.2.3 Impulsar la profesionalización y capacitación de los cuerpos policiacos.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.2.4 Atención a zonas con mayor cantidad de delitos reportados.	Seguridad Pública
4.3.3 Coordinación interinstitucional.	4.3.3.1 Incrementar la coordinación operativa de seguridad entre los diferentes órdenes de gobierno.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.3.2 Impulsar la evaluación de Control y Confianza a todo el cuerpo policiaco.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
	4.3.3.3 Fortalecer el Consejo de Honor y Justicia y el área de asuntos internos.	Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal
4.3.4 Promoción de la cultura vial en los diversos sectores de la población Purisimense.	4.3.4.1 Impartir pláticas y talleres sobre educación vial y prevención de accidentes viales.	Coordinación de Tránsito y Transporte
	4.3.4.2 Aumentar los operativos preventivos de tránsito.	Coordinación de Tránsito y Transporte
	4.3.4.3 Mejorar la señalética de tránsito.	Coordinación de Tránsito y Transporte

EJE 4 Gobierno y paz social		
Objetivo 4.4. Fortalecer la hacienda pública.		
Indicador	Meta	Responsable
Variación porcentual anual de la recaudación por impuestos y derechos.	Incrementar en 4% la recaudación anual por de la recaudación por impuestos y derechos.	Predial y Catastro
Estrategia	Acciones	Responsable
4.4.1 Fortalecimiento de la hacienda municipal.	4.4.1.1 Ampliar las opciones de recaudación de recursos.	Predial y Catastro
	4.4.1.2 Promover el pago oportuno de los impuestos públicos.	Predial y Catastro
	4.4.1.3 Actualizar el padrón catastral.	Predial y Catastro
	4.4.1.4 Innovación del sistema catastral.	Predial y Catastro
4.4.2 Regulación de la actividad comercial.	4.4.2.1 Regular, ordenar y supervisar comercio.	Dirección de Fiscalización
	4.4.2.2 Realizar operativos e inspección de venta de bebidas alcohólicas.	Dirección de Fiscalización
	4.4.2.3 Supervisar las condiciones y necesidades de mercados.	Dirección de Fiscalización

## 7. Programas y proyectos emblema

Parte fundamental del Programa de Gobierno Municipal de Purísima del Rincón 2021-2024 es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:





**Corredor turístico Purísima de Bustos -  
Jalpa de Cánovas**



**Programa Parcial de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Ecológico Territorial de  
los polos de Desarrollo**



**Programa de sistematización de los  
servicios públicos urbanos**



**Reestructuración del Transporte Público  
de la cabecera municipal**



**Modernización de 1.4 km del Blvd. del  
Valle cuerpo izquierdo.**



**Construcción de 2.8 kilómetros de  
ciclovías.**



### Programa Municipal de Residuos Sólidos Urbanos



Gestión de la adecuación del tiradero municipal a sitio de disposición final de los residuos sólidos urbanos conforma a la norma NOM-083-SEMARNAT-2003.

## 8. Lineamientos para la ejecución, el seguimiento y la evaluación

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2040. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

### 8.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que componen su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal. Los Programas Derivados que compondrá durante la actual administración municipal son los siguientes:

- Programa Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Programa Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Programa Municipal de Seguridad Pública.

### **8.2 Seguimiento del Programa.**

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

### **8.3 Evaluación del Programa**

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

Por lo tanto, con fundamento en las fracciones I y VI del artículo 77 y 128 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la Presidencia Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato., a los 03 días del mes de febrero del 2022.



**LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.



**LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

EL CIUDADANO JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN I INCISO B), 236, 237, 239 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 1, 2, 15, 17, 248, 250 Y 259, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 10, SEGUNDO PÁRRAFO, 12 Y 13, DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LA CUAL CORRESPONDE EL ACTA NÚMERO 26, APROBÓ LAS SIGUIENTES:

### DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

#### CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Las presentes Disposiciones Administrativas tienen por objeto establecer lineamientos de orden e interés público y de observancia general, para fijar tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales diversos a los provenientes de derechos derivados de la prestación de servicios públicos municipales cuya modificación es de competencia del Ayuntamiento y que no se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

**Artículo 2.-** La aplicación de las presentes Disposiciones Administrativas compete al Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato, por conducto de la Tesorería Municipal, o por cualquier otra dependencia municipal que se nombre para tal efecto.

**Artículo 3.-** Se prohíbe la aplicación de las presentes disposiciones administrativas a todo el personal que no se encuentre autorizado dentro del municipio de San Diego de la Unión,

Guanajuato, así como por cualquier persona dentro o fuera de sus respectivas direcciones municipales.

**Artículo 4.-** La Tesorería Municipal, tendrá a su cargo, la vigilancia del cumplimiento de las presentes disposiciones administrativas o por otra dependencia municipal que se comisione para tal fin.

**Artículo 5.-** Los encargados del área de caja y sus auxiliares serán directamente responsables de la aplicación de las presentes disposiciones administrativas. Sin embargo, en lo referente al cobro por los derechos que se causen por los servicios proporcionados por los Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCA) serán los siguientes; por renta de hora de computadora \$5.00 (cinco pesos 00/100 m.n.), por impresiones a color tamaño carta \$4.00 (cuatro pesos 00/100 m.n.) y por impresión o copia en tinta negra \$1.00 (un peso 00/100 m.n.), por lo tanto, los responsables de dichos centros, deberán presentar un informe detallado mensual ante la Tesorería Municipal.

## **CAPITULO SEGUNDO POR EL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

**Artículo 6.-** Los ingresos por arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio, se cobrarán de la siguiente manera:

I.- Para renta de inmuebles propiedad del municipio y propiamente dicho para el Gimnasio Municipal, se deberá cobrar la cantidad de \$3,851.00 (tres mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) para evento social, y \$6,401.00 (seis mil cuatrocientos y un pesos 00/100 m.n.) para eventos con fines de lucro.

II.- Por lo que se refiere a la venta de terreno dentro del panteón municipal, se deberá obtener por la venta de derechos del mismo la cantidad de \$1,280.66 (un mil doscientos ochenta pesos 66/100 m.n.) por metro lineal, y a los que cuenten con bóvedas adquiridas antes de la publicación de las presentes Disposiciones Administrativas, pagaran como derecho un quinquenio y posterior a las mismas, las personas que construyan gavetas en su metro lineal se cobrará un quinquenio por cada bóveda construida. El pago de quinquenio será por la cantidad de \$387.00 (trescientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.).

III.- Por el uso de aparatos del Gimnasio Municipal, se cobrará la cantidad de \$7.00 (siete pesos 00/100 m.n.) por cada sesión de una hora.

IV.- Por la renta de pipa con capacidad de 10,000 (diez mil) litros, que está a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para traslado de agua, será la cantidad de \$655.00 (seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), lo que incluye combustible por un viaje dentro de la Cabecera Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato. Para el caso de que sea en una comunidad la entrega, se cobrará un extra de combustible, dependiendo de la distancia en kilómetros, y este a su vez, también será pagado en la Tesorería Municipal, según lo convenido entre las partes, por cada kilómetro extra se cobraran \$3.00 (tres pesos 00/100 m.n.).

V.- Por la renta de moto conformadora se cobrará un importe de \$1,280.00 (un mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.) por cada hora de servicio, dentro del municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, (siempre y cuando no existan prioridades como mantenimiento de caminos o calles), por el traslado, se cobrará \$ 3.00 (tres pesos 00/100 m.n.) por cada kilómetro recorrido.

VI.- Por la renta de retroexcavadora se cobrará un importe de \$ 700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.) por cada hora de servicio, dentro del municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, (Siempre y cuando no existan prioridades como mantenimiento de caminos o calles), por el traslado se cobrará \$ 3.00 (Tres pesos 00/100 m.n.) por cada kilómetro recorrido.

VII.- Para la práctica de los cobros de uso de suelo en las instalaciones del Mercado Municipal se tendrá para cobro la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado, por un periodo anual de planchas del mercado, lo cual tendrá un descuento del 25% al realizar el pago en el mes de abril y el 15% de descuento para el mes de mayo. Por lo que respecta al cobro de uso de suelo de recaudación diaria será de \$5.00 (cinco pesos 00/100 m.n.) por plancha con medidas de 0.01 hasta 4.00 metros lineales y de \$ 7.00 (siete pesos 00/100 m.n.) de 4.01 hasta 7 metros lineales, los mayores a estos se cobrará \$ 9.00 (nueve pesos 00/100 m.n.).

VIII.- Por el uso de los baños públicos de las instalaciones de Mercado Municipal y Parque el Jaguey, se cobrará la cantidad de \$5.00 (cinco pesos 00/100 m.n.) por persona.

IX.- Para la práctica de los cobros de uso de suelo en las instalaciones de la feria y en fechas de feria se tendrá por cobro la cantidad de \$275.00 (doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.), por metro lineal de espacio ocupado, para todo aquel comerciante que pertenezca al municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, y para todo el comerciante foráneo, se cobrará la cantidad de \$398.00 (trescientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).

X.- Por el uso de la cancha de futbol 7 y futbol rápido, se cobrará por hora, de conformidad con lo siguiente:

- a) La cantidad de \$ 155.00 (ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) a las diferentes ligas.
- b) La cantidad de \$ 259.00 (doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.) a particulares.

XI.- Por la renta del tapanco, se cobrará un importe de \$1,113.00 (un mil ciento trece pesos 00/100 m.n.) a personas particulares, dentro del municipio. No incluye el traslado ni la instalación del mismo.

XII.- Por la renta de remolque tipo cama baja se cobrará un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.).

XIII.- Por lo que se refiere a la venta de nichos para depositar cenizas en el nuevo Panteón Municipal, se cobrará la cantidad de \$ 4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), cuyo pago tendrá una vigencia por 20 (veinte) años.

### **CAPÍTULO TERCERO POR LA OCUPACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA O DE OTROS BIENES DE USO COMÚN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.**

**Artículo 7.-** Por la ocupación, uso y aprovechamiento de la vía pública u otros bienes de uso común propiedad del municipio, se pagará conforme a lo siguiente:

I.- Por lo que respecta al cobro de uso de suelo en las siguientes festividades:

- a) Fiestas patrias, se cobrará la cantidad de \$174.00 (ciento setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) por metro lineal a comerciantes locales y, a comerciantes foráneos la cantidad de \$207.00 (doscientos siete pesos 00/100 m.n.) por metro lineal.
- b) Día de Muertos, se tendrá por cobro la cantidad de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 m.n.) por metro lineal a comerciantes locales y, a comerciantes foráneos la cantidad de \$83.00 (ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) por metro lineal.
- c) Temporada Navideña-Reyes se cobrará la cantidad de \$234.00 (doscientos treinta y cuatro pesos 00/100m.n.) por metro lineal a comerciantes locales y, a comerciantes foráneos la cantidad de \$291.00 (doscientos noventa y un pesos 00/100 m. n.) por metro lineal, entendiéndose que dicha temporada será del 12 de diciembre 2022 al 06 de enero 2023.
- d) Fiestas Religiosas, los comerciantes locales pagarán por metro lineal la cantidad de \$36.00 (treinta y seis pesos 00/100m.n.) y, los comerciantes foráneos pagarán \$51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 m.n.).

II.- Los comerciantes locales, ambulantes y semifijos pagarán por día \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.) y, los comerciantes foráneos ambulantes pagarán \$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.), en ambos casos, es por metro lineal.

III.- Tanguistas locales por día \$ 5.00 (cinco pesos 00/100 m.n.) y, los tanguistas foráneos por día \$ 10.00 (diez pesos 00/100 m.n.), en ambos casos, es por metro lineal.

IV.- Músicos ambulantes por día \$29.00 (veintinueve pesos 00/100 m.n.).

V.- Juegos mecánicos y otros aparatos similares por metro lineal \$111.00 (ciento once pesos 00/100 m.n.) por evento no mayor a tres días, por día extra \$60.00 (sesenta pesos 00/100m.n.) por metro lineal por juego o aparato.

VI.- Cuota de recuperación por el consumo de energía eléctrica en todo comercio ambulante se cobrará por cada 5 focos:

- a) 1 hasta 50 watts, la cantidad de \$ 94.00 (noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).
- b) 50.01 hasta 100 watts, la cantidad de \$187.00 (ciento ochenta y siete pesos 00/100 m.n.).
- c) 100.01 hasta 250 watts, la cantidad de \$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.).
- d) 250.01 en adelante, la cantidad de \$374.00 (trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

VII.- Foco adicional la cantidad de:

- a) 1 hasta 50 watts, la cantidad de \$26.00 (veintiséis pesos 00/100 m.n.).
- b) 50.01 hasta 100 watts, la cantidad de \$52.00 (cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.).
- c) 100.01 hasta 250 watts, la cantidad de \$78.00 (setenta y ocho pesos 00/100 m.n.).
- d) 250.01 en adelante, la cantidad de \$104.00 (cien cuatro pesos 00/100 m.n.).

VIII.- Los comerciantes ambulantes y tanguistas autorizados, deberán estar inscritos en la Tesorería Municipal y pagar una cuota conforme a lo siguiente:

- a) Inscripción \$191.00 (ciento noventa y un pesos 00/100 m.n.).
- b) Refrendo anual \$156.00 (ciento cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.).

IX.- Autorización anual para señalamiento de uso de cochera particular en servicio, el costo será de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.).

#### **CAPITULO CUARTO POR LA EXPEDICIÓN DE FORMATOS OFICIALES**

**Artículo 8.-** Por los formatos que proporcionen las diferentes dependencias municipales se cobraran los siguientes importes:

1. Por la expedición de copias del archivo de catastro, por pieza \$14.00 (catorce pesos 00/100 m.n.).

2. Por la expedición de cartas de no objeción:
  - a) Por la expedición de formato de quita sellos por clausura, desde \$1,855.00 (un mil ochocientos cincuenta y cinco 00/100 m.n.) y hasta \$ 3,594.00 (Tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.).
  - b) Por la expedición de formatos de quita de sellos por clausura cuando se reincide \$930.00 (novecientos treinta pesos 00/100 m.n.).
3. Por la expedición de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:
  - I.- B2 se cobrará un importe de \$5,197.00 (cinco mil ciento noventa y siete pesos 00/100 m.n.).
  - II.- B1 se cobrará un importe de \$8,316.00 (ocho mil trescientos dieciséis pesos 00/100 m.n.).
  - III.- A2 se cobrará un importe de \$12,474.00 (doce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).
  - IV.- A1 se cobrará un importe de \$20,790.00 (veinte mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.).

Así mismo, en caso de modificación por nombre se cobrará un importe de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.), por domicilio \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.)

4. Por la inspección y verificación del inmueble para el otorgamiento de la constancia de factibilidad, se cobrará la cantidad de \$260.00 (doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

## **CAPITULO QUINTO POR EL REGISTRO A LOS PADRONES MUNICIPALES**

**Artículo 9.-** El costo por la inscripción al padrón de las diferentes dependencias municipales será de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Inscripción y/o refrendo al padrón de peritos fiscales \$831.00 (ochocientos treinta y un pesos 00/100 m.n.).
- 2.- Pago anual por el otorgamiento de anuencia y/o refrendo a las empresas de seguridad privada \$ 16,138.00 (dieciséis mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 m.n.).
- 3.- Inscripción y/o refrendo al padrón de proveedores \$540.00 (quinientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).
- 4.- Del padrón de contratista de obra pública se cobrará lo siguiente:

- a) Por inscripción, la cantidad \$3,118.50 (tres mil ciento dieciocho pesos 50/100m.n.).
- b) Por refrendo anual, la cantidad \$2,598.00 (dos mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).

## **CAPITULO SEXTO POR LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES PARA CONCURSAR**

**Artículo 10.-** El costo de las bases para licitación se cobrará conforme a lo siguiente:

- 1.- Licitación simplificada (con 3 cotizaciones) de obra pública \$4,158.00 (cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.).
- 2.- Licitaciones públicas restringidas de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios \$ 4,366.00 (cuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.).

## **CAPITULO SÉPTIMO DEL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDADES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, AUTORIZACIONES Y PERMISOS DEL MUNICIPIO.**

**Artículo 11.-** Para el otorgamiento de licencias de funcionamientos se cobrará conforme a lo siguiente:

- 1.- Licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).
- 2.- Pago de refrendo para establecimientos comerciales \$85.00 (ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.).
- 3.- Permiso para la colocación de publicidad fija en hoja y carteles por evento \$214.00 (Doscientos catorce pesos 00/100 m.n.).

## **CAPITULO OCTAVO PERMISOS TEMPORALES POR LA AMPLIACIÓN DE HORARIO**

**Artículo 12.-** Por el otorgamiento de permisos temporales para la ampliación de horario se cobrará conforme a lo siguiente:

- a) Son derechos independientes los permisos referentes a la venta de alto contenido alcohólico, ya que esto corresponde al SATEG (Servicio de Atención Tributaria del

Estado de Guanajuato), por lo que el Municipio solo cobrará el permiso de uso de suelo temporal en el periodo de la feria, los cuales causarán derechos de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), y para los de bajo contenido alcohólico de igual manera por lo que solo se cobrará el uso de suelo de \$ 1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 m.n.).

- b) Por derecho de ampliación de horario para los expendios establecidos para la venta de vino en el periodo de la feria, días festivos y eventos particulares o públicos, se cobrará la cantidad de \$1,003.00 (un mil tres pesos 00/100 m.n.) para los de bajo contenido alcohólico y, \$1,335.00 (un mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.) para los de alto contenido alcohólico por hora y en ningún caso se podrán exceder de 3 horas máximo. Este es exclusivamente la ampliación de horario, el otorgamiento para la venta de alcohol lo otorga SATEG (Servicio de Atención Tributaria del Estado de Guanajuato).
- c) Por derecho de ampliación por hora para bailes particulares se cobrará la cantidad de \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 m.n.) y, para los bailes públicos por ampliación de hora será de \$1,290.00 (un mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.). En ninguno de los 2 casos se podrá exceder de 2 horas máximo.
- d) Por lo que respecta a los permisos temporales para la ampliación de horario en tiendas de abarrotes, estanquillos y similares, se cobrará la cantidad de \$260.00 (doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) por hora extra, con un máximo de 3 horas extras.

**Artículo 13.-** Son infracciones en materia de alcoholes las consideradas en el artículo 39, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, y a cada una se impondrá multa equivalente al número de veces del valor diario vigente al momento de la comisión de la infracción que se indica de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con lo establecido por dicho artículo; así como lo establecido en el Reglamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato. En lo no previsto por la normativa en cita, se aplicará una sanción de 60 a 300 UMA, previa valoración que haga el Tesorero Municipal, dependiendo de la gravedad de la conducta.

Si no se permitiera la entrada al personal de inspección para la práctica de la diligencia, se hará uso inmediato de la fuerza pública para llevarla a cabo, así como en caso de que exista oposición a la práctica de diligencias de inspección, sea dentro o fuera del local comercial.

## CAPITULO NOVENO POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS

**Artículo 14.-** Por la expedición de permisos para eventos particulares tales como bailes por quince años, bodas, 3 años, primera comunión, entre otros, se cobrará la cantidad de \$520.00 (quinientos veinte pesos 00/100 m.n.) y el permiso será hasta las 23:59 horas del mismo día de su inicio.

#### **CAPITULO DECIMO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

**Artículo 15.-** Además de las sanciones previstas en el Reglamento de Tránsito y Transporte para el Municipio de San Diego de la Unión, Gto., se aplicarán las sanciones señaladas en este artículo, conforme a lo siguiente:

- 1.- Por no presentar folio de infracción \$77.44 (setenta y siete pesos 44/100 m.n.).
- 2.- Multa por pago extemporáneo del refrendo anual de concesiones de transporte público \$989.00 (novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.).

#### **CAPITULO DÉCIMO PRIMERO DE LAS CUOTAS POR SERVICIO DE GUARDERÍA DEL CENTRO ASISTENCIAS DE DESARROLLO INFANTIL**

**Artículo 16.-** Por los servicios de la guardería "Club de Peques en Desarrollo", por cada niño o niña que reciba el servicio, se cobrará una cuota mensual de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.). Para el caso de padres que sean servidores públicos, la cuota mensual será de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.).

En ambos casos, será más una inscripción anual, por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.).

#### **CAPITULO DÉCIMO SEGUNDO DE LAS CUOTAS POR SERVICIO DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN**

**Artículo 17.-** Se cobrará una cuota de recuperación por persona, por sesión de terapia, la cantidad de \$15.00 pesos (quince pesos 00/100 m.n.).

#### **CAPITULO DÉCIMO TERCERO DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO GERONTOLÓGICO**

**Artículo 18.-** Por la venta de alimentos preparados, se cobrará por persona adquirente, la cantidad de \$15.00 pesos (quince pesos 00/100 m.n.) cuando el alimento sea para llevar y,

\$10.00 pesos (diez pesos 00/100 m.n.) cuando el alimento se consuma en las instalaciones del Centro Gerontológico, esto a razón del material desechable que se utiliza cuando es para llevar.

#### **CAPITULO DÉCIMO CUARTO POR LA VENTA DE MATERIALES**

**Artículo 19.-** Por la venta de material tepetate se cobrará un importe de \$890.00 (ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.) equivalente a 12 m<sup>3</sup> o su proporción según corresponda.

#### **CAPITULO DÉCIMO QUINTO POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE COMBUSTIBLE EN AMBULANCIA**

**Artículo 20.-** Por la cuota de recuperación de combustible para el caso de traslados de pacientes en ambulancia, se cobrará de acuerdo al precio del combustible que se consuma, tomando como base 5 km por litro y como precio se tomará el que esté vigente en el mercado el día de la salida al traslado, y este será de acuerdo al siguiente tabulador:

Salida	Destino	Km recorrido	Lts. de gasolina
Coordinación Municipal de Protección Civil	Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer, en Santiago de Querétaro, Qro.	260	52
Coordinación Municipal de Protección Civil	Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, en San Luis Potosí, S. L. P.	220	44
Coordinación Municipal de Protección Civil	IMSS Hospital de Guadalajara	774	155
Coordinación Municipal de Protección Civil	Hospital Shriners Para Niños México A.C., en la Ciudad de México.	712	143

#### **CAPITULO DÉCIMO SEXTO SANCIONES**

**Artículo 21.-** La Tesorería Municipal o en su caso, el Inspector Fiscal, en base al resultado del acta de inspección aplicará las sanciones que procedan por violación a las presentes disposiciones administrativas.

#### **CAPITULO DÉCIMO SÉPTIMO COBROS Y MULTAS DE URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA**

**Artículo 22.-** Se cobrará de acuerdo a lo siguiente:

Tabulador: Uso de suelo por permiso

Nota: Por factibilidad de uso de suelo, se cobrará el 50% de lo establecido en el tabulador de uso de suelo por permiso.

### Fraccionamientos

Concepto	Unidad	Costo
Comercio por cuenta propia, predios con dimensión máxima del predio de 90 m2	Por metro cuadrado de superficie vendible	\$ 0.50

### Multas

	Concepto	Monto (UMA)	Pesos
Toldos	Persona física	37	\$ 3,560.14
	Persona moral	55	\$ 5,292.10
	Persona física (Centro)	50	\$ 4,811.00
	Persona moral (Centro)	85	\$ 8,178.70
Uso de suelo	Comercio mayorista	100	\$ 9,622.00
	Comercio minorista	20	\$ 1,924.40
	Comercio por cuenta propia	20	\$ 1,924.40
	Servicios intensidad alta	170	\$ 16,357.40
	Servicios intensidad media	80	\$ 7,697.60
	Servicios intensidad baja	20	\$ 1,924.40
	Industria pesada	450	\$ 43,299.00
	Industria mediana	220	\$ 21,168.40
Industria ligera	50	\$ 4,811.00	

**Artículo 23.** - Cobros en relación a la obra pública

### Tabulador para el material en vía pública

Concepto	Costo
Por permiso para colocar temporalmente materiales empleados en una construcción sobre vía pública, por día.	\$ 18.61

### Tabulador demolición

Concepto	Costo
Demolición por la autorización de las obras o de elementos constructivo	\$ 3.58 por m <sup>2</sup>

## Multas

Concepto		Monto (UMA)	Pesos
Material de construcción escombro	Está construyendo	25	\$ 2,405.50
	No está construyendo	14	\$ 1,347.08
	Está construyendo centro	35	\$ 3,367.70
	No está construyendo centro	19	\$ 1,828.18
Abrir calle	Zona centro	20	\$ 1,924.40
	Fuera de centro	10	\$ 962.20
Permiso de construcción	Habitacional (Por m <sup>2</sup> )	0.2	\$ 19.24
	Comercial (Por m <sup>2</sup> )	0.5	\$ 48.11
	Industrial (Por m <sup>2</sup> )	1.5	\$ 144.33

### CAPITULO DÉCIMO SÉPTIMO MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**Artículo 24.-** Las resoluciones o actos dictados con motivo de la aplicación de estas disposiciones administrativas, podrán ser recurridos dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su conocimiento, mediante recurso de revocación.

**Artículo 25.-** Dicho recurso se interpondrá por escrito por la persona afectada, ante el Presidente Municipal, donde deberá indicar domicilio para oír y recibir notificaciones, quien, considerando las razones de la persona recurrente, confirmará, modificará o revocará el acto impugnado en un término de 5 (cinco) días hábiles.

**Artículo 26.-** Si al promover el recurso, la parte afectada ofrece y aporta pruebas en su defensa, se abrirá un término de prueba de 10 (diez) días hábiles, el cual se le notificará personalmente en el domicilio que hubiere designado, para el ofrecimiento y desahogo de pruebas.

**Artículo 27.-** Concluido el término de prueba, se resolverá en un plazo de 3 (tres) días hábiles y conforme al artículo que antecede.

### CAPITULO DÉCIMO OCTAVO POR SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 28.-** Los derechos por servicios en materia de Acceso a la Información Pública, cuando medie solicitud, en la modalidad de reproducción se causará y liquidarán conforme a lo siguiente:

I.- Copia simple \$2.00 (dos pesos 00/100 m.n.), por hoja, el cual se hará a partir de la hoja 20 (veinte)

Si la persona solicitante, llegará a proporcionar el medio en el que será reproducida la información, no se generará costo alguno por la transferencia de información al dispositivo.

En los términos de lo establecido en los artículos 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; las reproducciones de no más de 20 hojas simples serán sin costo alguno para el solicitante.

**TRANSITORIOS**

**Primero.**- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Segundo.**- Se derogan las Disposiciones Administrativas de Recaudación del municipio de San Diego de la Unión, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2021, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 34, Segunda Parte, de fecha 17 de febrero 2021 y demás que se opongan a este acuerdo.

**Tercero.** - La fracción IX, del artículo 7, entrará en vigor hasta la aprobación de los lineamientos respectivos, mismos que deberán ser aprobados por el Ayuntamiento y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS.



C. JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LAYSA AIDA FLORES ZUÑIGA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

QUE TRABAJA  
IMPULSA Y TRANSFORMA

QUE TRABAJA  
IMPULSA Y TRANSFORMA

JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEL UNIÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIONES I, INCISO B), Y IV, 197, 198, 236, 239 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2022, APROBÓ POR UNANIMIDAD LA SIGUIENTE:

**Reforma del artículo 23, fracción III, y la adición de un párrafo segundo en el artículo 30, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato.**

**Artículo 23.** Son faltas administrativas contra los derechos de las personas:

I a II...

**III. Molestar a una persona en la vía pública a través de expresiones verbales, acercamientos corporales, contacto físico, persecución con el fin de incomodar o atemorizar y la exposición de los genitales con connotación sexual y lasciva; impidiéndole su libertad de tránsito o acción en cualquier forma.**

...IV a V.

**Artículo 30.** Se considerará reincidente la persona que incurra en dos o más ocasiones en la misma falta administrativa en un periodo de un año, contado a partir de la comisión de la primera falta.

**La persona reincidente que cometa la infracción prevista en el artículo 23, fracción III, deberá asistir al taller de reeducación que imparta la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad en colaboración con la Dirección de Atención a la Mujer, con independencia de la multa o el arresto del que sea sujeta.**

### TRANSITORIOS

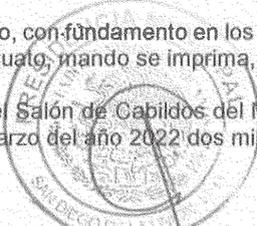
**Artículo Primero.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

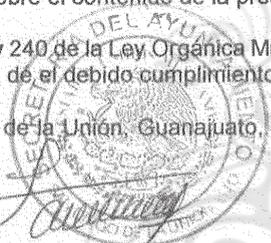
**Artículo Segundo.** La Dirección de Seguridad Pública y Movilidad implementará en colaboración con la Dirección de Atención a la Mujer el taller al que se refiere el artículo 30, en un plazo no mayor a 60 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la presente reforma.

**Artículo Tercero.** El Ayuntamiento establecerá la capacitación dirigida a las y los oficiales calificadoros adscritos a la dirección de seguridad pública y movilidad, sobre el contenido de la presente reforma.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 77, fracción I, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, a los 08 ocho días del mes de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

  
JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
IMPULSA Y TRANSFORMA

  
LAYS AIDA FLORES ZUÑIGA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
IMPULSA Y TRANSFORMA

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO INGENIERO CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción VII; de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b); 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su **Sesión Ordinaria** celebrada el día **29 de diciembre del año 2021**, aprobó por **UNANIMIDAD** de 12 votos, lo siguiente:

**PRIMERO.** - Este H. Ayuntamiento aprueba el Cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2021, mediante la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, según lo siguiente:

### TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

#### PRONÓSTICO DE INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	CANTIDAD
	IMPUESTOS	149,659,333.02
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	37,894.45
	DERECHOS	31,751,043.73
	PRODUCTOS	10,488,225.91
	APROVECHAMIENTOS	7,752,178.13
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	514,806,235.20
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	67,959,843.25
<b>TOTAL INGRESOS MUNICIPALES</b>		<b>782,454,753.69</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>782,454,753.69</b>

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
	RECURSO MUNICIPAL 2021	199,688,675.25
	PARTICIPACIONES FEDERALES 2021	265,183,447.19
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	84,775,329.73
	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	132,367,229.59
	PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	29,328,502.01
	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2021	30,000,000.00

REMANENTES	
REMANENTE FI 2020	31,024,961.41
REMANENTE CONVENIOS ESTATALES 2020	10,086,608.52

**TOTAL EGRESOS MUNICIPALES****782,454,753.69****TOTAL EGRESOS****782,454,753.69**

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN CORELACIÓN CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

ING. CARLOS GARCÍA VILLASENOR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. Y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

## AVISO

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2022&file=PO\\_11\\_2da\\_Parte\\_20220117.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf)

o en el código QR



**Atentamente:  
La Dirección**

## AVISO

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), lo anterior debido a que los procesos de impresión así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.  
**La Dirección**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección del Periódico Oficial te informa:

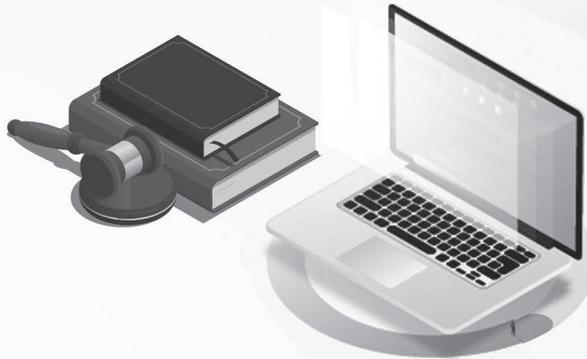
## Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales

- Se evitarán traslados
- Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión
- Se facilitará el acceso al servicio

Ahora todo es de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

Mayor información:  
<http://periodico.guanajuato.gob.mx>  
Tel: 473 3 30 03

# Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales



Ahora todo es **de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas** del Periódico Oficial de Gobierno del Estado

## Con esto



Se evitarán traslados



Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión



Se facilitará el acceso al servicio

**GUANAJUATO**

GOBIERNO DEL ESTADO - SECRETARÍA DE GOBIERNO





**PERIÓDICO OFICIAL**  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

**GUANAJUATO**  
 Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

## Directorio

<b>Publicaciones:</b>	Lunes a Viernes
<b>Oficinas:</b>	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
<b>Código Postal:</b>	36259
<b>Teléfonos:</b>	(473) 733 1254 733 3003 734 5580
<b>Correos Electrónicos:</b>	periodico@guanajuato.gob.mx
<b>Director:</b>	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
<b>Jefe de Edición</b>	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

### TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
 Secretaria de Gobierno